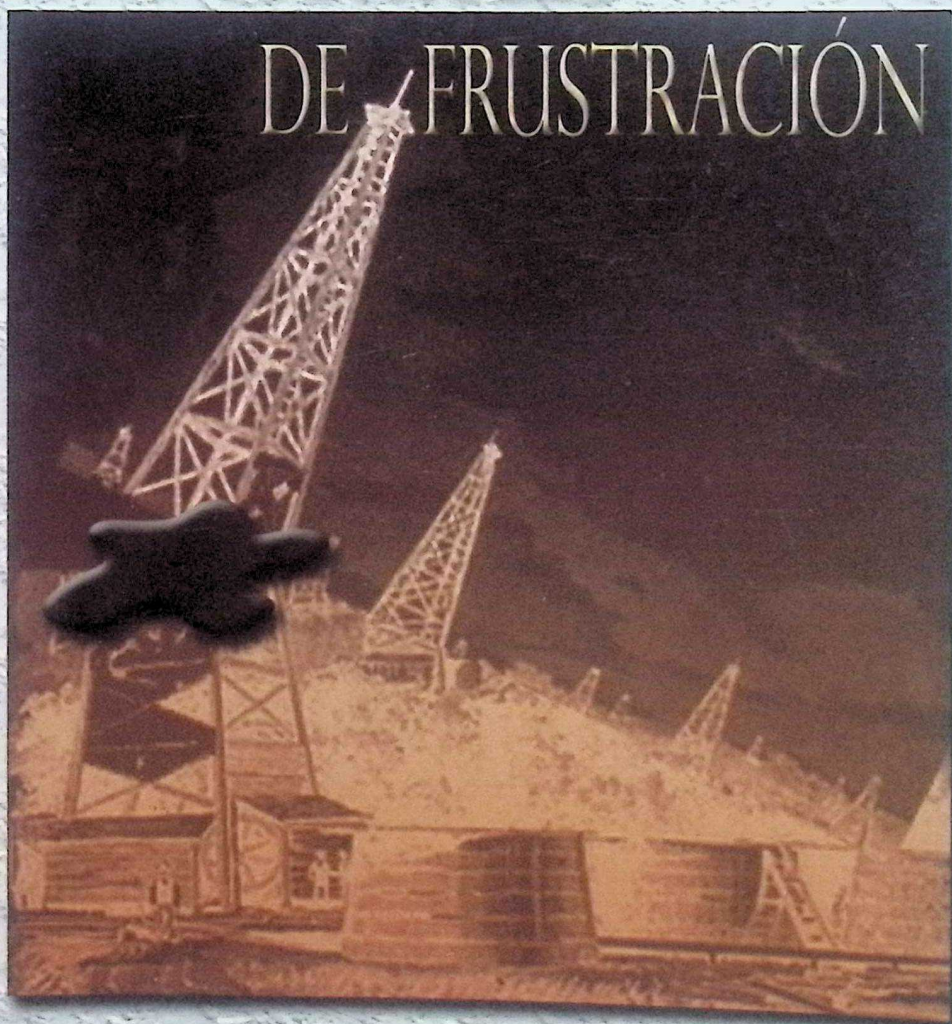


LUIS BELTRÁN PRIETO FIGUEROA

PETRÓLEO DE FRUSTRACIÓN



Fundación
Luis Beltrán
Prieto Figueroa

FUNDACIÓN LUIS BELTRÁN PRIETO FIGUEROA

CECILIA PRIETO OLIVEIRA
PRESIDENTA

MINELIA VILLALBA DE LEDEZMA
VICE- PRESIDENTA

JOSÉ FRANCISCO ESPINOZA PRIETO
DIRECTOR GENERAL

GONZALO PRIETO OLIVEIRA
DIRECTOR

OMAR HURTADO RAYUGSEN
DIRECTOR

NELLY PINTO DE ESCALONA
DIRECTORA

FRANCISCO ESPINOZA PRIETO
CONSULTOR JURÍDICO

Edif. Sede del Ministerio de Educación y Deportes
Esquina de Salas, Parroquia Altagracia
Piso 13, Oficina 13/17
Telfs: (0212) 506-82-72 / 82-74
Página Web: www.Fundaprieto.org

Fax: (0212) 506-83-13

Luis Beltrán Prieto Figueroa

PETRÓLEO DE FRUSTRACIÓN

FUNDACIÓN LUIS BELTRÁN PRIETO FIGUEROA

Ediciones Fundación Luis Beltrán Prieto Figueroa

Edif. Sede del Ministerio de Educación y Deportes

Esquina de Salas, Parroquia Altagracia

Piso 13, Oficina 13/17

Telfs: (0212) 506-82-72 / 82-74

Fax: (0212) 506-83-13

Página Web: www.Fundaprieto.org

Coordinación de edición

José Francisco Espinoza Prieto

Diseño y diagramación

Francisco Santos

franciscossantos@hotmail.com

Telf. 0414-173-24-46

Daniel Ramírez

danieljr3@hotmail.com

Secretaria

Aura Marina Araujo

3ª edición

Depósito Legal If:25220063702079

ISBN:

PRÓLOGO

LA RAZÓN NACIONALISTA DE PRIETO FIGUEROA

En Venezuela, desde la consolidación comercial de la industria de los hidrocarburos hasta la culminación de la década de los años sesenta, los pronunciamientos por la nacionalización petrolera fueron con frecuencia tildados de entelequia. Los ideólogos de la burguesía misionaria declaraban generalmente que no era viable la nacionalización porque faltaban –lo mismo en el plano práctico que en el teórico– condiciones, recursos y proyectos para realizarla. Esas declaraciones, que revelaban el sentimiento de docilidad y servidumbre ocasionado por la enajenación neocolonial al país contemporáneo, eran a menudo asociadas a juicios apologéticos sobre el petróleo explotado por capitales extranjeros. Casi delito contra el interés nacional llegó a significar, en opinión de aquella burguesía, el alistamiento ideológico que auspiciara cualquier impugnación a las inversiones foráneas. Requerían estas inversiones de un orden político interno que, sin interrupciones ni sobresaltos, sirviera de pretexto y garantía al proceso de extranjerización del petróleo. La violencia de los poderes constituidos se encomendaba por tanto a los hombres que más infatuaban el comportamiento de las instituciones.

La ideología que entonces propugnaba la nacionalización –con razones similares a los motivos después expuestos en los proyectos de ley de la materia– resultaba casi siempre aludida desdeñosamente, sometidas no pocas veces a sanciones de represión y hostigamiento. Los hombres más comprometidos con el rescate del petróleo, provistos además de una visión que trascendía las adversidades políticas de su tiempo, afirmaban que el neocolonialismo petrolero no actuaba ni podía actuar jamás como factor estimulante del desarrollo interno. El petróleo estaba sometido a un régimen de explotación que drenaba constantemente las fuerzas autónomas del crecimiento. Las grandes decisiones de esa industria eran facultad reservada a factores extraños. Los gobiernos apenas tenían potestades subsidiarias de

los consorcios internacionales. Eran los años que transcurrían desde el culto positivista del petróleo hasta la aparición del populismo en los hábitos políticos de la democracia formal.

Venezuela, con su recurso natural desnaturalizado, continuaba entretanto como país esencialmente agrario, a juzgar no tan sólo por la simple relación entre población urbana y campesina, sino por el predominio de grandes áreas rurales repartidas entre el absentismo, la mala tenencia y la ocupación de bajo rango productivo. La pobreza, en medio del festín del petróleo, era atribuida a la carencia de aptitudes en la población que mayoritariamente la sufría. Así lo declaraban quienes inspiraban el comportamiento y la doctrina de los hombres perpetuados en el mandato fuerte. Los proventos petroleros fluían como riqueza transeúnte hacia los centros imperiales del capitalismo sin solventar muchas veces alcabalas fiscales. La renta del subsuelo, excedente percibido por la nación en partición desfavorable, más contribuía, por medio de la orientación clasista del presupuesto público, a aumentar los cauces de enriquecimiento de las minorías nacionales opulentas sin siquiera penetrar los poros de la miseria sedentaria.

Durante ese largo período la actividad petrolera servía de base a la continuidad de regímenes despóticos alternados por gobiernos democráticos de vida casi efímera. Más fueron por tanto los años en que el poder político, de espaldas al país proletario, funcionaba como procurador de las empresas concesionarias extranjeras, invocando una legalidad que el propio Estado, siempre a tenor de esas mismas corporaciones, interpretaba y cumplía obsesivamente. El petróleo, a la vez fortuna y pecado capital de Venezuela de la decadencia, constituía el recurso mediante el cual las compañías anglo-americanas abonaban fuerza y recursos al Estado gendarme. El régimen de concesiones petroleras, sistema legal que auspiciaba la expoliación e instituía la dependencia de la independencia, garantizaba el proceso de confiscación de la riqueza territorial para que las compañías usufructuarias afianzaran la gestión de las autocracias poderdantes.

Después del 23 de enero de 1958 siguieron los años de restitución constitucional. El sufragio universal restableció sus atributos en

el ejercicio de la democracia representativa. Gobiernos sucesivos adoptaron -con leves diferencias- una política petrolera sin opciones de cambio ni objetivos continuos. Esa política fue siempre concebida y aplicada con las razones de un Estado recaudador y dispendioso que no comprometía su acción fuera del diseño de operación tradicional de los hidrocarburos. Se abrogó la política de concesiones, se tasaron impuestos mayores a la industria del ramo, se decretaron tímidas medidas de conservación del recurso, se establecieron precios a niveles más remunerativos; pero se propuso cada vez la alternativa de reposición del petróleo y se sancionaron contratos de servicio que lucían como licencias encubiertas de nuevas concesiones. Debíó entonces tratarse el petróleo como material de emergencia, pero más pudo la indefinición que embargaba en tal sentido la conducta de los poderes públicos. Aumentaron los ingresos petroleros fiscales, subió el endeudamiento externo, se envileció la paridad de la moneda, se amplió más la brecha del gasto deficitario, se otorgaron a empresarios industriales más subsidios. Creció la economía del país con más pobreza, con más desempleo real y disfrazado, con riqueza cada vez más concentrada, sin suprimir mínimamente las causas estructurales del subdesarrollo. Las grandes decisiones en torno al petróleo eran aplazadas porque así lo establecían las pautas políticas de la dependencia externa.

Ya en el inicio del año 1974 había cambiado sensiblemente los factores que dentro y fuera del país determinaban el carácter foráneo de la explotación de los hidrocarburos venezolanos. Habían madurado plenamente las condiciones que favorecían la reversión inmediata de las concesiones petroleras. Venezuela estaba ya en capacidad y condiciones de expropiar a los expropiadores de su recurso básico. La crisis mundial de energía había modificado el poder corporativo de las empresas multinacionales en la estrategia de dominación de los centros imperiales. El nacionalismo de la OPEP más se articulaba por las reivindicaciones comunes alcanzadas por los países productores agremiados frente a las corporaciones del cartel internacional. Para el rescate del petróleo venezolano únicamente se requería la decisión política de sancionar el proyecto nacionalizador.

Inicialmente, en busca de un consenso que aglutinara a los diferentes sectores económicos y políticos en torno a la nacionalización, se quiso presentar los móviles de tal alternativa al margen de los conflictos de intereses que había de suscitar el nuevo estatuto del petróleo. Eso significó llevar casi todas las tendencias del pluralismo ideológico a la discusión que, sobre materia tan contradictoria como esa, tuvo lugar durante casi un año de sesiones en el seno de la Comisión Presidencial de Reversión Petrolera. Beligerantes intereses de clases y distintas concepciones doctrinarias tornaron imposible el pacto nacional de todos los sectores sobre la opción planteada. Los resultados fueron luego conocidos. Con motivo del Informe y el Proyecto de Ley de Nacionalización Petrolera presentados por esa Comisión al Ejecutivo Nacional, el representante de Fedecámaras en aquel organismo asesor mostró -identificado como siempre con los objetivos de las empresas concesionarias- su desacuerdo con algunas cláusulas del mencionado proyecto, según voto salvado que publicara insistiendo en las razones de su pronunciamiento.

Fedecámaras, que decía apoyar la nacionalización mientras la impugnaba públicamente en sus declaraciones, afirmó que ese proyecto no podía realizarse como una "aventura apresurada" ni al calor de "dogmatismos ideológicos". Era esa la retórica con que la federación patronal, disimulando su preferencia por el viejo estatuto de concesiones, formulaba sus críticas a la iniciativa de reversión inminente. La oposición socialista, en contra de la trama urdida por la burguesía sucursal, refutó no pocas veces las objeciones del patrono, ratificando, con las mismas razones expuestas en el seno de la Comisión de Reversión, su apoyo a la nacionalización petrolera integral que este organismo sugiriera con amplias fundamentaciones al Presidente de la República. Así quedaron definidos los elementos de la controversia.

La opinión nacionalista, no obstante la libertad de expresión que beneficiaba al gobierno y a la extrema derecha, recurrió a la denuncia de los intereses que menoscababan el espíritu del proyecto de ley original. El gobierno, que quiso reservarse la facultad de decidir sin opugnar las aspiraciones del comando empresarial, optó por moderar el tono de sus afirmaciones iniciales y declarar que no estaba obligado a admitir las recomendaciones que en todos sus términos le

hiciera la Comisión Asesora al respecto. Fedecámaras, en cambio, prefirió actuar directamente sobre la instancia de decisión pública suprema. Insinuó al Ejecutivo Nacional la necesidad de reformar el Artículo 5 del proyecto presentado por aquella Comisión, de manera de establecer legalmente la posibilidad de constituir empresas mixtas mediante asociación del Estado nacionalizador con compañías petroleras multinacionales. En estos términos, después de un largo debate en el Congreso Nacional, fue sancionada y luego promulgada la Ley Orgánica que reserva al Estado la Industria y el Comercio de los Hidrocarburos.

Ha sido necesario este preámbulo para situar el libro *Petróleo de Frustración* en el contexto polémico reseñado. De otra forma no puede explicarse la razón doctrinaria que asiste a los planteamientos en él expuestos. Este libro, donde el pensamiento ratifica la validez del discurso pronunciado, recoge las opiniones consignadas por el autor en el Senado de la República, la prensa capitalina y la Asociación Pro-Venezuela, a raíz del debate sobre la nacionalización petrolera. Su importancia reside por tanto en el valor testimonial que ofrece -desde la perspectiva del nacionalismo que inspira al compromiso partidario- a quienes quieran explorar el curso de la contienda ideológica entre las tendencias antes mencionadas. Su autor, Luis B. Prieto Figueroa, maestro y político venezolano que forja conciencia por que sabe decir con la palabra y el ejemplo, ha querido, por su parte, divulgar la razón nacionalista que expuso en sus diversas intervenciones sobre la materia, para que la opinión del país, a veces mal formada por los oficios de gestorías publicitarias que aumentan sus proventos con sólo inventar lemas revolucionarios al gobierno, pueda en consecuencia juzgar el sentido de sus actuaciones.

Este libro nos enseña cómo la nacionalización jurídica de la actividad petrolera fue discutida y aprobada en medio de la rivalidad entre intereses propios y extraños. Su autor, protagonista de esa contienda, mostró su identidad en las razones que esgrimiera correspondientemente. Así, cuando los estamentos traductores del neocolonialismo propusieron al Estado venezolano la fórmula de las empresas mixtas con criterio que desvirtuaba la esencia del proceso, Prieto Figueroa, con ideología reforzada por su conocimiento de la historia, impugnó en el Parlamento aquella alternati-

va por considerarla no congruente con los objetivos indivisibles de la nacionalización. Cuando aquellos mismos estamentos dijeron que era necesaria la asociación del Estado con los consorcios usufructuarios del petróleo para evitar que nuestras carencias tecnológicas y las posibles contingencias en el comercio exterior de los hidrocarburos obstaculizaran el desarrollo de la nacionalización operativa, el maestro Prieto afirmó en el Senado, no sin apelar a argumentos concretos, que las empresas mixtas que se establecieran con aquel propósito funcionarían como "concesiones disfrazadas" que permitirían al socio extranjero aprovechar grandes ventajas sin azares ni riesgos.

Cuando en el debate parlamentario sobre el Proyecto de Ley de Nacionalización, la fracción gubernamental quiso justificar la incorporación de la fórmula de las empresas mixtas en el texto del Artículo 5º, Prieto dijo allí mismo que aquéllas, en su funcionamiento y estrategia, no convenían a los intereses nacionales porque constituían en la práctica una asociación cuya cláusula innominada es la separación, denunciando además que las empresas petroleras concesionarias, a través de Fedecámaras, se habían alojado hábilmente en las entrañas del mencionado artículo para intervenir en las operaciones más lucrativas del proceso, no sin disfrutar de las asignaciones y exoneraciones que el Estado hace en beneficio de sus entes. En estas y otras razones fundó la fracción parlamentaria de su partido, el Movimiento Electoral del Pueblo, la constancia de su voto salvado en la aprobación del Proyecto de Ley.

Este libro revela las razones de una forzada disidencia. En la prensa y el Parlamento su autor se situó irreductiblemente en el terreno de la controversia para rebatir la opinión de los sectores que alienarían el producto de la reversión petrolera. Queda, sin embargo, el testimonio de su palabra escrita. Basta seguir las líneas de este libro para entender que quienes antes negaron la nacionalización por beneficiarse en una u otra forma del privilegio de las concesiones petroleras, luego concibieron su promulgación como un acto de soberanía nominal que no interrumpe la continuidad de sus lucros. Asimismo, los que ayer la propugnaron como un reto de soberana reivindicación nacional, hoy la consideran un acto trunco, mediatizado, de incompleta valencia, que no puede fecundar sus metas por

causa de su sanción enajenada. Aquellos la aceptan sin reparos porque el estatuto nacionalizador no los desmedra. Estos no están conformes porque ese estatuto -envilecido por la voluntad del poder que lo promulga- no consagra la reposición del recurso sino en aquellas instancias donde residen mayores riesgos y se obtienen réditos menores.

Entre ambas posiciones media una brecha ideológica que se percibe fácilmente en la confrontación de los pronunciamientos respectivos. Quienes han auspiciado la nacionalización con el concurso de capitales extraños pretenden que la industria nacionalizada al cabo quede inscrita en el diseño de un nuevo coloniaje. Así el Estado nacionaliza la explotación de los hidrocarburos para que el país continúe como entidad tributaria de los consorcios multinacionales expropiados. Quienes han planteado la nacionalización sin la tutela de factores foráneos quieren que el petróleo se convierta en recurso intransferible de contradependencia. Sólo así puede tornarse esa riqueza en factor de una soberanía activa y no subordinada. Los unos han querido en correspondencia con los requerimientos extranacionales. Los otros la han preferido provista de vuelos soberanos.

HÉCTOR MALAVÉ MATA

Caracas, 15 de noviembre de 1975.

LA BATALLA POR LA LIBERACIÓN NACIONAL

Intervención del doctor
Luis Beltrán Prieto Figueroa
en el Senado de la República
el 8 de agosto de 1975.

Mi último discurso en defensa de la política petrolera de no más concesiones y de conservación de los recursos petroleros, lo pronuncié en el Senado el 25 de mayo de 1966. Trataba de la defensa de la política petrolera iniciada por Pérez Alfonso desde 1945, tendiente a crear condiciones favorables para que los venezolanos disfrutaran en mejor forma de la riqueza de su subsuelo. Pérez Alfonso creó fórmulas para la defensa del petróleo venezolano enfrentando a los consorcios internacionales, al subdesarrollo mental de los venezolanos y a las fuerzas económicas coludidas con las empresas petroleras.

Ese discurso está publicado en el N° 49 de la Revista Política, figura en el Diario de Debates del Congreso y se editó en folletos en castellano, en inglés y en francés.

PÉREZ ALFONZO EN LA HOGUERA DE ACCIÓN DEMOCRÁTICA

No quiero hacer historia, porque en estos días se nos ha atiborrado de esa materia, pero hay algunas cosas que sería necesario recordar, porque no deseo que se me diga que eludo las responsabilidades que puedan corresponderme en algunos de los actos realizados en la gestión de la política petrolera venezolana; pero aspiro también a que se me exima de las culpas en que puedan haber incurrido otros en el desarrollo de una política que no siempre respondió a los intereses del país.

Pérez Alfonso estuvo al frente del Ministerio de Minas e Hidrocarburos hasta Principios del año de 1963. Su salud, debido a la lucha sostenida desde su cargo, se vio resentida, pero también influyeron en eso las inconsecuencias que dentro de su propia organización se estaban realizando. En 1963, me dijo que quería conversar conmigo; fui a verlo a su Despacho y me dijo: "¿Qué hago yo en el Ministerio? Estoy realizando la política petrolera propugnada por el partido y en este momento en que soy atacado fieramente desde todos los sectores controlados por las compañías petroleras, de la oligarquía nacional y de los hombres coludidos con esos instrumentos económicos, el partido no sale a defenderme". En la reunión de la organización que presidía planteé la posición de Pérez Alfonso, que estaba decidido a abandonar el Ministerio, y propuse la creación de una Comisión de defensa de la política petrolera de Pérez Alfonso, Comisión que presidí yo mismo. Comenzó entonces un proceso de defensa de esa política. Publiqué tres artículos seguidos en El Nacional. Contra el primero de éstos intervino el ex ministro de Fomento del General Medina cuando se aprobó la Ley de Hidrocarburos de 1943, el señor Eugenio Mendoza, con artículo que se titulaba "Quien hace historia no ofende". Luego publiqué el último artículo titulado Pérez Alfonso a la hoguera". Publicaron también artículos Pedro Miguel Paredes y Guillermo Muñoz, miembros de la subcomisión presidida por mí. Solapadamente siguió el ataque contra la política petrolera, y el elegido Presidente de la República Raúl Leoni, nos sorprendió antes de tomar posesión con una noticia extraordinaria: "Me visitaron los jerarcas petroleros. Su única preocupación es la del papel que ejercerá Pérez Alfonso en mi gobierno. Yo les respondí que Pérez Alfonso no tendrá ninguna injerencia en el gobierno".

"EL CAMINO DE MOSSADEGH"

¿Hay algún dirigente de AD que no conozca de tales palabras del Presidente Raúl Leoni? Las conocen todos los que para esa fecha formaban parte del Directorio del partido. Se quería poner sordina, o por lo menos disminuir en parte la forma de realización de la defensa del petróleo cumplida por Pérez Alfonso. Esto hizo arreciar las críticas en el ambiente petrolero y en el ambiente de la Nación. Fedecáma-

ras, en su reunión efectuada en Maracay, acorraló al Presidente Leoni, que fue a rendir cuentas a la asamblea realizada allí. En una ponencia redactada por Pedro Tinoco se planteaba la adopción de una política sustitutiva de la de no concesiones y el cambio radical de la vigente actitud. El Presidente Leoni respondió que estaban en juego intereses defendidos por sectores que no representaban los intereses del pueblo de Venezuela o estaban distantes de éste. En el Senado se escenificó en los años de 1966 y 1967, bajo la administración de los Ministros de Minas Pérez Guerrero y de José Antonio Mayobre, un ataque a fondo contra la política petrolera. Los puntos de incidencia fueron presentados por los senadores de entonces, doctores Úslar Pietri y Ramón Escovar Salom. Concurrieron al Senado tanto Pérez Guerrero como José Antonio Mayobre. En el N° 49 de la Revista Política está mi discurso, a que hice alusión antes, de 25 de mayo de 1966, y en el N° 61, de 1967, se insertó, junto con un extraordinario ensayo de Juan Pablo Pérez Alfonso, titulado "El Camino de Mossadegh", la exposición que hizo el Ministro Mayobre en este Senado de la República. Es importante y debe publicarse de nuevo en la prensa el aludido trabajo de Pérez Alfonso. Aquí se hizo referencia a Mossadegh, pero no a su camino, que no fue interrumpido en ningún momento, aunque su muerte física se produjo en 1967, pero ésta estuvo precedida por su muerte política debido al trabajo y a las manipulaciones de las compañías petroleras en combinación con el imperialismo norteamericano y el imperialismo inglés, que representaban los intereses de la compañía angloirania que había pasado a poder de empresas norteamericanas, de empresas holandesas y de la propia empresa del almirantazgo inglés, que había cedido sus acciones para defender los intereses petroleros de esa compañía. En 1951 Mossadegh logró desde el Congreso Ley de Nacionalización integral del petróleo. Se movieron todas las fuerzas políticas y sociales, pero el pueblo iranio estaba al lado de Mossadegh. La Ley se puso en vigencia y las compañías concurrieron al Tribunal de La Haya, a las Naciones Unidas. En todas partes estuvo Mossadegh defendiendo el derecho de Irán al disfrute de su propio petróleo. Lo destituyeron, volvió al Ministerio y entonces derrocaron al gobierno y al Sha y confinaron a Mossadegh a unas propiedades que tenía lejos de la capital de Persia. Ahora, ¿Cuál es el camino de Mossadegh?. El de la lealtad a un principio, el camino de consecuencia con una idea.

Mossadegh pensó que el petróleo era iranio y que debía servir para el desarrollo de su país sin injerencia de compañías extranjeras. Fue de tanto impacto el trabajo realizado en la conciencia irania por el pensamiento de Mossadegh, que aún caído, seguía ganando batallas. Y la colusión del Imperialismo y las empresas petroleras, que son una sola y misma cosa, no logró torcer el rumbo de Irán. El país cedió por la presión internacional a la creación de una empresa en la cual hay intereses extranjeros, pero no es una empresa mixta. Lo dice Pérez Alfonso en su ensayo aludido "El Camino de Mossadegh". Es una empresa de servicios, porque realiza las labores técnicas en el país y se le pagó con petróleo. No podía Mossadegh, ni los hombres que como él piensan y que todavía publican clandestinamente en Bagdad un periodiquito que se llama "El Camino de Mossadegh", claudicar. Por eso están en clandestinidad. Ese periodiquito y el pueblo de esa Nación sostienen que el petróleo de Irán debe ser de los iranos.

EL PACTO CON EL FUERTE ETERNIZA LA OBLIGACIÓN DEL DÉBIL

Aquí se ha sostenido, para justificar las fórmulas que trae la Ley que discutimos, la existencia de compañías mixtas en otros países. ¿Qué importa que Rusia haga compañías mixtas, si ninguna de éstas le va a imponer sus puntos de vista porque es una gran potencia? Son los países pequeños los que tienen que defenderse. Por eso, en 1823 el Libertador escribía una carta a Monteagudo, argentino amigo suyo, radicado en Lima, cuando Rivadavia desde Argentina realizaba arreglos para introducir el poder de Inglaterra en la gestión de Argentina y de los pueblos de América. El Libertador decía a Bernardo Monteagudo: "Mi opinión sobre este proyecto es obra de magia, como dicen. A primera vista y en los primeros tiempos presenta ventajas; pero después en el abismo del futuro y en la luz de las tinieblas, se dejan descubrir algunos defectos espantosos. Me explicaré un poco: tendremos en el día la paz y la independencia, y algunas garantías sociales y de política interna; estos bienes costarán una parte de la independencia nacional, algunos sacrificios primarios y algunas mortificaciones nacionales. Luego que la Inglaterra se ponga a la cabeza de esta liga seremos sus humildes servidores, porque, formado una vez

el pacto con el fuerte, ya es eterna la obligación del débil. Todo bien considerado, tendremos tutores en la juventud, amos en la madurez y en la vejez seremos libertos”.

Estas palabras podrían servir de guía a gentes que se la pasan hablando del Libertador y dicen ser los hijos que afortunadamente no los tuvo el héroe, porque quién sabe qué hubieran hecho. Conozco un poema del poeta de Barquisimeto, Antonio Castellanos, titulado “Bolívar debió tener un hijo”. Yo digo que afortunadamente no lo tuvo, porque quien sabe qué cosas del hijo conspirarían contra la obra del padre. He visto a muchos hijos abjurando de sus padres. Pero quiero decir que está bien que los venezolanos recuerden a Bolívar, para no olvidarse que son los herederos de una tradición de libertad y autonomía. Sostengo que el pensamiento de Bolívar debe servir de guía, para que no tengamos tutores en la juventud, no seamos libertos en la madurez y manumisos en la vejez.

POR SU NATURALEZA Y POR LEY LA MATERIA PETROLERA ES DE UTILIDAD PÚBLICA

En esta discusión en el Senado se han asomado algunas ideas que yo quiero, si no rebatir, por lo menos aclarar. Nuestro Presidente del Senado, en su intervención para responder al doctor Caldera, comenzó diciendo que el gobierno pudo haber usado la Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública y por un simple decreto declarar la nacionalización. Esto es cierto. Nosotros en el Proyecto de Ley que introdujimos el 2 de marzo de 1974, hace diecisiete meses y unos días, dijimos, en su Exposición de Motivos y en los discursos con que presentamos el Proyecto, que escogimos la vía legislativa porque era la más fácil, la más rápida y la que podía poner en manos de la República rápidamente y de la manera más eficiente el dominio de la industria petrolera. ¿Y por qué la consideramos más rápida? Porque previmos en el Proyecto un procedimiento especial, expeditivo, que se apartaba de lo establecido en la Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública. La Ley introducida por el Ejecutivo vuelve a los complicados mecanismos de esta Ley. Nosotros, cuando establecimos nuestro operativo, preveíamos que la asignación de una industria en forma exclusiva

para el Estado, de acuerdo con el artículo 97 de la Constitución, implicaba que las concesiones expiraban con la publicación de la Ley. En ese momento se operaba la ocupación previa y el Estado, que entraría a manejar el negocio, no tendría que recurrir a ningún otro organismo. La discusión se centraría en el precio que debía pagarse por indemnización y que las compañías irían a discutir en el Congreso de la República.

El Proyecto actual trae un espacio de aplazamiento de la extinción de las concesiones, de ciento veinte días. Es cierto que el artículo 1° del Código Civil, que es el que rige en estos casos, establece que la Ley entra en vigencia desde el día de su publicación o desde aquél que ella misma fije. Se trataría de una aplicación parcial de la Ley en el caso del artículo 1° del Proyecto que discutimos. El resto de la Ley, que no esté en concordancia con el artículo 1°, se aplicaría desde el día de la publicación de la Ley, y el artículo 1°, con respecto a la extinción de las concesiones, tendría que esperar ciento veinte días. Lo que está en juego no es el dinero que debe recibir la Nación por la entrada de inmediato en el ejercicio de la administración de la industria petrolera. Eso importa poco. Nosotros podríamos pagárselo a las compañías para que se vayan rápido. Nosotros escogimos en el proyecto aludido la vía legislativa por más rápida y expedita, pero aplicando el procedimiento especial establecido allí. Es cierto que la Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública fija instancias para la discusión de la expropiación, que puede ser impugnada, alegando que la utilidad pública no está aprobada. Sin embargo, en caso de petróleo esto no sería posible, porque la materia petrolera en la Ley y en la Constitución está declarada de utilidad pública por razón de su naturaleza y por disposición legal. En este caso, la discusión se centra en el precio que debe pagar la Nación.

LA LEY DE REVERSIÓN ABRÍA EL CAMINO HACIA LA NACIONALIZACIÓN

Ahora, con desconocimiento de la materia y permítanme la jactancia, se dijo aquí que la Ley de Reversión está hecha para surtir efectos en el futuro, es decir en el momento en que las concesio-

nes expiren. No han leído la Ley, ni el Proyecto presentado por nosotros. El artículo 3° del Proyecto de Ley de Nacionalización presentado por nosotros el año pasado es claro y preciso y la Ley de Reversión es más clara todavía. Con ésta nos proponíamos preparar la nacionalización de la industria. ¿Y por qué decimos esto? Porque el objetivo era limpiar a las concesiones de todas aquellas propiedades y derechos que por una razón u otra debían revertir a la Nación de inmediato, bien porque no estaban realizando su función, bien porque determinadas concesiones no estaban siendo explotadas adecuadamente, o porque desafectado el bien de la explotación petrolera, era ya propiedad de la Nación. Eso dice la Ley de Reversión y el artículo 2° de nuestro Proyecto reafirma este propósito. Ese artículo dice: "El Ejecutivo Nacional dará de inmediato todas las medidas señaladas en la Ley sobre Bienes afectos a reversión en las concesiones de hidrocarburos para que pasen en plena propiedad y sin indemnización alguna al patrimonio nacional los bienes que se encuentren desafectados del servicio de las concesiones de hidrocarburos, las áreas otorgadas en concesiones y no debidamente exploradas y los campos antieconómicos con todas las instalaciones, equipos y bienes a ellas afectados". Si eso se hubiera hecho, si la Ley se hubiera cumplido eficazmente y adecuadamente, hoy las compañías petroleras no tendrían incorporadas en sus activos cosas que de acuerdo con la Ley de Reversión son prioridad del pueblo de Venezuela. Por otra parte, demostración de que la dicha Ley no prevé sólo para el momento de la extinción de las concesiones es el hecho de que el Proyecto que está sobre la mesa se remite en varias partes a la Ley de Reversión y no ordena su derogatoria sino en las partes donde colinda con la nacionalización.

REVERSIÓN Y NACIONALIZACIÓN NO SON LA MISMA COSA

También se dijo aquí que reversión y nacionalización son términos sinónimos. No señor. Puede haber reversión sin nacionalización y ese fue el caso de 1943, solamente que entonces Venezuela no recobró sus derechos. Si hubiéramos tenido un gobierno eficaz en

1943 la Nación debió haber entrado en posesión bienes revertidos y luego ir a contratar con las compañías, si era necesario, pero siendo dueña del instrumental de la Industria. Eso no se hizo y, sin entrar en posesión de los bienes que deberían revertir, la Nación contrató nuevamente con las compañías. Se me dirá que no era muy claro en los contratos gomecistas el derecho a la reversión, pero eso era cuestión de discutirlo y el Estado tenía sus propios Tribunales, aún cuando muchas veces fueron más fieles a las compañías que a la Nación. Prueba de que no son sinónimos es el hecho de que sin la nacionalización en los años de 1983, 84 y 85 se produciría la reversión de una parte de las concesiones y quedarían pendientes las que se extinguen en 1996. También puede darse el caso de una industria nacional en competencia con la privada. La asignación exclusiva del aludido artículo 97 de la Constitución dilucida esta cuestión.

Mossadegh y los iraníes decían cuando se sometía alguna cuestión a los Tribunales, por las empresas extranjeras: "a los suyos con razón o sin ella". Los tribunales de aquí muchas veces dijeron: contra los nuestros con razón o sin ella.

FUIMOS COLONIA Y SOMOS NEO-COLONIA

En la extraordinaria intervención del doctor Rafael Caldera se hizo un parangón entre la compañía Guipuzcoana y las petroleras, estableciendo diferencias entre unas y otras. Hay diferencias sustanciales pero, en realidad, no son precisamente las que señaló el doctor Caldera. La Compañía Guipuzcoana era una compañía extranjera, porque no parto de la idea de que nosotros, como dicen historiadores españoles y algunos venezolanos, éramos una provincia de España, sino una Colonia explotada en forma esclavista. La empresa Guipuzcoana era una empresa del imperio español para explotar en forma regimentada y planificada la economía del país en beneficio del país explotador. Las compañías petroleras hacen lo mismo pero con mayor eficacia, porque han cambiado los tiempos y el instrumental del capitalismo es más perfecto ahora que en el siglo XVIII. (La Compañía Guipuzcoana fue creada en 1728). Son más eficaces y se llevan más. La diferencia estriba en que la Com-

pañía Guipuzcoana actuaba en un país colonial y en una rama de la economía, que era la agrícola. Las compañías actúan en un país semicolonial o mejor, para hablar en los términos técnicos de los economistas, "país neocolonial", en el cual la fuerza aplicada directamente no es lo que produce efectos de dominación como en el caso de la Colonia, sino el juego y el rejuego de las fuerzas del capital. Y hecha esta aclaratoria de carácter histórico, voy a referirme a los artículos de la Ley que son los que están en discusión.

LA RESERVA PARA EL ESTADO CREA UN MONOPOLIO DE ESTADO

El artículo 1º, leído por la Secretaría y que está sobre la mesa, reserva para el Estado, de acuerdo con el artículo 97 de la Constitución, la industria petrolera de manera exclusiva; es decir, crea un monopolio. Ayer el Senador Godofredo González expuso las dos ideas que sobre la extinción de las concesiones están en juego: la nacionalista y la compañimixta. La extinción de las concesiones se produce de manera automática e irrevocable y, una vez producida no se puede establecer de nuevo el mismo derecho. Extinguidas las concesiones si priva la idea entreguista, habría que redactar otro contrato concesivo, de acuerdo con la situación y con la fuerza de que se disponga. Esta es la tesis que nosotros sostenemos. La sostuve en varios artículos publicados en la prensa y está también en la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley presentado por el Movimiento Electoral del Pueblo en 1974.

LA RESERVA ES AUTOMÁTICA Y NO ADMITE PLAZOS

El mismo artículo 1º, en su único aparte, establece que las concesiones se extinguirán ciento veinte días después de publicada la Ley. Es un aplazamiento que nosotros consideramos que constituye una violación constitucional. Para eludir este argumento formulado por el Contralor de la Nación se estableció que los derechos y atribuciones que se adquieran con la nacionalización se ejercerán de acuerdo con lo establecido en esta Ley. Y lo que me pregunto yo es: ¿basta

la mención hecha en el artículo para salvar la inconstitucionalidad? Esta es una nulidad que arranca de la iniciación y por la naturaleza del propio negocio. Yo creo que no se salva con la inclusión de la expresión "de acuerdo con esta Ley".

¿Por qué nos oponemos nosotros al plazo? Porque una Nación no se libera por pedacitos sino cuando está peleando y se va ocupando territorio. Nosotros, dueños de nuestro territorio y de la autonomía necesaria, debíamos sacar a las compañías petroleras de una sola vez; pero, como veremos después, el propósito no es sacarlas sino conservarlas como salvavidas. Los margariteños -yo soy margariteño copeyero, no copeyano-, los margariteños estamos acostumbrados a navegar en barcos sin salvavidas y no nos ahogamos...

Hay toda una historia que se relata en un galerón que se canta en los velorios, sobre el salvamento de una mujer llamada Carmen Felicia. El galerón se llama "Carmen Felicia en el Mar". Esa mujer, cuando zozobró la embarcación donde viajaba se asió fuertemente de un baúl y navegando con él llegó al mismo Puerto donde desembarcó el Tirano Aguirre, hoy Puerto Fermín. No se necesitan salvavidas para sobrenadar. Sería necesario un pobre baúl o una tabla solamente. Sin embargo, dijo el Senador Hurtado Díaz que es necesario tener su tabla de salvación, que él le ofrece a Acción Democrática para sobrenadar: una tabla perezjimenista... A lo mejor tiene clavos. Está prohibido inflar los salvavidas dentro del avión en vuelo. Por otra parte de nada sirven los salvavidas cuando el avión cae en tierra. Además un salvavidas inflado a destiempo dentro de un avión pone en peligro la vida. Recomendando a los senadores que aprenda a nadar para que no tenga que usar salvavidas.

A NIVEL DEL ESTADO, ASOCIACIÓN Y COMPAÑÍAS MIXTAN SON EQUIVALENTES

La unión del artículo 1º con el artículo 5º me obliga a tratarlos en una unidad de pensamientos. El artículo 1º de la Ley que se discute, sin agregados, es el artículo 1º del Proyecto de Ley introducido por nosotros el 2 de marzo de 1974, son iguales con escasas variantes

de redacción. Lo que no es de extrañar. Lo acogió la Comisión de Reversión del Presidente de la República, porque en ella estaba representando al Movimiento Electoral del Pueblo el doctor Álvaro Silva Calderón, que redactó el Proyecto del MEP. El artículo 5° equivale al artículo 3° del Proyecto de Ley presentado por nosotros, pero sin su aparte. También debe entenderse que allí estuvo presente la mano del doctor Silva Calderón. Pero yo quiero decir algo más y ya lo recordaba Oreste Di Giácomo en su intervención. El artículo 5° del proyecto en discusión es el artículo 3° de la Ley de Hidrocarburos de 1967, con la diferencia de que en aquel se habla de contratos de asociación donde la Ley de Hidrocarburos de 1967 habla de "compañías mixtas", con pelos y señales y por todo el cañón. Para confundir o para esconder un poco el pensamiento se habla de contratos de asociación. Sabemos que contratos de asociación es el término genérico. Compañías y Sociedades son sinónimos. De tal manera que una compañía anónima se anuncia por ejemplo, Destripadora Nacional C. A. o Destripadora Nacional S. A., C. A. significa compañía anónima. Asociación es lo mismo que sociedad y así nos lo indican los diccionarios jurídicos. No tuve tiempo de consultar sino la Enciclopedia Jurídica Española y el viejo diccionario jurídico de Escriche. En ninguno de los dos se hacen diferencias. Tampoco en el diccionario de la Academia de la Lengua. Una asociación hecha por el Estado o con capital del estado con una empresa privada, nacional o extranjera, (en el caso que nos ocupa extranjera), es una compañía mixta. Lo que caracteriza a la compañía mixta es la conjunción de capital estatal con capital privado.

El Proyecto de la Comisión de Revisión y el Proyecto del Movimiento Electoral del Pueblo autorizan la celebración de convenios operativos. Se nos ha dicho que estas asociaciones van más allá del convenio operativo, pero que no son propiamente compañías mixtas. Esa puede ser una manera de engañar a incautos, pero no puede satisfacer los intereses ni la preocupación del pueblo de Venezuela. Las cosas se llaman por su nombre. El viejo refrán español dice: "Al pan, pan y al vino, vino"; pero aquí llaman al pan "amasijo del trigo", "galletas", y al vino lo llaman "sustancia fermentada proveniente de la uva". La tergiversación de los conceptos jurídicos conduce a esta clase de explicaciones.

LA DEGRADACIÓN DE LA SOBERANÍA

El artículo 5º autoriza las compañías mixtas. El propio Presidente de la República expresó que recurriría a esa fórmula porque el Estado no se puede amarrar las manos. Lo ratificó el ex Presidente Betancourt, "que el Estado debe tener las manos sueltas". Y dijo más, y lo ratificó el doctor Barrios, "que se ponen allí como un por si acaso, como un salvavidas", fueron las palabras del doctor Barrios. Pero el Presidente de la República usó unas expresiones que es necesario que no olviden los Señadores ni el pueblo. En un discurso en Maracay, el Presidente Pérez dijo: "la injerencia de las compañías petroleras en la gestión del negocio del petróleo venezolano es una *degradación de la soberanía*". Y después, en una comida al Canciller de Suecia, dijo: "la intervención de las compañías transnacionales en el manejo de la economía petrolera, es un Caballo de Troya introducido en las defensas del país y compromete la seguridad y la integridad de la Nación". Después que un hombre con responsabilidad pública tan relevante dice esto, uno piensa: que se montó en la trinchera ametralladora en mano y disparará contra los invasores. "¡No pasa nadie! Pero inmediatamente puso un pero. "Señores: Es necesario que le dejen las manos libres al gobierno, que lo dejen con alguna posibilidad de contratar en mejores condiciones". Yo decía en un artículo reciente: "Aquí no ha habido manos más libres que las del General Gómez". Ya ustedes vieron lo que hizo con las compañías petroleras. Las llamó para que le redactaran la ley. Y manos libres tuvieron López Contreras y Medina, y las tuvo Pérez Jiménez. Medina hizo la ley del 43, que Juan Pablo Pérez Alfonso y la minoría parlamentaria llamaron "Ley Contrato". ¿No será ésta? Perdónenme mi mal pensamiento, ¿no será el artículo 5º también un artículo-contrato? ¿No estarán metidas las compañías petroleras en las entrañas de este artículo? Perdónenme, pero yo conozco ciertos antecedentes.

En la Comisión de Reversión salvó su voto, con respecto a la redacción original de este artículo, Fedecámaras. Esta es representante de las compañías petroleras que forman parte de su organización. Hablaba por las compañías petroleras, y el artículo 5º con su añadido está redactado de acuerdo con el pensamiento de Fedecámaras. A mí

me perdonan. Puede que esté equivocado, pero creo que allí tienen metidas las manos las compañías petroleras.

El doctor Caldera, el doctor Barrios, todos los que han hablado aquí han dicho que las compañías petroleras son como Dios, que están en todas partes. A lo mejor están metidas también en el artículo 5º...

EL CAMINO DE EL CALVARIO

Dijo el doctor Caldera, para estimular la colaboración de los venezolanos, que hecha la nacionalización era necesario que todos nos pusiéramos de acuerdo para remontar la cuesta, larga y difícil. Y el doctor Caldera, que es un católico practicante, se olvidó que la subida de El Calvario se hizo difícil porque el Cristo llevaba una cruz. Ahora a nosotros nos ponen la cruz del artículo 5º con las compañías mixtas para que no podamos subir la cuesta...

Pero aquel Calvario remató bien. El hombre se convirtió en un líder y la cruz no lo agobió. ¿Podrá el pueblo de Venezuela levantarse también debajo de la cruz de las compañías mixtas para realizar su destino independiente? Eso forma parte del porvenir. De ello nos hablará, ya me lo anunció, Luis Herrera Campins, que no se ocupará del pasado, sino del porvenir. El porvenir puede ser brillante, pero el porvenir no se inventa, se prepara y se planifica en el presente. Cuando los hombres del presente son descuidados, cuando los hombres del presente abandonan al ocaso lo que es necesario que ellos hagan, el porvenir se torna problemático y puede ser el fracaso de la Nación. Con un Cirineo como el perezjimenismo el éxito de AD está asegurado, probablemente.

ES FALSO QUE EN VENEZUELA NO HAYA HABIDO PROPÓSITO NACIONALIZADOR

Quiero recordar que aquí se han sostenido cosas que no son ciertas. Se dijo que en Venezuela no había habido pensamiento nacionalizador y que es ahora cuando surge; que ninguno de los partidos políticos ha planteado el problema de la nacionalización. Ya el doctor Caldera En su disertación estableció que en el programa

de su partido en 1968 figuraba el propósito de que el país entrara en el ejercicio de su soberanía, tomando en sus manos la gestión de su industria petrolera. Pero las expresiones del programa de COPEI no son suficientemente claras y explícitas, es una frase perdida en el conjunto de expresiones de un programa muy amplio. Hay pensamientos anteriores.

Cuando Juan Pablo Pérez Alfonso, habló del camino de Mossadegh, terminó diciendo: "EL Camino de Mossadegh puede ser a veces lento y a veces doloroso, pero lleva adelante. Lo muestran no sólo los logros y perspectivas de toda aquella región que reúne las mayores reservas petroleras y del alcanzado en Irán, sino también los acontecimientos constantes del mundo". ¿Qué significa esa frase? ¿No es un pensamiento nacionalizador? En la última conversación que sostuvimos con Juan Pablo Pérez Alfonso, antes de partir para China, el doctor Jesús Ángel Paz Galárraga y yo, nos dijo: "Mi error está en no haberme planteado desde el principio la nacionalización" y error fue que en el 1963, 64, 65 y 66, cuando se pedía la definición de la política petrolera del país, cuando decía Úslar Pietri que "la no concesión" no es una política, que por ello es necesario fijar una; cuando preguntaba: "¿cuál será esa política?", debió responderse: la nacionalización. Y si eso se hubiera hecho entonces, no estaríamos discutiendo esta Ley ni cualquier otra. No sería necesario leyes, sino hombres para manejar el petróleo. Desmentir los hombres para manejar el petróleo. Desmentir los infundios de la falta de pensamiento nacionalizador es contribuir a esclarecer la mente de los venezolanos. El programa y la tesis del P. D. N. matriz de AD, partido que se autodenominaba antifeudal y antiimperialista, eran francamente nacionalizadores. En los dos programas electorales del MEP la nacionalización de la industria petrolera y de todas las industrias básicas figuraba como desideratum. El MAS habló de socialización del petróleo. Es cierto que AD había abandonado todo pensamiento de nacionalización desde que se convirtió en aliado de la oligarquía y del imperialismo.

AD ALARDEA DE SU PROPIA INCAPACIDAD

Se dice -y es un socorrido lugar común- que las compañías mixtas son necesarias porque carecemos de técnicos. El doctor Caldera usó una expresión que en mi concepto es muy comprometedora para el partido de gobierno. Dijo: "Las compañías mixtas se establecen o se establecerán, porque Acción Democrática no tiene confianza en su propia capacidad y eficiencia en el manejo de la empresa petrolera". Pero dijo más: "Los que apoyan a Acción Democrática para que establezcan las compañías mixtas lo hacen por desconfianza en Acción Democrática". Saben que Acción Democrática va a fracasar o fracasa sola y deben tener la muleta que le saque los pies del barro, su salvavidas, en las compañías mixtas. Yo no sé si esto es cierto, pero lo están diciendo en una forma muy alardosa. Alardean de que son incapaces. Gritan a quien quiera oírlos: "¡Somos incapaces, no podemos manejar negocio tan complicado. Vengan los extranjeros a ayudarnos!". Pero no llaman a los venezolanos.

Resulta que más del noventa y ocho por ciento de los obreros y empleados que manejan la empresa petrolera nacional son venezolanos. En la refinería de la Shell en Punta Cardón, hay tres extranjeros y en la refinería de la Creole en el mismo lugar, hay cinco, lo que pude comprobar en mi viaje hecho el 11 y 12 de junio a Punto Fijo. Si una sección de la industria, como es la refinación, proceso físico y químico, nosotros lo manejamos casi solos, cómo será el de la extracción donde los margariteños, los zulianos, los corianos y los trujillanos tienen más de cincuenta años taladrando la tierra y sacando petróleo. Ellos son los técnicos que se emplean en tales menesteres. Si no disponen en Acción Democrática de esos técnicos, yo les facilito unos margariteños del MEP para que los ayuden en la empresa de explotar el petróleo (Aplausos).

Se dice, además de esta pregonada incapacidad, que el país ha pedido el tiempo que debía haber utilizado para el entrenamiento y formación del personal que necesita Venezuela, no solamente para la empresa petrolera, sino para todo el desarrollo industrial y económico del país. No sé si algunos recuerdan que en 1959 sometí al Senado de la República el "Proyecto de Ley del Ins-

tituto Nacional de Cooperación Educativa" (INCE). Ese proyecto tenía por objeto entrenar mano de obra ocupada ya, pero sin formación previa, y preparar a los aprendices. El proyecto se convirtió en Ley, pero la actividad que prevé está entroncada con una política más amplia que es la de creación de las grandes escuelas industriales para la formación del personal que Venezuela requiere.

En 1947, como Ministro de Educación, decreté la creación de la Escuela de la Industria Petrolera en Cabimas, que no ha sido atendida suficientemente ni ampliada. Para esta fecha debiera estar convertida en un Instituto Superior. Entonces fueron creadas cinco grandes escuelas industriales de las cuales muchas no llegan a funcionar. Pero lo más grave es —y en eso tiene la culpa el doctor Caldera— que para poner en funcionamiento el segundo ciclo de la Educación Media o Ciclo Diversificado, se cerraron las Escuelas Industriales que existen en el país, pensando que en ese ciclo del Bachillerato se podían formar los técnicos que antes salían de las Escuelas Industriales. Pero lo peor es que después de diecisiete meses, no se han reabierto las Escuelas Industriales clausuradas. Culpable no es solamente el doctor Caldera que le dio el palo a la piñata, cuyos caramelos recogieron los adecos. Hoy se sabe que el noventa por ciento de los estudiantes de Educación Media se inscriben en cursos de humanidades o de ciencia. Del diez por ciento restante más de la mitad abandona los cursos sin formación profesional.

HAY MERCADOS Y HAY TANQUEROS

Otras de las razones que se aducen para justificar las compañías mixtas es que carecemos de mercados donde colocar el petróleo. Ya algunos de los técnicos que han opinado sobre esta materia, especialmente el Presidente de la Shell, dijeron que la crisis de energía coloca en situación ventajosa al país poseedor de hidrocarburos, que los compradores van a buscar donde se encuentren. Se alega que carecemos de banqueros. Para responder a tal planteamiento bastaría leer la información periodística donde se dice que los supertanqueros de más de doscientas mil toneladas están amarrados en los puertos. El supertanquero japonés de cuatrocientas ochenta mil toneladas hizo un viaje y está amarrado en

el astillero. Además cerca del 15% de los tanqueros que existen están amarrados en los puertos o en los astilleros, y los contratos para construir muchos barcos han sido rescindidos porque resultan innecesarios los encargos. Esa es la situación en el Mundo. Hay tanqueros para alquilar. La flota de Onassis, en gran parte tiene sus tanqueros alquilados, pero la preocupación en este momento es que vencen los contratos y la familia Onassis no se sabe si podrán arrendarlos de nuevo. Nosotros, si lo queremos, podemos tener una flota petrolera en tres meses. Ni siquiera es preciso comprarla, bastaría con alquilarla. Si se optara por la adquisición se obtendrían plazos largos de 20 a 25 años para pagarla. Pero es más, con la nacionalización revierten al país 14 tanqueros. El Presidente de la Shell dijo que con una dotación de 13 tanqueros más, o sea, 27 tanqueros, tendremos para movilizar toda la producción petrolera venezolana. No se trata entonces ni de mercado ni de tanqueros.

DECIR QUE SE CORREN RIESGOS ES ARGUMENTO DE COBARDES

Algunos timoratos sostienen que las compañías nos van a cercar. Si Mossadegh hubiera pensado de tal manera no realiza la nacionalización en Irán. Que se corren riesgos es una argumentación de cobardes. Calderón de la Barca en "La Vida es Sueño", dice: "pues el delito mayor del hombre es haber nacido". Yo digo que es gran riesgo nacer. El que nace sale de la matriz donde disfruta de todos los beneficios. La sangre se le transmite de la madre por el cordón umbilical. El nonato lo tiene todo. Está protegido. Cuando sale al mundo exterior llora porque ha perdido la protección del seno maternal y para mayor consternación le cortan el cordón umbilical y lo dejan aislado. Ese es el primer riesgo del hombre. Se acoge luego al seno de la madre y cuatro meses después lo destetan, si no es que comienzan a darle tetero desde el primer día del nacimiento. Luego viene la separación del hogar para concurrir a la escuela, sitio de gran peligro. Cuando termina la escuela, el hombre afronta el riesgo de formar un hogar, de trabajar bajo la férula de los patronos y bajo la férula de la mujer (risas) otro peligro ¿Cuántos son los riesgos que afronta el hombre a través de su vida? Muchos. Puede que haya algún Senador

insatisfecho de vivir que diga: frente a tantos contratiempos lo mejor es morirse chiquito o no nacer. Una nación, un gobierno, un estado, una organización cualquiera nace para afrontar peligro. El argumento de un libro que hizo mucho eco en todo el mundo, pues fue traducido a varios idiomas, llamado "El Desafío Americano": es que el desarrollo y el progreso necesitan un reto. Pero: ¿cuál reto es el que enfrentan un partido político y un gobierno que no se atreven a tomar en sus propias manos la gestión de su riqueza y la entregan en manos de extranjeros? No quieren correr riesgos, por ello usarán muletas sin estar cojos, la muleta de las compañías mixtas, sin importar el quantum de su inversión, que puede ser el medio por ciento. Lo que a éstas interesa es ejercer influencia que les permita detener la liberación nacional. Su interés es tener la mano metida en el negocio.

EL ARTÍCULO 5º NO ES UN "POR SI ACASO"

El Presidente Barrios y los del partido de gobierno que han intervenido dijeron que el artículo 5º no se va a usar. Está puesto allí para lujo, por si acaso. Yo recuerdo a una viejita jugadora de lotería de animalitos en Margarita, que compraba todos los días la ficha del burro. Estuvo jugando dicho animal por dos meses. Había gastado un capital. Cuando perdió lo último que le quedaba, tomó su paquete de billetes y se fue a la administración de la lotería para expresarle: "Tengo dos meses jugando el burro y no sale, me han dejado arruinada. Si no hay ficha de burro ¿para qué la ponen?" si no van a necesitar este artículo 5º ¿para qué lo ponen? ¿Qué necesidad tienen de poner cosas inútiles en una Ley? La ley, es cierto que prevé para el futuro, no prevé para el pasado, pero el gobierno y su partido tienen que estar viendo el futuro muy negro, -bueno, el petróleo es negro- para prevenirse con las compañías mixtas en la explotación del petróleo. Yo quería decir que, en realidad, esta inutilidad puesta en la Ley no es tan inútil. Si la pusieron allí es para usarla. No estamos tan chiquitos -el más chiquito aquí es Brito Villarroel- para dejarnos engañar con un caramelo. La pusieron para usarla y la van a usar, más temprano que tarde. Las compañías petroleras se meten por los palos y van a presionar porque tienen

donde y cómo hacerlo. La Ley les abre la puerta. Se dice que las compañías petroleras si no les abren la puerta se meten por la ventana. Pues bien, cerramos la ventana también. Darle oportunidad a las compañías petroleras es abrir una brecha y crear esa inseguridad del Caballo de Troya metido en las defensas del país de que habló el Presidente Carlos Andrés Pérez. No podemos vivir con una soberanía degradada. Ya el mismo hecho de hablar de soberanía degradada es una contradicción. La soberanía es un concepto absoluto que nos viene desde la definición de Rousseau: Es absoluta e indivisible, pero aquí se intenta compartirla con las compañías petroleras. *¡Soberanía degrada!* Estas palabras del Presidente van a quedar vibrando en la vida de Venezuela.

EL MEP SALVA SU VOTO Y ALZA UNA BANDERA

Yo sé que el Proyecto de Ley se va a aprobar tal como salió de las manos del Ejecutivo. Ayer preguntaba Manzo González que para qué es el Congreso. Sostuvo que el Proyecto de la Comisión de Reversión del Presidente de la República no era intangible, idea con la cual estamos contestes los venezolanos. Era un ante proyecto susceptible de modificaciones del Ejecutivo. El Poder Legislativo, cuya función es sancionar leyes, sin embargo, no puede hacer con el proyecto lo que si se permite al Ejecutivo. En el proyecto que se discute le está vedado hacer reformas. En un artículo que publiqué recientemente dije que al proyecto sometido al Congreso "no se puede tocar ni con el pétalo de una rosa". Esa intangibilidad inhabilita al Congreso para actuar, porque a pesar de las proposiciones surgidas de la discusión el instrumento se mantendrá en su forma original de presentación, salvo enmienda que propongan los ministros de Minas y Hacienda. Por ello nosotros estamos preparando el voto salvado, para que conste en el Diario de Debates como un documento para la historia, tal como éste que ahora tengo en las manos, que contiene los votos salvados de Pérez Alfonso y de la minoría democrática ante la Ley de Hidrocarburos de 1943. Estos votos contienen una posición nacionalista frente a la llamada Ley-Contrato de la cual se aparta AD por razón de sus compromisos con las petroleras, tal como procedió la mayoría parlamentaria

medinista. El artículo 5º es la fórmula jurídica concebida para satisfacer intereses de las empresas petroleras, contrariando el interés nacional. Será sancionado en la misma forma de los convenios internacionales en los cuales corresponde al Congreso aprobarlos o negarlos, pero nunca modificarlos. La Ley que se discute se la quiere asimilar a un convenio internacional concluido entre las compañías y el gobierno. Corresponde a la mayoría adecuarlo, porque tampoco tiene la autonomía necesaria para negarlo. Los representantes del MEP salvaremos nuestro voto, como ya anuncié. Allí diremos que continuamos la lucha por la soberanía plena de Venezuela hasta liquidar las compañías mixtas que lleguen a formarse. Se dice que con la nacionalización "chucuta" nos han quitado una bandera. Por el contrario, nos están entregando una que no dejaremos caer de las manos. El Movimiento Electoral del Pueblo continúa su lucha por la liberación nacional, por la creación de nuevas condiciones que hagan posible que Venezuela entre en el ejercicio de su plena soberanía, manejando por sí mismo su riqueza petrolera.

HACER PATRIA ES TAREA DIFÍCIL

La Faja del Orinoco, que está en juego en este campeonato de la entrega, es posible que se nos salga de las manos y que el campeón de la Faja sea otro y no el Orinoco. La lucha es larga. Yo la asumí conscientemente hace muchos años y no he cejado en mi posición inicial. En 1936 le dije a mi padre: Me entrego a la lucha política consciente de mis responsabilidades. Por mis venas corre sangre de Libertadores. Dos hombres de los que lucharon en Matasiete eran mis bisabuelos: El Comandante Juan Esteban Figueroa y el Coronel Juan Miguel de Larez. Por esa sangre, el compromiso es irrevocable. Ellos nos dieron Patria y a nosotros corresponde hacer de esa Patria un lugar donde los venezolanos no tengan que bajar la frente, ni mirar la obra de nuestros Libertadores con un poco de pena, porque lo que hayamos hecho no corresponda a lo que ellos pensaron cuando nos dieron libertad.

Compañeros del Congreso, hacer patria es tarea difícil. Siguen invocándose las palabras del Libertador, siguen los venezo-

lanos hablando de Bolívar. Ya dije que es bueno que lo hagan, que no lo olviden.

El Libertador en la Carta de Jamaica dijo: "Nosotros somos un pequeño género humano; poseemos un mundo aparte; cercado por dilatados mares, nuevo en casi todas las artes y ciencias, aunque en cierto modo viejo en los usos de la sociedad civil... Pero hallamos que la América no sólo estaba privada de su libertad sino también de la tiranía activa y dominante". Si volviera ahora encontraría que la "tiranía activa y dominante" se ejerce por hombres nuestros pero bajo la inspiración del imperialismo de otras naciones y por consorcios extranjeros que controlan las riquezas de nuestras tierras. Sería útil para forjar el espíritu de autonomía que se recordasen las palabras de Bolívar en la Sociedad Patriótica el 4 de julio de 1811: "Qué nos importa que España venda a Bonaparte sus esclavos o que los conserve, si estamos resueltos a ser libres? Esas dudas son tristes efectos de las antiguas cadenas. ¡Que los grandes proyectos deben prepararse en calma! Trescientos años de calma ¿no bastan?". El rompió las cadenas de la tiranía española, pero a lo largo de nuestra historia se han ido anudando otras cadenas y todavía Acción Democrática y su gobierno fabrican eslabones duros y fuertes para que siga Venezuela encadenada a los pies del monopolio extranjero, a las compañías internacionales, a la explotación del pueblo venezolano por el capital foráneo. Yo los felicito, pero el MEP está forjando los martillos y los yunques para romper esa cadena.

LA PALABRA EN EL VIENTO

No voy a hacer un palabreo cansón, con datos y cifras que dejen a la gente aturdida. Algunas veces tendrán un sentido amable. Para introducción recordaré que el poeta Tomás Ignacio Potentini cuando encontró una flor que crecía en la arena depositada en la caverna del ojo de una calavera, improvisó esta cuarteta:

"Pobre flor, que mal naciste
y cuán triste fue tu suerte,
al primer paso que diste
te encontraste con la muerte!.

Así también, esta República nuestra al primer paso que dio se encontró con el petróleo. En efecto, el cronista Herrera en su Primera Década cuenta del hallazgo del petróleo en la Isla de Cubagua, lugar al cual llegó Colón en su tercer viaje, el 15 de agosto de 1498. El Almirante puso nombre a la Isla de margarita pero no bajó a sus playas. En cambio, los marinos españoles desembarcaron en Cubagua en buscar de perlas o de cualquier granjería. Observaron que sobre la mar azul corría una mancha negra que venía de la playa como un río, desde la punta oriental de dicha Isla.

En esa Primera Década del cronista Herrera se lee que por allí surgía "fuente de licor oloroso y medicinal que corre sobre el agua del mar". Era sobre la calva tierra cubagüense el primer descubrimiento de petróleo que los españoles emplearán para carenar sus buques y con fines medicinales. Desde entonces figura la especie de que es esa tierra y su mar reserva petrolea, y así es señalada en nuestros mapas geológicos. Esa es la razón por la cual en una de las largas concesiones, creo que es la Valladares, el Estado Nueva Esparta, sus tierras y sus mares fueron reservados como concesión a ese intermediario del gomecismo. Allí se han efectuado dos per-

foraciones sin resultados favorables. Acaso no acertaron con los depósitos efectivos. El tiempo se encargará de verificar la verdad.

CONTINUAMOS CAMBIANDO RIQUEZA POR ABALORIOS

El Rey de España al tener las noticias del surgimiento del petróleo en Cubagua ordenó su explotación y envió a la metrópoli, en cada barco que zarpara, de las cantidades que se pudiera. En virtud de ello, Francisco Castellanos, desde Nueva Cadiz, es decir Cubagua, con fecha 30 de abril de 1539 escribió al Emperador: "Porque me está mandado que en todos los navíos envíe aceite de petróleo, en este navío del que es maestro Antonio de Fonseca, va un barril de petróleo apurado (es decir, purificado) sin agua y limpios que lleva una arroba y va lleno seguiremos enviando".

Desde entonces Venezuela sigue enviando petróleo a lugares desconocidos del mundo y a otros suficientemente conocidos. En cambio, las cosas que nos han venido de vuelta en compensación eran y son los abalorios con que los españoles engañaban a los indios.

El otro día fue noticia en los periódicos que treinta barcos en el Puerto de La Guaira no podían atracar y desembarcar los abalorios para un país que parece no darse tregua para gastar los cuatro centavos que le produce el petróleo.

EL MEP ES ABANDERADO DE LA NACIONALIZACIÓN

Estamos discutiendo el Proyecto de Ley de Nacionalización de la Industria Petrolera, o mejor, de asignación exclusiva para el Estado de la industria petrolera, de acuerdo con el artículo 97 de la Constitución Nacional. Nuestra posición en esta materia es suficientemente conocida. Sin embargo, voy a procurar resumirla porque espero que esta intervención, junto con la primera que hice, quede no solamente en el Diario de Debates sino que se difunda y puedan leerla algunas personas más. Nosotros, los dirigentes y militares del Movimiento Electoral del Pueblo, en este artículo 5º obje-

tamos la coletilla agregada, o sea el primer aparte, porque estamos de acuerdo con la norma fundamental de su primera parte, y no románticamente porque haya sido propuesta por la Constitución de Reversión de la Presidencia de la República. La aprobamos porque proviene de nuestra propia autoría. Fue estampada por el Movimiento Electoral del Pueblo en el Proyecto de Ley presentado el 2 de marzo de 1974, en la Cámara de Diputados. Reproduce el artículo 3° de ese Proyecto que dice así: "Las actividades señaladas en el artículo 1° serán ejercidas directamente por el Ejecutivo Nacional, o por los organismos oficiales, o empresas cuyo capital sea propiedad exclusiva del Estado y en las cuales éste conserve por ley el control de las decisiones, o a quienes con autorización del Congreso de la República se atribuye por el Ejecutivo Nacional tales actividades en forma general o particular". La cita pone de manifiesto que el encabezamiento de este artículo 5°, que está sobre la mesa, tiene su origen en el Proyecto de Ley del Movimiento Electoral del Pueblo antes citado. De allí lo tomó la Comisión de Reversión, lo que no es de extrañar porque, como dije en mi discurso anterior, el redactor de este Proyecto de Ley, que es el doctor Álvaro Silva Calderón, fue también corredactor del Proyecto de la Comisión de Reversión del Presidente de la República.

LAS MIXTURAS NO SON MEDICINAS SINO VENENO

No aprobamos la segunda parte del artículo 5° en discusión, que fue agregado por el Poder Ejecutivo, porque ese párrafo es la manzana de la discordia. Da entrada a las mal llamadas empresas mixtas. Las mixturas siempre fueron un atentado contra la salud de los hombres y contra la salud de las naciones. Aquí se mezclan esencias diferentes, y el resultado no es una medicina sino un veneno. Las empresas mixtas, se ha dicho aquí, y yo quiero confirmarlo, son peores que las concesiones, porque éstas son creadas de acuerdo con la Constitución y con las leyes, son institutos de Derecho Público. Como tales, pueden ser cambiadas en sus términos por el Estado cedente, sin derecho a indemnización ni controversias con el concesionario. Esa es la razón por la cual Venezuela

ha podido dictar una serie de leyes modificatorias de las concesiones a través de la historia del país, especialmente a partir de 1945. En cambio, la empresa mixta —me acojo a la definición que dio aquí ayer el Senador Godofredo González, pero en un sentido restrictivo se denomina— empresa mixta la formada por capital del Estado y capital de los particulares.

Estas empresas mixtas son institutos jurídicos de derecho privado, cuya disolución o transformación sólo puede realizarse según los términos de la ley común, en razón del principio, no aplicable en el derecho público, de que “las cosas se deshacen en la misma forma en que se hacen”.

LA EMPRESA MIXTA CONSTITUYE UNA CONCESIÓN DISFRAZADA

Las empresas petroleras del Estado, de acuerdo con la Constitución y con la Ley de Hidrocarburos, reciben asignaciones en áreas para sus operaciones; asignaciones que deben aprovechar solamente a la empresa que la recibe y supuestamente de propiedad del Estado. En el caso de empresas mixtas los beneficios de esas asignaciones aprovechan a la asociada o asociadas, en proporción de su participación en la empresa. En este caso, se constituye una *concesión disfrazada*, en las condiciones que fija el contrato de asociación y no de acuerdo con la Ley de Hidrocarburos. Una concesión establecida de esa manera impide al Estado actuar de acuerdo con su soberana potestad respecto a los contratos de carácter público beneficio colectivo.

La clase de concesión disfrazada de que hemos hablado, le permite a las empresas extranjeras aprovechar ventajas sin riesgos de ninguna naturaleza. Así, por ejemplo, participarán de las exoneraciones de impuestos establecidas en la base quinta del artículo 6º de este mismo proyecto en discusión. En el caso de empresas mixtas para transporte, mercadeo o refinación, los riesgos de las más riesgosas etapas de la industria, como lo son la exploración y la perforación, corren a cargo del Estado. La ruptura del lazo que ata a Venezuela con las compañías transnacionales del petróleo, no se

logra con las empresas mixtas. La soberanía nacional seguirá intervenida, mediatizada o *degradada*, como dijo el Presidente Pérez.

EL PROPÓSITO DE LA NACIONALIZACIÓN DEBE SER LA LIBERACIÓN

El propósito de la nacionalización, por encima del muy justo objetivo de ganar mayores proventos para la nación, persigue la liberación nacional. La necesidad de tecnología, que aquí se ha alegado si justifica los contratos operativos para comprar o arrendar servicios, no justifica, de ninguna manera, la constitución de compañías mixtas. Las empresas petroleras no son dueñas exclusivas de la tecnología. Esta se desarrolla fuera de su contexto, y así lo afirma el economista norteamericano John Kenneth Galbraith, en su importante libro "El Estado Industrial Moderno", cuando asigna a las universidades la función fundamental de la dirección del proceso científico y tecnológico moderno de decisiva significación en el mundo contemporáneo. Este autor sostiene que hoy el capital y los capitalistas dependen de las promociones universitarias. Las expresiones de Galbraith son muy significativas. Dice: "Mientras el capital y los obreros van entrando en la sombra, surge un nuevo elemento en el mundo contemporáneo, que es el técnico, el científico formado en las universidades". En un capítulo posterior asigna a las universidades esta función directriz de la empresa moderna, en forma tal, que da como hecho irreversible que los capitalistas ya no intervienen en el manejo de la empresa, y éste es conferido exclusivamente a los administradores y técnicos que actúan sin consultar a los accionistas.

Esta tecnología a que nos hemos referido puede adquirirse y las compañías petroleras la obtienen de empresas constituidas con tal propósito, y que en los medios petroleros se conocen con el nombre de *contratistas*.

Hay un problema que es necesario señalar con respecto a la tecnología. Los avances de la ciencia pueden producir obsolescencia en procedimientos contratados como avanzados un día antes. Nadie puede considerarse hoy poseedor de la última palabra. Esta

sólo puede decirla el porvenir, y la nación debe estar libre para desempeñar su papel en el tiempo que corre. Si se amarra con las empresas transnacionales, compromete su eficacia y su destino.

EN CUESTIÓN DE PETROLEO TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS SON ESPECIALES

Los llamados casos especiales que señala el aparte criticado y que justificarían la constitución de empresas mixtas, implican una escogencia mal hecha. En la industria petrolera, todas, absolutamente todas las circunstancias que rodean el negocio, son casos especiales. No lo es solamente el petróleo pesado de la faja del Orinoco con metales y minerales. Un técnico petrolero me decía los otros días: "Afortunadamente la naturaleza nos ha dado un petróleo como el del Orinoco, cargado de metales y de minerales que son también otra riqueza. El azufre es hoy uno de los elementos fundamentales de la industria. El vanadio, es indispensable para el procesamiento de aceros especiales. Hay otras materias contenidas en dicho petróleo que pueden ser utilizadas para el empeño de colocar al país en condiciones de valerse por sí mismo. ¿Quién tiene la tecnología para procesar ese petróleo? La tenemos los venezolanos. Un técnico petrolero respetable, porque ha sido dirigente por muchos años de la Shell, me escribió para decirme que la técnica de los petróleos pesados que se procesan en el Zulia es adecuada para los de la faja del Orinoco. Tenemos la noticia de que en la Universidad Central (esa Universidad tan calumniada muchas veces), se ha descubierto un procedimiento para la desmetalización del petróleo que van a patentar, porque es de su exclusiva propiedad. Sin embargo, nosotros queremos darle entrada a las compañías transnacionales para que nos sigan manejando.

En petróleo, todos son casos especiales; incluso la clase de taladros que se usa en una parte no es adecuada en otra. La Plataforma Continental es un caso especial, pero también lo es la estructura rocosa o las arenas de Falcón; Cubagua, donde se descubrió el primer surgidero de petróleo, es también un caso especial.

NO PUEDE SER EFICAZ EL QUE DESTRUYE NUESTROS RECURSOS NATURALES

Se habla, para justificar las compañías mixtas, de la supuesta eficiencia de las compañías petroleras, que no es tal, que el despilfarrar a expensas de los intereses de la nación ha consumido grandes e ingentes riquezas de nuestro país. En gas solamente han consumido cincuenta mil millones de bolívares. La forma como despilfarran el dinero como despilfarran el petróleo, como lo explotan para sacar lo que llamaríamos "la nata", es una demostración de poca eficacia administrativa; tienen una eficacia comercial que distribuye dividendos en sus accionistas pero con perjuicio de nuestro país. Esto generalmente no se dice. Las compañías son buenas explotadoras de una riqueza en cuya conservación no ponen el menor cuidado. Por eso nosotros creemos que en vez de compañías mixtas con las despilfarradoras empresas petroleras internacionales, habría que seguir la inspiración actual del mundo. En este momento el 55% de la industria petrolera está bajo el control de los estados productores. Esta tendencia es irreversible. Ese porcentaje será mucho mayor cuando a la explotación directa se incorporen Venezuela y algunos de los productores de Asia y África.

LOS BIENES AMORTIZADOS DEBEN SER PATRIMONIO DE LA NACIÓN

El Senador Brito Villarroel, mi colega y coterráneo, planteó ayer una tesis muy interesante con respecto a las concesiones. Sostiene que la concesión como derecho público de la nación implica el dominio permanente de ésta sobre su riqueza, y que las compañías que reciben concesión, solamente tienen el derecho de explotar la sustancia para lo cual se les autoriza. Cuando las concesionarias invierten en su labor es un crédito a favor de la nación. La tesis de Brito Villarroel tiene algunas fallas, porque dice que la amortización continua del bien debería conducir a la propiedad efectiva de la nación, y eso no es cierto. La compañía que amortiza un bien de capital, mantiene la propiedad de éste, lo sigue usando en su solo beneficio. Para que esta tesis resultara eficaz, sería precisó que los

bienes amortizados entraran en el patrimonio de la nación, permitiéndose a las empresas usarlos mediante una compensación convenida, ya sea por arrendamiento, comodato o venta. De todas maneras la tesis es interesante. El Concejo Municipal del Distrito Federal en la expropiación de los tranvías de Caracas, siendo yo presidente de dicho Concejo, aplicó la tesis según la cual el cedente adquiere por cada año transcurrido del contrato una parte alícuota de los bienes de la empresa, que se obtiene dividiendo el monto total de esos bienes de la empresa por el número de años del plazo. El contrato de los tranvías tenía una duración de 99 años y habían transcurrido 66, lo que quiere decir que el Concejo Municipal había adquirido 66 partes por lo cual sólo tuvo que indemnizar 33 partes. Con un millón de bolívares de indemnización el Concejo adquirió la universalidad de la empresa.

Esta tesis, para el caso petrolero, presenta algunos inconvenientes en su aplicación. Aquí sería más conveniente declarar que todos los bienes amortizados son del patrimonio de la Nación, poniéndolos bajo su dominio. Quedaría por indemnizar solamente el valor no amortizable de la universidad. Esta tesis es la aplicable.

LAS MALAS COMPARACIONES LLEVAN A CONCLUSIONES FALACES

Se dijo aquí para justificar lo injustificable, óyelo bien tú que te ríes, (señalando al Senador Humberto Hernández) llorarás algún día. Se dijo aquí con un desparpajo digno de mayor audiencia que hay empresas mixtas en Irak, Siria, Libia. Se olvidan que esas tres naciones salieron del dominio extranjero, una en la primera guerra y otras después de la segunda guerra. Que todavía tienen la marca de esa situación, y como es el caso de Argelia, su contratación con Francia estuvo ligada a la liberación. Argelia tuvo que hacer algunas concesiones, porque la guerra costaba millones de muertos a los dos contendientes. Sin embargo, se sabe que en los países aludidos los convenios no constituyen empresas mixtas, sino contratos de suministro o de trueque. Pero lo que me extrañó más es que se trajera aquí el caso del Acuerdo firmado con Rumanía, en el cual

hay una amplia gama de posibilidades de colaboración entre los dos Estados, el Rumano y el Venezolano, pero no se trata de compañías mixtas. En todo caso si hubiera compañías de esta clase serían para funcionar en Venezuela. ¿Por qué? Porque Rumanía no las necesita. Este país tiene en desarrollo su empresa petroquímica en la cual se elaboran 300 especies de productos. Extraen 13 millones de toneladas de petróleo y compra una cantidad más o menos igual en el Medio Oriente. Es posible que los acuerdos llevaran al país rumano a cambiar sus fuentes de suministro de petróleo. No obstante habría que considerar la distancia que encarece el producto por el mayor valor de los fletes. Rumanía tiene acuerdos de colaboración recíproca con los países del Medio Oriente, mucho más cerca que Venezuela. Este país puede prestarnos asistencia técnica muy valiosa en materia petrolera. Hace 125 años Bucarest fue alumbrada por primera vez en el mundo con kerosene. Traer aquí el caso de Rumanía para apoyar las empresas mixtas con las compañías petroleras es, en realidad, una tergiversación del sentido de la colaboración internacional.

"VACA QUE CAMBIA QUERENCIA SE ATRASA EN LA PARICIÓN"

Se han producido cambios fundamentales en la mentalidad de los hombres que actualmente dirigen el Estado Venezolano. Su manera de pensar, su forma de defender los intereses colectivos, no corresponden a lo que han pregonado. Ceden fácilmente ante intereses extraños con perjuicio de los fundamentales intereses de la Nación.

Ayer me produjo tristeza oír hablar a José González Navarro, quien fuera dirigente de los obreros venezolanos. Venía en defensa del artículo 5º. Que defiendan otros una causa en la cual los trabajadores no tienen que ganar y sí mucho que perder. Pensé -aun cuando soy incrédulo- que si estuvieran flotando en la Cámara los espíritus del Negro Blanco, de Cástor Nieves Ríos, de Luis Hurtado Higuera, ¿qué dirían? Si resucitaran se morirían de nuevo al saber que los aliados de Acción Democrática en esta nacionalización degradada, son, precisamente, los que les llevaron a la muerte junto con Andrés Eloy Blanco y a Valmore Rodríguez en el destierro, a Carne-

valli en la cárcel, a Pinto Salinas y a Leonardo Ruiz Pineda asesinado uno en la boca de un camino sabanero y otro en una calle de la ciudad de Caracas. ¿Qué dirían? Yo no se, pero no supongo que también estarían apoyando las compañías mixtas. No quiero hacer esa agresión a su memoria. Por eso ayer recordaba a José Hernández, - que no es familia tuya, Humberto, por si acaso- con su inmortal poema: "Martín Fierro", cuando dice:

"No andes cambiando de cueva
hacé lo que hace el ratón;
conservate en el rincón
en que empezó tu existencia:
vaca que cambia querencia
se atrasa en la parición"

Y como han abandonado tantas y tantas cosas que formaron el ideario de unos hombres surgidos a la vida del país para el servicio del pueblo, en una organización que se llamó Partido del Pueblo, y se han olvidado del pueblo, me vino a la memoria también una estrofa de nuestro insigne poeta Andrés Bello en la "Oración por todos":

"En los zarzales del camino deja
alguna cosa cada cual,
la oveja su blanca lana
y el hombre su virtud"

¿Y qué es lo que han abandonado? Las ideas, que son como vellón que cubre todo el espíritu; los ideales que pregonaron fueron abandonados también. Por eso las palabras de esta mañana en el Senado, no he querido dejarlas abandonadas a la improvisación, sino que ayer, mientras hablaban los diferentes oradores fui tomando las notas, procediendo en una forma contraria a mi manera de preparación del discurso.

Nosotros, los dirigentes y miembros del Movimiento Electoral del Pueblo, nos hemos planteado el proceso de nacionalización como un acto soberano de liberación nacional; por eso hemos hablado de nacionalización integral sin mediatizaciones de ninguna clase. Ya en mi intervención sobre el artículo 1º dije que estamos de acuerdo con

el Presidente Pérez, cuando denuncia que la intervención de las compañías transnacionales en el manejo de nuestro petróleo, implica una degradación de la soberanía, que esas empresas son un caballo de Troya dentro de las defensas del país que comprometen la estabilidad e integridad de la Nación. Porque participamos de esas ideas, no podemos admitir la constitución de compañías mixtas teniendo como socios a las empresas transnacionales.

TENDREMOS LOS MISMOS SOCIOS QUE TUVO JESÚS EN EL CALVARIO

Se comenta y se cuenta en Margarita que en un viaje de esos tan frecuentes de la gente de mi tierra, un margariteño se encontró en un barco con un sacerdote. Este, queriéndose identificar le dijo: "Yo soy miembro de la Compañía de Jesús", y el margariteño, con una mal disimulada ingenuidad le preguntó: "¿De cuál de las dos, la del Pesebre o la del Calvario?".

La primera es una compañía que, a pesar de su baja condición, siempre es beneficiosa para los que explotan el negocio de la carne, de los cueros, de la lana y de la leche. La segunda, siempre es perjudicial para el socio en quien no concurren las mismas calidades de sus asociados. La concertación de empresas mixtas de nuestro país con las translaciones es una asociación de la categoría de aquella que tuvo Jesús en el Calvario. Esas empresas están acusadas en su propio país de origen de evasión de impuestos, de corrupción de funcionarios, etc., etc. la historia de su actuación en nuestro país está escrita en "Mene" de Díaz Sánchez; en los cuentos de Valmore Rodríguez, "El Mayor" y "La Gaviota", que fueron publicados por la Editorial y Librería del Maestro, que yo dirigía, con prólogo de Rómulo Gallegos. Está relatada también en esa extraordinaria novela de éste último, llamada "Sobre la misma Tierra", y corre por toda Venezuela en el grito de los que han sido objeto de la exacción, de la agresión, de la persecución de las compañías petroleras.

BOLÍVAR RECHAZÓ LAS EMPRESAS MIXTAS

La nacionalización en la forma concebida en el párrafo segundo del artículo 5° en discusión, la llamó ese gran venezolano que ha consagrado su vida a la defensa del petróleo en Venezuela, Juan Pablo Pérez Alfonso, que fue también en un tiempo miembro de Acción Democrática, una nacionalización "chucuta"; y otro venezolano, no menos ilustre, porque el sufrimiento aquilató en él virtudes extraordinarias para hacerlo figurar como héroe de una novela de Miguel Otero Silva "La Muerte de Honorio", ese otro venezolano, el combatiente Salom Mesa Espinoza, dijo que la nacionalización no solamente es chucuta, sino "castrada", porque le falta el guáramo de que habló el doctor Caldera.

Es significativo señalar quienes son en Venezuela los partidarios de las compañías mixtas o los que yo he llamado los "compañimixtas", ¿quiénes son, además de Acción Democrática, por supuesto? Son los que antes estuvieron enfrentados a la política petrolera nacionalista de Juan Pablo Pérez Alfonso, expresada en su "Pentágono Petrolero" y con los cinco ángulos destacados de su propia autoría, como son: Participación Razonable, Comisión Coordinadora de la Conservación y Comercio de los Hidrocarburos, Corporación Venezolana del Petróleo, no más concesiones y Organización de los Países Exportadores de Petróleo. Hoy tuve oportunidad de hablar con Pérez Alfonso, que regresa de un largo viaje por los países de Asia, especialmente la India y China; trae una visión diferente y conceptos también más acentuados sobre el despilfarro, porque estuvo en presencia de las carencias que hacen posible que el hombre centre su actividad en conservar y mejorar y ampliar lo poco que tiene. Pues bien, los libros de Pérez Alfonso "El Pentágono Petrolero" y el otro que se llama "Petróleo, Jugo de la Tierra", fueron publicados y prologados por mí.

EL PRESIDENTE. (*Interrumpiendo*). Le faltan cinco minutos para la hora reglamentaria, ciudadano Senador Prieto.

SENADOR PRIETO. Muy bien, deme diez Presidente y quedamos en paz, por los tantos minutos que yo le he consagrado a usted.

Esos defensores de las compañías mixtas no lo hacen por patriotismo. Sino porque de alguna manera dan satisfacción a sus intereses o a sus arraigadas convicciones que les llevan a conciliar una Nación disminuida en las fundamentales connotaciones que conforman su autonomía; son de la categoría de aquellas personas que estuvieron de acuerdo con poner cese a la Guerra de Independencia, jurar la Constitución de Cádiz de 1812 y acogerse a las garantías que les prometía el pacificador Pablo Morillo. Bolívar, por el contrario, era partidario de la liberación integral, no se transó, a pesar de la conferencia de Santa Ana y de las proposiciones que llevó el General Sucre que estuvo interviniendo para la firma del armisticio. Bolívar no era partidario de compañías mixtas. Yo cité en mi primer discurso, su carta de 1823 para Bernardo Monteagudo, en la cual manifiesta claramente ese pensamiento.

LA COMPAÑÍA MIXTA
SÓLO ES ACEPTABLE
EN ÁREAS NO FUNDAMENTALES

Para concluir, expreso, a nombre del Movimiento Electoral del Pueblo que no estamos de acuerdo con fórmulas que de alguna manera concluyan en compañías mixtas. Con respecto a empresas constituidas en el exterior como se sostuvo aquí ayer, opino que no son materia de esta Ley sino de convenios internacionales, pues empresas que funcionen fuera del ámbito nacional siguen el principio del Derecho Internacional Privado, que establece la aplicación de la Ley local. Sobre esta materia tengo escritos varios artículos que no repetiré ahora, porque estoy presionado por los diez minutos. La Nación tiene también experiencia sobre el particular y hay convenios realizados; aquí se hizo referencia a uno firmado con Colombia, y está en trámite otro con Costa Rica y ya anteriormente hubo convenios de esta naturaleza. No somos enemigos de las empresas mixtas, ya yo lo he dicho muchas veces. Me enfrenté, y pongo por testigos de excepción al Presidente del Senado y a los dirigentes de la Marina de Guerra de Venezuela, cuando empresas japonesas propusieron al gobierno nacional la creación de un gran astillero para servir a los intereses navieros del Caribe. Me enfrenté

a los dirigentes de la Marina de Guerra que consideraban ese contrato contrario a la seguridad del Estado. La compañía mixta no se constituyó y los japoneses se fueron a Brasil, donde han creado los astilleros que sirven a ese país de manera eficiente. He venido pregonando desde 1958 la necesidad de realizar una compañía mixta para el transporte de pasajeros de las costas de Sucre y de Anzoátegui a la Isla de Margarita, una compañía mixta para administrar los ferris y crear las infraestructuras necesarias para que se realice un transporte decente y seguro.

Apoyamos la primera parte del artículo 5º, que reproduce el contenido del Anteproyecto de la Comisión de Reversión del Presidente de la República, y que al mismo tiempo es expresión del artículo 3º del Proyecto de Ley de Nacionalización de la Industria Petrolera presentado por el MEP, el 2 de marzo de 1974 y que leí, al iniciar esta intervención.

Señores, las palabras se van en el viento, muchos no reconocen sus palabras y las ideas en ellas contenidas, las han dejado atrás, no se identifican con ellas. Por eso quiero terminar esta intervención con los versos del poeta fiel a sus ideas y a sus palabras:

Yo he puesto mis ideas en el viento
de la pequeña patria luminosa
en la sabana sin fronteras,
junto a la hostil montaña
cercana de las nubes.

Han quedado sembradas en todos los
caminos,
reconozco la voz de su saludo cuando
paso,
el tiempo no ha borrado sus latidos,
me identifico en ellas
sembrador, cosechero, peregrino.
(Aplausos).

RESPONSO POR LA C.V.P.

SENADOR PRIETO F.- Pido la palabra (*Concedida*).— Ciudadano Presidente, ciudadanos Senadores: Tengo observaciones que hacer en cuanto al tratamiento que en este artículo se da a la Corporación Venezolana del Petróleo, fundada en 1960 y juzgada por el Doctor Juan Pablo Pérez Alfonso como uno de los ángulos de la defensa de la política petrolera venezolana. Si es cierto que con la nacionalización esta función puede desempeñarla otro departamento del Estado, no hay razón para dismantelar un organismo que tiene y ha tenido por objeto la formación del equipamiento técnico necesario para el desarrollo de la industria nacional. La Corporación Venezolana del Petróleo ha sufrido, a lo largo de su historia, desmedro por el abandono de que ha sido objeto. Ninguno de los gobiernos le ha dotado de los fondos necesarios para el desarrollo de la política que conducía, necesariamente, a la nacionalización de la industria petrolera. Cuando se fundó la Corporación Venezolana del Petróleo el objetivo era, desde ese organismo, ir preparando el personal y las posibilidades de llegar a administrar por medio de ella el petróleo todo de Venezuela. Eso está contenido en las actas y en las discusiones que se tuvieron para la fundación de esta empresa del Estado. Sin embargo, no tuvo nunca a su disposición los fondos necesarios para el desarrollo de una política agresiva. Finalmente, a la Corporación Venezolana del Petróleo se le asignó un puesto secundario y era el de negociar con las empresas petroleras. De allí que fuera por intermedio de ella que se negociaran los llamados Contratos de Servicios.

Creo que es de interés que se reflexione un poco sobre la posición en que va a quedar la Corporación Venezolana del Petróleo, convertida como una compañía anónima cualquiera, dentro del contexto de las empresas que manejarán el negocio petrolero venezolano. Si el artículo se aprueba tal como está, nosotros salvaremos nuestro voto en lo relativo a la Corporación Venezolana del Petróleo.

LA COMISIÓN SUPERVISORA NADA PODRÁ SUPERVISAR

SENADOR PRIETO F.- Pido la palabra (*Concedida*). Ciudadano Presidente, ciudadanos Senadores: La Comisión Supervisora prevista en este artículo 9 tiene su origen en una Comisión Interventora que propuso el Movimiento Electoral del Pueblo, con el propósito de intervenir inmediatamente y quizás antes de que se aprobara esta Ley, a los fines de controlar a las compañías petroleras en el trabajo de administración de la industria, mientras tanto se realizaba la nacionalización. En la forma como está concebida la Comisión Supervisora tiene disminuidas sus funciones y en realidad es de poca importancia lo que puede realizar en el manejo de la industria petrolera. Sus actividades se reducirán a pocos días del plazo de ciento veinte que empezarán a correr después de entrar en vigencia la presente Ley.

Hago estas observaciones porque en realidad, la idea nuestra ha sido desvirtuada con la creación de esta Comisión Supervisora.

LO ÚNICO QUE LAS PETROLERAS PUEDEN DISCUTIR ES EL MONTOS DE LA INDEMNIZACIÓN

SENADOR PRIETO F.- Pido la palabra (*Concedida*). Ciudadano Presidente, ciudadanos Senadores: El procedimiento establecido en el Proyecto para la expropiación de los bienes de las compañías petroleras o concesionarias petroleras es la vuelta a los principios de la Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública y establece una especie de cuestionamiento de las empresas sobre la nacionalización es un acto del dominio eminente del Estado sobre los contratos de carácter público, como lo son las concesiones. De manera que las compañías petroleras no pueden tener el derecho de discutir al Estado las causas y la oportunidad en que decreta la nacionalización. Esto disminuye la importancia del Estado y de sus funciones como gestor de la Administración Pública. Nosotros propusimos un procedimiento expeditivo, apartándonos de los principios de la Ley de Expropiación por causa de Utilidad

Pública que está concebida como una Ley para la expropiación de bienes individuales y no de universalidades como es el caso de las empresas, no de una empresa sino de todas las que intervienen en el negocio petrolero.

Estas observaciones yo sé que no van a tener ningún resultado en esta discusión, porque el Congreso, o el Senado, está decidido a aprobar la Ley tal como vino. Sin embargo, queremos dejar constancia de estas observaciones porque creo, es un criterio jurídico de Derecho Público y no de Derecho Privado, que las empresas concesionarias del Estado no pueden discutir a éste el derecho que tiene a la nacionalización; su único derecho es el de reclamar la indemnización justa, y eso sería lo que estaría en discusión y ninguna otra cosa: la indemnización justa, una vez fijada la parte que le corresponda ser indemnizada, hechos los descuentos por los diferentes motivos que tiene el Estado para no indemnizar. Esa indemnización fijada por el Estado puede discutirse ante la Corte, pero nada más que eso. No hay razón para que las compañías objeten la nacionalización, que es un caso diferente de la expropiación por causa de utilidad pública.

EL PETRÓLEO DRENADO SUBREPTICIAMENTE DEBE SER OBJETO DE COMPENSACIÓN

SENADOR PRIETO FIGUEROA.— Pido la palabra (*Concedida*). Ciudadano Presidente, colegas del Senado: El artículo en discusión, además de las observaciones formuladas por el Senador Bernardoni que me precedió en el uso de la palabra, precisaría una ampliación en razón de que solamente la CVP ha realizado convenios de unificación de campos con las empresas petroleras. No obstante hay otros campos drenados que no están bajo la jurisdicción de la CVP, que pertenecen a la Nación y que también deben ser motivo de compensación por el petróleo que las compañías han extraído de ahí sin derecho. Por consiguiente, en el estudio que haga la Comisión debe considerar este hecho, porque no es justo que las compañías se lleven el petróleo de campos que no le han sido concedidos, que pertenecen a la Nación, y que no han sido objeto de convenio porque la Nación no tiene un organismo operativo para realizar esa tarea.

BUSCANDO UN CONSENSO IMPOSIBLE

A nombre del Movimiento Electoral del Pueblo vamos a presentar la posición que adoptamos en la discusión del artículo 5° del Proyecto de Ley de Nacionalización de la Industria Petrolera. No tenemos que remitir lo que hoy decidamos al conocimiento de los organismos directivos porque nos aseguramos antes de venir aquí de la opinión de la Dirección Nacional de nuestra organización. En primer término no estamos de acuerdo con dar al país una falsa ilusión de un consenso general para que sigan esperando que esto se produzca. Los campos están definidos. Por ello el pueblo comienza a dividir a los venezolanos a los congresantes en dos categorías: *nacionalistas* y *compañimixtas*. Nosotros no somos *compañimistas* y deseáramos que el Congreso entero saliera de esa calificación.

*Intervención del Dr. Luis B. Prieto F.
en la reunión promovida por pro-Venezuela
el 16-6-75.*

Para hacer más compresiva esta exposición habría que remontarse a la historia de la discusión petrolera en el país. En 1943 se sancionó en el Congreso la llamada por AD, cuando era nacionalista, Ley-Contrato, porque sus principios habían sido convenidos entre el gobierno y las compañías petroleras. Su discusión en el Congreso era una mera formalidad externa al proyecto. Entonces se planteó el problema de una ley antinacional mediante la cual se limpiaban las concesiones de todo vicio evitando así que el Estado las impugnara. Además se dispensaba a las compañías petroleras de una deuda de cerca de 3 mil millones de bolívares y se les aseguraba concesiones petroleras que llegaron a extenderse a trece millones de hectáreas. En la impugnación del Proyecto de Ley intervinieron hombres con un pensamiento nacionalista muy claro. Fue tal el impacto de las argumentaciones que se hicieron en el

Congreso que el Presiente de la Cámara de Diputados, que para entonces lo era mi compañero de curso el doctor Pedro Cruz Bajarés, bajó a consultar al Jefe de la Fracción Parlamentaria del PDV con un poco de alarma. "Es insostenible nuestra posición" dijo, "los argumentos dados por la oposición son tan claros y precisos que no hay forma de rebatirlos ni moral ni jurídicamente. Ya intervinieron Luis Lander y Juan Pablo Pérez Alfonso y mañana interviene Andrés Eloy Blanco. ¿Con qué argumentos vamos a rebatir nosotros a estos tres oradores?" Y el Presidente de la Fracción Parlamentaria le dijo: "A la inteligencia la vamos a derrotar con las manos alzadas". El usó otra expresión que podría repetir porque estamos entre gente cordiales y amigas. La versión exacta es: "A la inteligencia la vamos a derrotar con las nalgas, nadie se parará para contestar a los oradores de la oposición". En esa oportunidad fue derrotada Venezuela, pero queda un documento para la historia en el voto salvado de Juan Pablo Pérez Alfonso y de la minoría de la Cámara compuesta por trece parlamentarios, entre los cuales se contaba el Dr. Martín Vegas.

La situación hoy tiene elementos de contactos con la de 1943. Se me dirá que el proyecto no fue elaborado en los escritorios de las compañías petroleras pero está influido por el pensamiento de éstas, que necesariamente no tienen que intervenir porque su pensamiento vuela en el aire y los que están deseosos de manifestarse de acuerdo con él no tienen más que respirar profundamente y tendrán a las compañías petroleras metidas en sus pulmones.

La discusión de las candidaturas presidenciales discurrió ligada a ciertas manifestaciones de interés para este debate histórico. Ya estaba vigente lo que se ha llamado la crisis de energía. De los Estados Unidos venían los cables. Aquí tengo uno fechado el 1º de junio de 1973 que se publicó con el título "Conjetura de la Situación Política Petrolera Venezolana", tomado del "The Washington Post" y que decía: "Lo que si queda en claro de las conversaciones con líderes políticos, funcionarios, empresarios y petroleros es que el principio cardinal de la política petrolea venezolana será el nacionalismo. Ese será el caso tanto si quien gana las elecciones es Lorenzo Fernández del partido COPEI que es de centro-izquierda, o Carlos Andrés Pérez de la ideológicamente similar Acción Democrática. No se pue-

de decir que cada uno de ellos no podría llegar a dar diferentes respuestas a una situación específica. *Si bien los portavoces de las más grandes compañías indican una ligera preferencia por Pérez no parecen sentirse fundamentalmente más preocupados por Fernández*". Esta opinión indica que Pérez era el candidato de las petroleras.

En el mismo periódico donde se publica esta declaración cablegráfica aparece un artículo firmado por el Presidente de Acción Democrática, doctor Gonzalo Barrios, que se refiere a un cable de la UP venido desde Kingston el 27 de mayo. El artículo del doctor Barrios aparece seis días después, es decir, el 2 de junio y dice: "En Venezuela deliberó Rogers sobre las posibilidades de una explotación conjunta de los yacimientos petrolíferos del Orinoco. Si Venezuela accede podría evitarse una crisis de combustible en Estados Unidos y fortalecer la amistad de Washington con Israel". El doctor Barrios se preocupaba entonces porque se quería establecer cierto ligamen con la política del petróleo venezolano y lo que pudiera ser una política de los Estados Unidos para mantener su amistad con Israel. Estas referencias sirven para indicar que Rogers cuando estuvo en Venezuela (gobernaba entonces COPEI), conversó sobre la posibilidad de una asociación o compañía mixta que permitiera a los Estados Unidos conservar a Venezuela como una reserva estratégica de petróleo para sus propios fines. Es justo decir que el Ministro encargado de Minas e Hidrocarburos, que lo era un señor Inmer Bell Hernández, dijo que según las declaraciones del Ministro titular no había idea de negociar con ninguna nación europea ni con los Estados Unidos la explotación de la zona petrolífera del Orinoco ni ninguna otra zona.

En el debate comicial, el Movimiento Electoral de Pueblo, presentaba en su programa la nacionalización de la industria petrolera como punto fundamental. El MAS decía que ellos irían a la socialización del petróleo. La Nueva Fuerza participaba de la idea de la nacionalización. COPEI, cuando más, en los discursos de su candidato llegó a decir que "no le temblarían las manos si llegara el momento de la nacionalización del petróleo". Carlos Andrés Pérez también declaró, pero no era parte de su programa de gobierno, que mantendría la política tradicional en Venezuela. Todos sabemos que lo tradicional aquí es que las compañías mandan en el país.

El artículo que nos propone Pro-Venezuela buscando lograr un consenso conserva los elementos de disenso presentes en el artículo 5° propuesto por el Ejecutivo y por AD que se discute en las Cámaras. Queremos declarar que no estamos de acuerdo con las compañías mixtas, no obstante que el MIR ha dicho que sería más sincero el gobierno si dijera que no se va a nacionalizar el petróleo, sino que se van a crear compañías mixtas con las petroleras o se va a hacer una nacionalización mediatizada. Cuando estudiamos derecho romano, encontramos que en la institución de la esclavitud hay la renuncia del propietario de esclavos a ciertos derechos y el esclavo entraba a gozar de cierta libertad. Así se daba nacimiento a los manumisos. Lo que se trata de hacer aquí no es una abolición de la esclavitud sino una manumisión como en 1826, no de la terminación de la esclavitud.

La idea del MEP se expresa diciendo que las compañías mixtas son un estado de mayor peligrosidad que las propias concesiones, porque crean ventajas para los socios del Estado y pocos riesgos o ninguno. En el artículo que nos presenta Pro-Venezuela para sustituir el del Ejecutivo en el parágrafo único del artículo 6° se establece que quedará excluida de la asociación de las compañías mixtas la explotación del petróleo. Es decir que queda fuera el único proceso que tiene verdaderos riesgos fundamentales que estarían a cargo del país. A las empresas mixtas se les entregaría la papa pelada ya que se aprovecharían del petróleo que saca el Estado Venezolano. Cuando hemos sostenido que no estamos de acuerdo con ninguna clase de asociación mixta no condicionamos esta negativa a un número determinado de votos. Ni siquiera con unanimidad del Congreso, porque se trata de una cuestión de principios. La libertad del país debe obtenerse plenamente. Por eso no estamos de acuerdo con la redacción propuesta por Pro-Venezuela para el artículo 5° con el aditamento de un artículo 6° porque es una especie de explicación ampliada de la idea del Ejecutivo. Concurrimos como algunos de los aquí presentes, representados por el Dr. Silva Calderón a la Comisión Presidencial llamada de Reversión, que tenía por objeto redactar un proyecto de ley nacionalización, aun cuando en nuestro concepto se trataba solamente de una manera de retardar el proceso, porque ya en las Cámaras

Legislativas cursaban dos proyectos sobre nacionalización del petróleo. Si se hubiera empleado el tiempo que se gastó en la elaboración del proyecto dentro de la Comisión en mejorar los sometidos a las Cámaras el acuerdo buscado se hubiera facilitado. En esa forma el Ejecutivo podría intervenir por medio de sus Ministros, de acuerdo con la Constitución, incluso con la presencia del Presidente de la República con mensaje especial ante el Congreso. El proyecto de la Comisión, quiero decirlo enfáticamente, no hace otra cosa que desenvolver los principios contenidos en los proyectos que cursaban en el Congreso. En el de la Comisión hubo consenso. El único disenso fue el de Fedecámaras y el de personas ligadas a ésta. Nosotros formábamos parte del consenso porque estuvimos de acuerdo con el proyecto de Ley presentado por la Comisión y seguimos estándolo, especialmente con sus artículos 1º y 5º que satisfacen los intereses nacionales sin mediatizaciones compaÑimixtas. No queremos que se nos tilde en esta reunión como los muchachos malcriados, somos personas bien criadas. Estamos restandos con el artículo original de la Comisión de Reversión del Presidente de la República, porque satisface al más exigente espíritu nacionalista de los nacionalistas.

Quiero decir más. Volviendo a la historia aquí hay un hombre que nos sirve de testigo de excepción. En 1943 la discusión y lo que se dijo en la prensa y en la calle, lo confirmó Rómulo Betancourt en entrevista que figura en un libro de Ana Mercedes Pérez, había trascendido a los cuarteles porque los militares no eran extraños al acontecer del ambiente nacional. Yo desearía en esta oportunidad que los militares de Venezuela fueran sordos y ciegos para que no les llegue el rumor de la calle no se produzca una incidencia como la de 1945, que Rómulo Betancourt explicó tuvo su origen en aquellas discusiones sobre nacionalismo que ahora se llamarán antinacionales y compaÑimixtas. El doctor Gonzalo Barrios, Presidente de AD, un poco más viejo que yo, creo que no estará dispuesto a que contingencias como las que vivió el país después de 1948 nos trasladen otra vez con nuestros viejos huesos a países extraños. No quiero ser agorero de males mayores para nuestra patria, pero quiero llamar a la reflexión a los que alcanza la responsabilidad de tener mayoría en el Congreso, que no pueden

aprobar artículos que no están a favor de los grandes intereses del país, votando con el lugar donde la espalda cambia de nombre, según dijo Cervantes, como lo hicieron los congresantes de 1943. Pueden levantar las manos y derrotar otra vez a Venezuela, porque no son las fracciones parlamentarias de minoría en el Congreso las que van a ser derrotadas, sino Venezuela en su aspiración fundamental. Se dice, y ya los epígonos que surgen por allí fuera del ámbito de los partidos comienzan a hablar de la necesidad de que el Estado tenga una salida que le permita manejar con mayor amplitud los intereses de la empresa petrolera nacional. Se ha realizado la discusión entre COPEI y AD para buscar entendimiento. Se alega que COPEI ha autorizado compañías mixtas; AD también ha organizado tal especie de empresas, pero eso no es lo que está en discusión. Nosotros no somos enemigos de las compañías mixtas, dependen del área y la actividad que se realicen. Funcionan en el país varias de esas empresas, realizadas por AD alrededor de la Petroquímica y ALCASA, que funciona como compañía mixta con la Reynolds, la constituyó AD. Otras formó COPEI y nosotros si llegamos al gobierno vamos a constituir compañías mixtas, pero no en las áreas neurálgicas y fundamentales de la vida del país. La energía hoy por hoy constituye un elemento fundamental de independencia de los países. Por eso nosotros no admitimos compañías mixtas en esas zonas de la vida del país. No admitimos ni siquiera el funcionamiento de empresas privadas de electricidad, porque éstas lo que hacen es aprovechar la inversión del pueblo venezolano en las instalaciones generadoras del fluido para distribuirlo. Nuestra idea es clara y precisa. No quiero seguir argumentando sobre ella, sino que llamo la atención de las personas presentes, fundamentalmente de los representantes del partido de gobierno, para que reflexionen sobre el paso que van a dar. Sobre las consecuencias de una irreflexiva manera de dejarse conducir por el pensamiento de las compañías petroleras expresado ya claramente. En noviembre de 1974 la Compañía Creole de Venezuela presentaba al gobierno su plan de empresas mixtas para explotar la zona petrolífera del Orinoco. El plan de la Creole fue presentado al gobierno con fecha 26 de noviembre de 1974 y la empresa lo proponía para después de la nacionalización, es decir, ahora. Dijo que quería in-

tervenir como socio del Estado en una empresa mixta para la explotación de la zona petrolífera del Orinoco. Pero antes había declarado en los Estados Unidos "nuestro negocio es el petróleo y haremos todo lo posible para mantenernos en él". Es decir, no se dejaría sacar del área petrolera ni a cañonazos. Es cierto que ahora han hecho valer su intervención por mano ajena. El artículo que se está discutiendo en el Congreso ha sido pensado para satisfacer los intereses de las compañías petroleras. La carta de la Mobil que el MEP hizo conocer del público es un documento clarísimo. Las compañías petroleras tienen su propia manera de actuar y nosotros hemos dicho a quien nos ha querido oír, desde la prensa, la radio o la televisión que la larga que se le ha dado al proceso de nacionalización tenía por objeto llegar a un acuerdo con las compañías. Parece que ese acuerdo ha tocado a su fin y la estructura está dada en la expresión jurídica consagrada en el artículo 5º del proyecto de Ley del Ejecutivo con el cual se rompió el consenso de Venezuela y se entró en el. Consenso de las compañías petroleras con el gobierno. No sé si he sido suficientemente claro en la expresión de los puntos del Movimiento Electoral del Pueblo, Partido Socialista de Venezuela. Sólo deseo buena suerte a los que piensen de otra forma y agradezco en nombre del partido esta oportunidad que ha dado Pro-Venezuela para discutir una vez más entre venezolanos de buena intención sobre los intereses del país que deben estar por encima de los intereses de grupos y por encima de los intereses transitorios que depara el poder al partido que gana las elecciones. Lo que está en juego es el porvenir del país, ya lo dije en un artículo. A nosotros personalmente no nos alcanzarán ni las bonanzas ni los perjuicios del petróleo, pero no pensamos en nosotros, sino en nuestros hijos, en nuestros nietos y en los hijos y los nietos de todos los venezolanos.

Muchas gracias.

EL MEP ANTE LA NACIONALIZACIÓN PETROLERA.

VOTO SALVADO

La Fracción Parlamentaria del Movimiento Electoral del Pueblo en el Senado salva su voto en los Artículos 1º, 5º, 6º, 9º, 12º y 15º del Proyecto de Ley que reserva al Estado la Industria y el Comercio de los Hidrocarburos.

El país entero ha expresado, en diversos modos, su repudio a la administración de la industria petrolera por compañías extranjeras. Ha sido la presión popular la que ha determinado la necesidad de que retorne a la Nación la administración de una industria de la cual depende la vida económica, social, cultural y política del país. Las empresas extranjeras de hidrocarburos, cuyos centros de decisión están donde funcionan sus casas matrices, al controlar de manera absoluta la economía nacional ejercen también el control de las decisiones del gobierno. La llamada política conservacionista no ha dependido del Ministerio de Minas sino de las restricciones que estratégicamente han decretado las compañías para forzar al gobierno a satisfacer sus propios intereses.

En los últimos tiempos la política de fijación de precios y el aumento de los impuestos han estado de acuerdo con la política nacionalista, que las compañías han resistido, pero el movimiento mundial promovido por la OPEP les ha impedido usar sus viejas artimañas para someter a la Nación.

El Movimiento Electoral del Pueblo, que desde su aparición en la vida político inscribió en sus banderas la nacionalización de la industria petrolera y de las demás industrias básicas como desideratum para lograr la liberación de nuestro país, expresó claramente este propósito, primero con la introducción del Proyecto de Ley de Reversión, en 1971, que luego se convirtió en Ley porque la mayoría del Congreso se puso de acuerdo con la justeza de nuestra iniciativa. La nación tenía en esa Ley un instrumento para limpiar las concesiones, a fin de que el momento de la nacionalización las indemnizaciones que debían pagarse a las compañías concesionarias estuvieran

reducidas a un mínimo razonable. Sin embargo, la parsimonia del gobierno para aplicar la Ley de Reversión, a la hora de poner en práctica la nacionalización de la industria, conduce al pago abultado de haberes que figuran en los libros de las compañías pero que en realidad son propiedad del pueblo de Venezuela.

La nacionalización integral de la industria, planteada por el pueblo y por los partidos de la oposición se ha visto frustrada por la forma de concebir tal propósito en la Ley que acaba de ser aprobada en el Congreso.

En efecto, el Movimiento Electoral del Pueblo, Partido Socialista de Venezuela, da la significación auténtica de la ciencia jurídica y de la economía al término nacionalización, que no es otra cosa que el traslado de bienes o actividades de manos de particulares a las del Estado, para que los maneje en nombre de la Nación y para beneficio de los venezolanos únicamente. Esa nacionalización excluye la participación del capital privado nacional o extranjero en el uso o aprovechamiento de los bienes o actividades nacionalizados. Pero tal objeto se frustra en presencia de disposiciones que permiten el operativo de organizaciones extrañas a la propiedad del pueblo de Venezuela. Para el MEP la nacionalización integral significa el manejo y administración de todas las etapas de la industria petrolera por el Estado o por entes de la propiedad de éste. La exploración, la extracción, transportación, refinación y mercadeo dentro de una industria nacionalizada deben ser ejercidas por el Estado o sus entes. Helecho de que se prevea en alguna de estas fases intervención privada desvirtúa el objetivo de la nacionalización y hace cuestionable sus resultados favorables.

No es concebible coparticipación en una industria nacionalizada. A tenor de lo dispuesto en el primer aparte del artículo 97 de la Constitución, "El Estado podrá reservarse determinadas industrias, explotaciones o servicios de interés público por razones de conveniencia nacional y propenderá a la creación de una industria básica pesada bajo su control". El hecho de la reserva excluye la participación de compañías o personas extrañas, porque el Estado no está impedido de compartir el ejercicio de una industria cualquiera, como en el caso del transporte donde existen sectores

públicos y privados. Sería inoficioso dictar una Ley para establecer por el Estado una industria en un sector de la vida económica del país. Así se ha entendido y no hay una Ley para el funcionamiento de la Compañía Anónima de Navegación Venezolana, como tampoco para el manejo de la industria del transporte urbano que el Estado asumió en colaboración con los particulares en el área metropolitana. La industria de la construcción la ejerce el Estado junto con los particulares sin que ello precise de una Ley, que no fue necesaria para la producción y venta de azúcar. Sin embargo si alguna de estas actividades llegara a reservarse en forma exclusiva al Estado los particulares tendrían que traspasar las unidades e instalaciones utilizadas para sus actividades.

La nacionalización opera de manera inmediata. La interpretación del transcrito artículo 97 constitucional indica que la reserva se produce en forma automática, irreversible y total, por lo cual, como en el caso de la reversión, en que los bienes pasan de manos privadas a manos del Estado, aquí también la industria manejada por los concesionarios deja de pertenecer a éstos para que la Nación actúe soberanamente en su manejo. La nacionalización no se realiza por partes ni a plazo fijo. El aplazamiento podría tener consecuencias fatales, porque permite a las empresas maniobrar en la forma que convenga a sus intereses y con desmedro de los pueblos de Venezuela. No es valedera la argumentación que señala carencia de personal técnico en el país porque está demostrado con los números que las personas empleadas en la industria petrolera en más de una 98% son venezolanos. Estos seguirán sus trabajos sin interrupción por el cambio de dueño de la industria. Los extranjeros que trabajan en ésta no son adherentes de las empresas y pueden ser contratados en igualdad o en mejores condiciones que las que tienen contratadas con las petroleras.

Lo importante para la Nación es liquidar rápidamente la injerencia de las compañías extranjeras en el manejo del petróleo. El Presidente de la República dijo que tal gestión de las empresas extranjeras de nuestra industria petrolera implica una degradación de la soberanía y los venezolanos queremos tener soberanía plena, no degradada ni intervenida por manos extranjeras.

Como dijimos al comienzo de esta exposición, el Movimiento Electoral del Pueblo inscribió en sus banderas la nacionalización petrolera. En concordancia con este objetivo fundamental el 2 de marzo de 1974 presentó en la Cámara de Diputados un proyecto de Ley de Nacionalización de la Industria Petrolera. Allí se condensan las aspiraciones del pueblo en relación con el manejo del petróleo. El aludido instrumento jurídico no se discutió en la Cámara, sino que pasó a la Comisión respectiva que no rindió informes. El 18 del mismo mes de marzo el Partido Socialcristiano COPEI presentó otro proyecto que en parte era copia del nuestro. Su diferencia consistía en que permitía el establecimiento de empresas privadas en alguna de las fases de la industria, lo que en el del MEP era desechado por completo. El 22 de marzo el Presidente de la República nombró una Comisión integrada por treinta y seis personas, que representaban partidos políticos y actividades ligadas a la gestión económica, social y cultural del país. Esta Comisión, después de seis meses de actuación, presentó un Proyecto de Ley de Nacionalización de la Industria Petrolera, que recogió todo el ideario y formulaciones jurídicas del que había sido presentado por el MEP, antes aludido. Esta circunstancia no era de extrañar porque figuró como co-redactor de él dentro de la Comisión el doctor Álvaro Silva Calderón, representante del Movimiento Electoral del Pueblo y quien elaboró el proyecto mepista.

La Comisión de Reversión del Presidente de la República sometió su estudio y proyecto de Ley al Ejecutivo Nacional, que en uso de sus atribuciones le introdujo reformas sustanciales. Especialmente agregó un párrafo al artículo 5º que ha sido el detonante en la discusión de la Ley en ambas Cámaras, porque establece la posibilidad de creación de empresas mixtas en el manejo de la industria petrolera nacionalizada. El Poder Ejecutivo actuó para dar satisfacción a las objeciones formuladas por el Presidente de Fedecámaras en la Comisión de Reversión. Estas objeciones de Fedecámaras respondían a los puntos de vista de sus afiliados, las empresas petroleras extranjeras; así el Presidente de la República obedecía a las presiones que venían desde fuera, dando satisfacción a intereses particulares contrarios a los del pueblo venezolano.

En la discusión del Proyecto de Ley de Nacionalización de la Industria Petrolera, introducido por el Presidente de la República,

una vez aprobado en la Cámara de Diputados, donde la Fracción del Movimiento Electoral del Pueblo intervino en forma persistente para expresar opiniones disidentes, llegó a esta Cámara del Senado, en la cual ha recibido las dos discusiones reglamentarias. En ambas hemos intervenido presentando nuestros puntos de vista. Las divergencias no expresan criterios personales. Por el contrario nos hicimos portavoces del clamor popular. Es sabio que a los puntos divergentes presentados por el Ejecutivo sólo adhieren Fedecámaras y sus afiliados, representantes de la oligarquía nacional y experezjimenistas. Escasas excepciones de hombres y mujeres de buena fe han indicado su conformidad con el aprobado proyecto de Ley en forma integral.

En los discursos pronunciados en la Cámara por los senadores del Movimiento Electoral del Pueblo hemos dejado claro el criterio del partido y anunciamos el Voto Salvado en el:

Artículo 1°. Este artículo de la Ley que en el proyecto original de la Comisión de Reversión expresaba una asignación integral de la industria, en la Cámara de Diputados sufrió el añadido de la frase "en los términos señalados por esta Ley" que puede conducir a excepciones como las consignadas en varios artículos del proyecto, desviando el objetivo fundamental que debe perseguir. Sin embargo, al votarse el artículo 1° en dos partes: la primea que fija la asignación exclusiva de la industria al Estado Venezolano lo votamos afirmativamente porque queríamos dejar constancia del propósito nacionalizador, sin omitir la crítica a la frase señalada por contraria a ésta. En cambio votamos en forma negativa el párrafo segundo donde se consigna un plazo para la entrada en vigencia de la extinción de las concesiones que sólo se hará efectiva el 31 de diciembre venidero. Como dijimos antes, consideramos que la asignación opera en forma automática. El plazo establecido y el largo debate de la Ley lo hemos considerado únicamente como un tiempo que el Ejecutivo se tomó para negociar con las empresas petroleras, que en todo momento entorpecerán el propósito nacionalizador poniendo por delante sus propios intereses. La nacionalización aparecerá entonces no como expresión de la soberanía nacional sino como resultado de una negociación con las empresas, tal como aconteció con la Ley de Hidrocarburos de 1943.

Artículo 5°. Anunciamos nuestro voto salvado en la aprobación del artículo 5° porque consagra la posibilidad de empresas mixtas de capital del Estado Venezolano y de las actuales concesionarias de hidrocarburos, permitiendo así la continuación de la influencia nefasta de las compañías multinacionales en el desarrollo de nuestra economía. Ratificamos que admitir la intervención de las multinacionales en el negocio petrolero, por intermedio de compañías mixtas implica el otorgamiento disfrazado de concesiones, que no estarán sometidas a las disposiciones que las reglamentan en la Ley de Hidrocarburos, que son de derecho público, para regirlas según el derecho privado que se aplica en la organización de empresas o compañías. En esa forma se limita el derecho del Estado para cambiar o modificar el alcance de las concesiones porque estará sometido, no al derecho público, sino al derecho privado que ordena deshacer los convenios en la misma forma en que fueron hechos.

Las compañías participantes en empresas mixtas gozarán de las asignaciones y de las exoneraciones que el Estado hace en beneficio de sus empresas, lo que implica una ventaja de que no gozan los concesionarios. Por esta razón consideramos a las compañías mixtas más perjudiciales que las propias concesiones. La terquedad de la mayoría gubernamental en ambas Cámaras indica que el agregado introducido en el artículo 5° por el Ejecutivo confirma la tesis que hemos sostenido de que esa es la fórmula jurídica de un convenio con las empresas petroleras a espaldas del pueblo venezolano.

Ya hemos indicado que las compañías mixtas no se justifican alegando carencia de personal técnico. Queremos dejar constancia en este Voto Salvado de que la tecnología no es patrimonio exclusivo de las compañías petroleras. Estas mismas contratan con organizaciones especializadas, lo que puede hacer el Estado Venezolano, además de la facultad que le es propia de formar el personal requerido en las instituciones técnicas que funcionan dentro de él. Es inadmisible el argumento esgrimido de falta de mercado para el petróleo. Otros países han nacionalizado su industria petrolera y su petróleo se coloca en los mercados mundiales. Por otra parte, la fórmula de licitar el petróleo en puertos de embarque atrae a los compradores con sus propios medios de transporte. La carencia de éstos, que también se

alegó, es una falacia. En los astilleros y puertos del mundo están amarrados tanqueros y supertanqueros por falta de ocupación. El Estado Venezolano puede obtenerlos por compra a largo plazo o por arrendamiento. La nacionalización llevará a manos del Estado catorce transportes, lo que pueden ser complementados con trece más adquiridos o arrendados para movilizar una cantidad mayor del petróleo que actualmente producimos.

El artículo 5° defendido por la mayoría parlamentaria de gobierno no tiene justificación, tanto más si como se ha dicho no va a ser usado. La ley no prevé para lo imposible dicen los juristas desde los tiempos del Derecho Romano. Un salvavidas o un por si acaso puesto en la Ley es una indicación de la desconfianza del gobierno en su propia capacidad para dirigir la industria nacionalizada del petróleo. Aún cuando esa incapacidad esté demostrada, pregonarla desde las alturas del poder demuestra que no están al nivel de los programas que difundieron para acudir al voto del pueblo.

Artículo 6°. Salvamos nuestro voto en la aprobación del artículo 6° porque el tratamiento que se da en él a la CVP lo consideramos inconveniente para los intereses del país. Esta empresa creada en 1960, según las expresiones de su creador, doctor Juan Pablo Pérez Alfonso, tenía por objeto preparar al país para el momento de la nacionalización de la industria y además para entrenar el personal requerido por la Nación. Estos objetivos los han venido llenando, a pesar de que la Administración del Estado le ha negado la asistencia crediticia y el apoyo necesarios para el desarrollo de los grandes objetivos con que fue formada.

Artículo 9°. La Comisión supervisora concebida en el artículo 9°, está llamada a realizar funciones transitorias, desde el momento de la nacionalización declarada en la Ley hasta el de extinción de las concesiones fijadas para el 31 de diciembre de este año. El Movimiento Electoral del Pueblo en su proyecto de Ley propuso una Comisión interventora que debió tomar injerencia directa en la industria aún antes de la nacionalización. Por otra parte, la Comisión Presidencial de Reversión preveía una composición diferente a la que se le da en el artículo indicado. En negocio de tanta trascendencia asignaba una

importancia mayor a la intervención de la representación nacional. El Congreso debería tener cuatro en lugar de dos representantes y sería conveniente que expresaran opiniones distintas de las del Poder Ejecutivo porque así la vigilancia sería mucho mayor.

Se ha dicho que la industria petrolera no puede politizarse. Si se entiende esto como impedir que las divergencias partidistas y la forma de concebir la política como menester para dilucidar intereses particulares influyan, la sugerencia es válida. Sin embargo habría que decir que el petróleo es una sustancia de contenido político no sólo nacional sino internacional. Las discusiones en el mundo por la crisis de la energía y las decisiones tomadas en el Medio Oriente para limitar los embarques de petróleo a países que apoyan a sus enemigos tradicionales, está indicando la naturaleza política de esta sustancia. Las cuestiones de la energía son hoy fundamentales para el mundo y su administración y proyección en el futuro no puede dejarse en manos de los técnicos, que por preparados que sean carecen de formación adecuada para interpretar la proyección política de un hecho de tanta trascendencia como el que surge del manejo hábil o inhábil de la energía en sus diferentes fases.

Artículos 12° y 15°. Salvamos nuestro voto en la aprobación de los artículos 12° y 15° que consagran los procedimientos expropiatorios y la indemnización. En ningún momento debió confundirse la expropiación con la nacionalización. La expropiación tiene por objeto un bien individualizado y la realización de ésta va aparejada a un Decreto previo. Puede ser objeto de discusión entre el expropiado y el Estado. La nacionalización, por su naturaleza, es atributo del Estado y el propio hecho de declararla obedece a causa de interés público que no es susceptible de objeciones por los particulares.

La indemnización que para el procedimiento expropiatorio debe ser previo, en el caso de la nacionalización puede y debe diferirse también por razones de interés público. Además, es posible expropiación sin indemnización. En el proyecto de Ley del Movimiento Electoral del Pueblo se daba entrada a la representación nacional para autorizar la fijación del quantum de la indemnización convenida por el Poder Ejecutivo. En el Proyecto que se discute en la Corte Suprema de Justicia tiene intervención, volviendo a los

procedimientos de la Ley de Expropiación, por Causa de Utilidad Pública, aunque disminuido en sus plazos. Las empresas debieran solo concurrir al Alto Tribunal de la Nación para discutir el monto total de las indemnizaciones que se les acuerde.

Objetamos, por contrario a los principios del Derecho Público, no sólo que se fije plazo al Congreso para decidir, sino que su negativa o no a falta de aprobación dentro del término establecido se considere como aprobatorio de la decisión que se le somete. La idea predominante es que la negativa de un Cuerpo jurisdiccional, o que actúe como tal debe tenerse más bien como negativa, tal es la fórmula consagrada en el último aparte del artículo 173 de la Constitución Nacional, con respecto al Veto Presidencial fundamentado en inconstitucionalidad y a la decisión de la Corte Suprema de Justicia.

Conclusión final.

La Fracción Parlamentaria en el Senado del Movimiento Electoral del Pueblo salva su voto como lo ha expresado antes en los artículos 1º, 5º, 6º, 12º y 15º de la Ley Orgánica que Reserva al Estado la Industria y el Comercio de los Hidrocarburos. Votamos la parte primera de los artículos 1º y 5º para ser consecuentes con lo que habíamos propuesto en el Proyecto de Ley que sometimos al Congreso el 2 de marzo del año pasado. En efecto el artículo 1º de este proyecto coincide con la parte primera que ha sido aprobada por este Senado y el artículo 3º del mismo equivale a la parte primera del artículo 5º que objetamos.

Lamentamos que en una discusión de tanta importancia para los intereses del país nos hayamos visto forzado a disidencia con la mayoría parlamentaria, no por cuestiones de política secundaria, sino por nuestra indeclinable posición nacionalista. De acuerdo como estamos con la nacionalización de la industria petrolera defenderemos en la calle los logros eficaces, pero seguiremos combatiendo hasta eliminarlas del panorama de la economía venezolana y de la estructura de las empresas gestoras de la actividad pública en esas empresas las llamadas compañías mixtas, porque expresan una injerencia indeseable en el manejo de los negocios fundamen-

tales de la vida del país. Nos opondremos a las compañías mixtas no sólo dentro de la industria petrolera sino también en las llamadas básicas y que la Constitución en su artículo 97 ordena al Estado promover. No obstante en actividades secundarias admitiremos compañías mixtas.

Dejamos constancia de nuestra inquebrantable decisión de mantener en alto los principios que rigen la ordenación de una economía al servicio del pueblo y enderezada a lograr la liberación nacional.

Caracas, 20 de agosto de 1975.

Por la Fracción Parlamentaria del Movimiento

Electoral del Pueblo.

Luis B. Prieto F.

Senador

Oreste Di Giácomo

Senador

ARTÍCULOS DEL DR. LUIS B. PRIETO FIGUEROA

SUEÑOS DE ELEFANTE

El jueves 5 de los corrientes este mismo diario, publicó las conclusiones de un reportaje de U.S. News World Report, donde se analiza la posibilidad de intervención militar de los Estados Unidos en los campos petroleros del Medio Oriente. Hay allí opiniones de políticos y de expertos militares de diplomáticos doblados de mangoneadores en la vida internacional de los pueblos del Tercer Mundo.

El reportero comienza planteando al Presidente Ford de los Estados Unidos cuanto se refiere a las especulaciones sobre la aludida intervención en el Medio Oriente, con propósito de asegurar los abastecimientos de hidrocarburos de la Nación. El Presidente ni afirmó ni negó. Se limitó a decir "no conozco un plan al respecto". Es una evasiva semejante a la del jesuita a quien le preguntaron si había visto pasar una persona solicitada por la policía y respondió, metiéndose las manos en la bocamanga de su sotana: "por aquí no ha pasado nadie", la insistencia del periodista lo llevó a inquirir si sería indiscreto publicar una noticia de esa naturaleza. El Presidente, elusivo siempre, contestó: "creo que es especulación lo que no está basado en algún plan tonel que yo esté familiarizado o conozca".

Ha trascendido esta conseja que las circunstancias rodean de evidencias para transformarla en una pesadilla del mundo del cual los norteamericanos se consideran dueños debido a su poder militar y económico la dejan correr como una ocurrencia que prueba su dominación. La posibilidad de una invasión al Medio Oriente la emplean como táctica disuasiva a fin de que los países árabes desistan del uso del petróleo como un arma efectiva contra los países industrializados, que además de agredirlos económica y políticamente con la ayuda

directa de Israel, han venido sacando del subsuelo parte de su riqueza utilizándola para alimentar sus fábricas y prosperar mientras ellos continuaban siendo pobres. La acción tomada por Arabia Saudita y otros países petroleros del Medio Oriente para forzar una solución que pusiera término a las agresiones de Israel es posible que resultara un medio demasiado ostensible de hostilidad, pero logró en parte los objetivos que se perseguían. Gracias a esa medida se movilizó la opinión internacional y los propios Estados Unidos intervinieron para retirar tropas de las zonas ocupadas por los ejércitos israelíes, no obstante que aún quedan campos litigiosos.

El valor disuasivo de las amenazas pone además preocupación creciente en todos los países, entre ellos Venezuela, los analistas militares sugieren que con tres o cuatro divisiones norteamericanas transportadas rápidamente y protegidas con fuerte cortina aérea es cuestión de horas o de minutos la ocupación de Arabia Saudita, Libia y Kuwait. Sin embargo, hay quienes advierten que la facilidad de ocupación no prejuzga sobre la posibilidad de explotación pacífica del petróleo porque guerrilleros árabes pondrían en movimiento su tradicional habilidad de sabotaje, ya que no son capaces, por su debilidad, para enfrentar directamente el poder militar de los Estados Unidos. Un diplomático inglés, conocedor del Medio Oriente y con la sabiduría derivada de los largos años en que Inglaterra ocupó parte de esa zona advirtió: "Hemos aprendido a costa nuestra, que es bastante fácil entrar en estos países por la fuerza militar. El problema es cómo salir sin sufrir un desastre, los norteamericanos, sin embargo, faltos de la experiencia del viejo imperio inglés parece que no tienen capacidad para el aprendizaje. Rápidamente se han olvidado de Vietnam. Allí consideraron una victoria fácil y después de varios años de fracasos tuvieron que retirarse sin lograr sus objetivos.

Los elefantes también sueñan y es peligroso dejarse sorprender por un elefante sonámbulo que sueña.

Los Estados Unidos han adquirido una medida de su fuerza en las confrontaciones con gran parte del mundo. Alguna vez lucharon en Europa pretextando la densa de la democracia y la destrucción del fascismo. En ese momento tuvieron a su lado a gran parte de la humanidad. Después se han lanzado a la conquista de

influencias en Asia y África, en América y Oceanía, donde ya poseían aparatos montados para hacer sentir su fuerza imperial. Sus simpatías con el fascismo son cada día más patentes. Montan y sostienen gobiernos con esa orientación en todas partes, si ello garantiza sus intereses. Esta actitud les ha enajenado la voluntad de los sectores que alguna vez apoyaron su conducta. Por ello el reportaje a que nos referimos hace la advertencia saludable sobre el riesgo que corren las propiedades norteamericanas lejos del Medio Oriente, porque en señal de repudio a la ocupación el idealismo de jóvenes y viejos organizaría un movimiento guerrillero mundial de protesta que pagarían los intereses norteamericanos cualquiera que sea el lugar donde se encuentren.

Algunos analistas con cierta ligereza o mala intención plantean de soslayo la posibilidad de que Rusia acepte pacientemente la invasión de los campos petroleros del Medio Oriente por los ejércitos de los Estados Unidos. Ingenuamente afirman que la Unión Soviética estaría dispuesta a reconocer como una necesidad económica de los Estados Unidos esa ocupación, así como éstos reconocieron pareja situación en la ocupación de Checoslovaquia. No se detienen a pensar que la situación es diferente porque el Medio Oriente no tiene fronteras con los Estados Unidos.

En nuestro concepto la agresión norteamericana para proteger fuentes de abastecimiento petrolero puede desencadenar una Tercera Guerra Mundial. La Unión Soviética no puede ver pasivamente una acción de esa naturaleza y para evitarla pondría en juego su poder, aun cuando hay quien asegura que en las recientes conversaciones de alto nivel entre Brezhnev y el Presidente Ford, la cuestión pudo haberse tratado llegándose a una posible distribución de zonas de influencia en que tocaría a Rusia la ocupación de Irán y de Irak, con lo cual lograría una anhelada salida al mar. Pero tal especulación por burda se cae por su peso. Lo evidente es que estamos frente a un conflicto. El elefante sueña y en esa actitud arremete con todo su poder a quien encuentra al paso.

Pido la palabra.

El Nacional - Caracas: Martes 10 de diciembre de 1974.

REPRESALIAS

Los Estados Unidos, que acaban de salir de la injusta guerra que declararon a Vietnam, un pueblo pequeño en población y tamaño, pero grande en coraje y devoción a la libertad, parece que están en actitud de guerra permanente contra todos. Escogen sus contrincantes entre los países subdesarrollados o los del Tercer Mundo en vías de desarrollo. Juzgan cualquier medida tomada en uno de estos países para defender su supervivencia, como una agresión. A los países productores de petróleo, que forman parte de la OPEP, los sindicaron como enemigos porque tomaron en sus manos la defensa de los precios de su materia energética, que desde hacía largos años había sido explotada y consumida por los países industrializados, sin gran provecho para los originarios productores. Vivieron y crecieron a favor del petróleo mientras los productores sufrían miseria y abandono sin que esto promoviera consideración alguna entre los que se creen los dueños del Mundo.

Como en la guerra, en la cual los beligerantes se vengan de sus contrarios adoptando medidas para resarcirse de los daños que se le hubieran causado, los Estados Unidos recurren a una medida conocida en el derecho internacional de guerra como "represalia". Pero esa actitud no se corresponde efectivamente con la figura jurídica que tiende a justificar el acto de represalia. En primer término los países de la OPEP no están en guerra con los Estados Unidos. Son sus proveedores de una materia esencial para mantener y hacer prosperar la industria. Se la han vendido siempre por un precio inferior del que representaba. Sobre todo Venezuela fue siempre un colaborador desinteresado en las grandes empresas cometidas por el país del norte.

En la última guerra los Estados Unidos recibieron de Venezuela todo el petróleo que necesitaban y no se aumentó el precio, no obstante que los productos elaborados y las materias primas que consumía nuestro país duplicaron y hasta cuadruplicaron sus cotizaciones. Soportamos heroicamente la situación y se sostuvo entonces que no era apropiado aumentar el precio de los hidrocarburos porque se interpretaría como falta de colaboración en la derrota del fascismo internacional. Nuestra contribución a la lucha

por la libertad y la democracia que se jugaba en Europa fue el suministro del petróleo barato y sin otra clase de compensación.

Los Estados Unidos abusan de su poderío, que ponen de manifiesto en todos los actos de carácter internacional, se exhiben como los legisladores universales. La ley dictada por ellos debería ser ley para todos. Sin embargo, la característica fundamental de una ley dentro del sistema democrático es dar satisfacción a la justicia, y los norteamericanos del gobierno asumen una posición que es de injusticia total. Por si fuera poco, a fin de hacer prevalecer sus prepotencia y su capacidad d explotación del mundo subdesarrollado recurren a las amenazas, a fin de que los pueblos pequeños y débiles se amilanen ante el poderío incontrastable. Hacen correr noticias de invasión, bombardeos, depredaciones, ocupaciones de los centros neurálgicos; y algunos países atemorizados se avienen a las exigencias del mandato imperial. Como a los niños a los pueblos se les amenaza con el "coco". Los Estados Unidos juegan el papel del lobo feroz, y ante la saña y poder destructor de este animal, todos corren asustados para no perecer entre sus mandíbulas. A los venezolanos se les ha dicho en los últimos días que es probable que haya invasión, y algunos tontos y medrosos comienzan a pensar en las bombas de Vietnam, en los desfoliadores arrojados en nuestros bosques y en nuestras haciendas. Con ello se busca una actitud complaciente. Pero la dignidad y el valor de los pueblos no se mide por su territorio y por sus habitantes; hay algo que está por encima de todo esto. No deseamos, no podemos desear daño alguno para Venezuela, para este Continente o para cualquier país del mundo. Sabemos de la capacidad destructora de las armas modernas y nuestro ejército pequeño podría ser copado en un despliegue multitudinario de barcos, tanques, aviones y toda clase de artefacto agresivo en la guerra. No puede ser intención de las naciones de este Continente y de las del Medio Oriente, productoras de petróleo, enfrentar a los Estados Unidos. Es injusto que mientras este país vende al precio que le conviene sus mercancías quiera fijar el de los productos de intercambio que son las materias primas de los países subdesarrollados. Queríamos ver en Estados Unidos y en la humanidad de los pueblos del mundo el elevado espíritu que trasciende para hacer felices a los hombres. Acaso procedemos como decía el filósofo e historiador holandés J. Huizinga, en un viejo libro

suyo.¹: "Siempre ha necesitado el hombre como apoyo y consuelo en la dura lucha de la vida y como explicación de la grandeza de sus acciones, la visión de una hermandad más alta, cuya fuerza y valor humanos sean elevados a superior potencia". Pero como afirma el mismo autor "Es inevitable que cualquier grupo que se crea bastante fuerte para lograr sus fines por la violencia presuma de poseer ese carácter político de Estado, es decir, de no estar sujeto a ninguna obligación moral".

Los Estados Unidos, haciendo uso de su potestad legislativa, aprobaron una Ley de Comercio Exterior que contiene normas que agreden a los países de la OPEP, entre los cuales figuran Venezuela y Ecuador y extiende esa posibilidad agresiva hasta otros países. La ocurrencia legislativa ha hecho despertar un sentimiento nacional agredido en América Latina, que ingenuamente pensó que tenía un amigo en el país del norte. Pero ahora se convence de que no es diferente su actitud a la de cualquier agresor del mundo deseoso de asegurarse los bienes y ventajas de que otros países disfrutan. Más que nunca surge la necesidad de la integración latinoamericana siguiendo los mandatos de Simón Bolívar. La desconfianza en el poder del posible agresor debe unirnos, porque como decía el mismo Huizinga: "Toda convivencia, incluso la de los animales, se basa en la confianza mutua de las criaturas, que pudieran exterminarse unas a otras. No cabe convivencia entre hombres o Estados sin mutua confianza.

Pido la Palabra.

El Nacional - Caracas, martes 14 de enero de 1975.

¹ J. Entre las sombras del mañana. Revista de Occidente, Madrid, 1936.

VICTORIA DE FEDECÁMARAS CONTRA EL PUEBLO

Larga ha sido la espera. El 2 de marzo de 1974 el Movimiento Electoral del Pueblo introdujo al Congreso un proyecto de Ley para la Nacionalización de la Industria Petrolera. Trece días después COPEI introducía otro proyecto con iguales objetivos cambiando solamente los alcances de la nacionalización integral. COPEI dejaba la puerta abierta para negociar la comercialización del petróleo en forma diferente a la establecida por el MEP.

En vista de los dos proyectos el Presidente de la República, sin tomar en cuenta el proceso que debería cumplirse en el Congreso, nombró una Comisión con amplia representación de partidos, grupos políticos, técnicos y sectores económicos, para que estudiara la nacionalización y propusiera las fórmulas que considerara más adecuadas para tal objetivo. Se fijaron seis meses para la realización de ese trabajo y la Comisión cumplió cabalmente su cometido. Presentó un informe y junto con éste un anteproyecto de Ley de Nacionalización. En las discusiones que tuvieron lugar en el seno de dicha Comisión hubo acuerdos de la casi totalidad de sus miembros. Pero Fedecámaras y personas a ella ligadas objetaron el proyecto porque era demasiado rígido y no abría la puerta para posibles asociaciones y formas alternativas que permitieran la intervención del capital privado en la gestión de la industria petrolera. Sin embargo, Fedecámaras en su voto salvado hizo profesión de fe de que estaba de acuerdo con la nacionalización inmediata. Es decir, de su nacionalización.

El anteproyecto de la Comisión de Reversión fue estudiado por el Poder Ejecutivo y en éste recibió algunas reformas para complementar el texto, pero introdujo una de fondo de especial significación. En el artículo 5º, donde se dispone: "El Estado ejercerá las actividades señaladas en el artículo 1º de la presente Ley (todo lo referente a la industria petrolera) directamente por el Ejecutivo Nacional y por medio de entes de su propiedad, pudiendo celebrar los convenios operativos necesarios para la mejor realización de sus funciones, sin que en ningún caso estas gestiones afecten la esencia misma de las actividades atribuidas.

En casos especiales y cuando así convenga al interés público, el Ejecutivo Nacional o los referidos entes podrán en el ejercicio de cualquiera de las señaladas actividades, celebrar convenios de asociación con entes privados, con una anticipación tal que garantice el control por parte del Estado y con una duración determinada. Para la celebración de tales convenios se requerirá la previa autorización de las Cámaras en sesión conjunta, dentro de las condiciones que fijen y una vez que haya sido debidamente informadas por el Ejecutivo Nacional de todas las circunstancias previstas”.

El aparte único del artículo transcrito establece la oportunidad para que el Ejecutivo Nacional o los entes estatales celebren convenios de asociación con empresas privadas para operar en cualquiera de las áreas de la industria petrolera: exploración, explotación, transportación, refinación y mercadeo. Es evidente que tal redacción, formula una excepción a la norma general que sólo permite convenios operativos para la mejor realización de las funciones encomendadas a los entes estatales. En esta forma la industria petrolera quedaría comprometida por dichos convenios, lo que se evidencia porque se previene la aprobación previa de las Cámaras Legislativas, como lo exige la Constitución de la República para el otorgamiento de concesiones y la Ley de Hidrocarburos para los llamados Contratos de Servicios. Es pues ésta una nueva forma de concesiones de indudables alcances dañosos para el proceso de nacionalización de la industria petrolera y la futura liberación del país.

El anteproyecto de la Comisión se propone no sólo abolir el régimen de concesiones, sino encomendar al Estado venezolano el manejo directo y exclusivo de la industria de los hidrocarburos. La modificación introducida por el Poder Ejecutivo es una desnaturalización del principio aludido. Se trataría de una forma intermedia o mediatización de la nacionalización integral, dando acogida a los puntos de vista sustentados por Fedecámaras. Puede decirse que esta organización de los intereses del capital monopolista nacional con influencia del capital extranjero y de las compañías petroleras que funcionan en su seno se ha anotado un triunfo más contra el querer del pueblo de Venezuela. Fedecámaras fue derrotada en la Comisión de Reversión, donde estaban representados sectores de la vida pública privada nacionales. Pero confiaba en su influencia poderosa sobre

el gobierno. Sabe que ella gobierna a través del Poder Ejecutivo y de su partido y ha salido vencedora. Pero las victorias contra el pueblo son triunfos pírricos que solamente dan oportunidad para que la nación, esclarecida su conciencia liberadora, se apronte al combate final contra los intereses oligárquicos y antinacionales.

El ciudadano Presidente de la República en su mensaje leído ante el Congreso Nacional al referirse al proyecto de Ley de Nacionalización de la Industria Petrolera expreso: "Desearía el consenso más amplio para no decir que la unanimidad, y el otorgamiento mutuo de confianza entre todos los sectores en que se descompone la vida nacional y el gobierno" y asumió la plena responsabilidad por las reformas desnaturalizadas introducidas en el proyecto. El consenso estaba hecho. Sólo faltaba Fedecámaras para la unanimidad, pero ahora con la aceptación del criterio de Fedecámaras el consenso se ha roto porque el Presidente prefiere a Fedecámaras que al resto de la opinión nacional. Ya esta organización ha expresado que el proyecto ahora es más flexible por no decir que lo hace más de acuerdo con sus particulares y egoístas intereses antivenezolanos.

Es de suponer que el proyecto será aprobado. El partido de gobierno controla las dos Cámaras. Allí se dará el derecho de pataleo a los sectores de la oposición que no se avengan con pasar debajo de las horcas caudinas. Nosotros no pasaremos. Una vez más se comprueba que la expresión "Adeco siempre es adeco" es una realidad nacional, pero su verdadero sentido no es el que se le atribuye. "Adeco siempre es adeco" porque cuando encuentra un boquete para recular, recula.

Pido la Palabra.

El Nacional - Caracas, martes 18 de marzo de 1975.

OTRA SOBRE NACIONALIZACIÓN PETROLERA

En mi artículo del martes 18 del mes de marzo planteé la crítica del aparte del artículo 5º del Proyecto de Ley introducido a las Cámaras Legislativas por el Ejecutivo Nacional. Allí advertía que ese parte desvirtuó por completo la esencia del cuerpo principal de dicho artículo porque permite que el Estado o los entes que por éste actúan en la administración de nuestra riqueza petrolera puedan concertar asociaciones de capital mixto en cualquiera de las etapas de la explotación. Ahora queremos agregar argumentaciones complementarias para abonar el criterio entonces expresado.

En el año de 1996, la editorial de la Revista Política, bajo mi dirección, publicó el libro *El Pentágono Petrolero* del doctor Juan Pablo Pérez Alfonso. Ese libro lleva un prólogo mío. Allí dice el destacado jurista y técnico petrolero que es necesario desplazar del país al capital extranjero asumiendo Venezuela la administración directa de sus hidrocarburos sin injerencias de ninguna forma de intervención explícita o implícita de las compañías concesionarias. Han transcurrido desde entonces nueve años y en toda oportunidad Pérez Alfonso ha venido profundizando sus ideas y estableciendo la necesidad de quitar del cuello de la nación las reatas del capital imperialista extranjero, porque mientras éste actúa, no solamente en el petróleo sino sobre cualquiera otra actividad económica, no podremos adquirir nuestra independencia.

En lo últimos días Pérez Alfonso hizo una severa crítica al proyecto de Ley. En su concepto para que el Estado entre en posesión de su riqueza petrolera no se necesita una Ley. Basta con poner a funcionar la Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública, decretando la ocupación previa y yendo a la Corte Suprema de Justicia para deducir el importe total con que la Nación debe compensar a las compañías extranjeras. El Movimiento Electoral del Pueblo, acorde con estas ideas, sin embargo, optó por el Proyecto de Ley de Expropiación porque facilitaba los mecanismos que conducirían al Estado a la plena gestión del negocio petrolero. En efecto, el Proyecto que nosotros presentamos y el que ahora somete el Ejecutivo a consideración del Congreso contiene esas normas de aligeramiento, pero con los plazos establecidos para la

extinción de las concesiones que alcanzan a 120 días y las conversaciones para el avenimiento que debe efectuarse entre las compañías petroleras y el Estado, se gasta el tiempo que en los trámites de la expropiación ordinaria debía correr.

Jurídicamente es inobjetable el criterio de que el Estado por el sistema de las concesiones o por cualquier otro no se ata definitivamente con ninguna persona articular y los convenios que concierte pueden ser resueltos cuando el interés superior de la Nación lo requiera. El plazo establecido tiene por objeto crear las seguridades indispensables para que los particulares se sientan animados a invertir para mejorar los fines superiores del negocio en que están comprometidos. El Estado, si lo hubiera querido, desde 1945 pudo cancelar las concesiones pero siempre se alegó que el negocio petrolero bajo normas equitativas de participación del Estado y las compañías, establecía una asociación de hecho que era favorable para la Nación venezolana. Se ha demostrado que estas argumentaciones no eran del todo acertadas. La verdad es que no hubo nunca un gobierno decidido a afrontar la responsabilidad de la nacionalización y si ahora se llega a este desiderátum es porque las condiciones internacionales las dictan en forma perentoria y a lo cual no puede escapar el gobierno a pesar de que representa intereses ligados a los sectores del capital nacional e internacional.

La argumentación con que hoy abonan las ideas sobre nacionalización integral propugnada por el Movimiento Electoral del Pueblo se expresan diciendo: El aparte único del artículo 5º del Proyecto, que permite la asociación del Estado con capital extranjero para explotar toda o parte, solamente, de las diferentes etapas de la industria petrolera, constituye un desmejoramiento con relación a la concesión. En efecto, éstas se otorgan de acuerdo con la Ley. No son propiamente contratos de carácter privado, sino estipulaciones de derecho público que en la Ley encuentran sus limitaciones y las ventajas acordadas al particular concesionario y las que se reserva la Nación. Durante el régimen de concesiones el Estado no pierde la propiedad del bien concedido y como lo explicó Pérez Alfonzo y yo mismo lo glosé varias veces, el derecho del concesionario no es un derecho real sobre los bienes del subsuelo, su derecho se extiende solamente al petróleo extraído y una vez colocado fuera de los taladros.

Una demostración de que esto es así, se encuentra en las diferentes leyes y modificaciones legales establecidas por el Estado para cambiar la situación primitiva en que se estableció la concesión.

Las compañías mixtas que prevé el artículo 5º desmejoran la posición del Estado. No obstante que se dice que esas compañías serían concertadas a tiempo limitado y de acuerdo con los intereses nacionales las ventajas son fundamentalmente para el socio privado que bajo la protección del Estado y con la garantía que éste presta a su propio capital como accionista puede obtener mejores proventos que explotando como concesionario. Las inversiones, así como las pérdidas y ganancias, se distribuyen de acuerdo con la proporción que se fije o con el monto de las acciones que a cada socio corresponda. En el sistema de concesiones, el Estado no tiene que hacer inversiones, no corre con pérdida de ninguna clase y obtiene los beneficios a que le da derecho la Ley. Podría decirse que el contrato de sociedad puede estipular que las inversiones serán por cuenta del socio, que además correrá con las pérdidas. Esto es posible estipularlo pero estaría fuera de las normas generales de la asociación.

El alegato de que el Estado puede hacer asociaciones para explotar el negocio en otros países no es motivo de la Ley venezolana sino de la Ley extranjera donde el negocio vaya a funcionar o de Tratados Internacionales. Eso no puede justificar el aparte del artículo 5º cuestionado.

Pido la Palabra
El Nacional - Caracas: Martes 1º de Abril de 1975

ALGO MOBIL EN EL AIRE

El martes 8 de este mes, el Comité Político Nacional del Movimiento Electoral del Pueblo, Partido Socialista de Venezuela, entregó a la prensa y a los demás medios de publicidad una carta de la Móbil Oil Corporation, dirigida al Ministro de Minas e Hidrocarburos, con fecha 12 del mes de marzo próximo pasado, es decir, el mismo día que el Presidente de la República presentaba su Mensaje, y coincidiendo con la introducción al Congreso del Proyecto de Ley de Nacionalización de la Industria Petrolera. La reacción del Ministro corresponsal ante el documento fue al principio negar su existencia, diciendo que no lo conocía, pero eran tan evidentes sus términos, tan inelegante desmentir a un Partido político de la seriedad del MEP, que al otro día hubo un reconocimiento expreso, no sólo de la carta, sino de lo que ella implica como una forma-previa de entendimiento. Por su parte la Mobil se apresuró a decir que la carta era cierta, que contenía proposiciones enderezadas a colaborar con el gobierno venezolano después del proceso de nacionalización, ofreciéndole su larga experiencia de más de cuarenta años en el país.

Pretender negar la importancia del documento, como lo hace el presidente del Congreso, doctor Gonzalo Barrios, diciendo que lo grave hubiera sido una carta del ministro para la Mobil, es absurdo. Lo más grave es que ese documento contiene una confirmación de conversaciones anteriores sostenidas y luego ratificadas por escrito. En efecto, dice la Mobil: "De acuerdo con lo tratado en conversaciones que en este año y el pasado tuvimos el gusto de sostener con usted así como en mi carta del 7 de junio de 1974, la Mobil desea reiterar su deseo de continuar operando en Venezuela y al propio tiempo contribuir al sano crecimiento de la industria venezolana de hidrocarburos nacionalizada". Es decir, que lo expresado en la carta corresponde a materias previamente conversadas y, como es de estilo en los negocios, asentadas en un documento para dejar constancia. Decía un adeco viejo: "Lo grave no es la carta, sino el "móbil", por no decir la Mobil". En realidad si se tratara de un negocio ordinario convenido entre comerciantes no habría ninguna cosa de particular en esa carta. Pero se trata de que la contraparte es el Estado Venezolano, representado en este caso por el gobierno. No es posible negar que se hubiese

estado negociando a espaldas del pueblo cuando la misma carta lo confirma en el párrafo que he transcrito. No dudo de la buena intención del ministro ni de su honorabilidad. Eso no es lo que se discute sino la capacidad de un funcionario de esa categoría para entrar en negociaciones con comerciantes de discutible buena intención sobre lo que habrá de decidir el país sobre su industria petrolera nacionalizada. No llego a la simpleza de creer que no se puede negociar con las petroleras. Pienso solamente que esas negociaciones deben hacerse con las cartas sobre la mesa y donde los jugadores no sean el ministro y el presidente de la Mobil, porque lo que está en juego es el porvenir de Venezuela y la liberación de nuestro pueblo.

Prueba suficiente es la que se exhibe en la carta donde se dice: "La Mobil conjuntamente con la CVP está llevando a cabo un proyecto piloto de conducción in situ en el área de Melones" y la Mobil desea no sólo melones, sino la fruta más hermosa que es la Faja Petrolífera del Orinoco, tan codiciada y de la cual afirma que es la reserva de hidrocarburos más grande de Venezuela.

La carta de referencia ofrece, es cierto, tecnología y experiencia, ¿pero a cambio de qué? La empresa es muy clara. Su negocio es el petróleo, y como dijo el presidente de la Creóle desde Nueva York, "su interés es mantenerse en él y para lo cual hacen todo lo que sea necesario". Esto de necesario es indispensable subrayarlo. Aquí la historia nos indica que las compañías consideraron necesario en 1943 hacer ellas una reforma petrolera y convenir con el gobierno la manera de ponerla en práctica. Por eso se llama la Ley actual de Hidrocarburos "Ley-Contrato". El aparecimiento del artículo 5º en el Proyecto de Ley de Nacionalización de la Industria Petrolera, presentado por el Ejecutivo al Congreso Nacional da muestra de que allí hay algo de lo que la carta de la Mobil contiene. Pero de seguro hay también lo que las otras compañías han propuesto en cartas y conversaciones que el MEP no tardará mucho tiempo en dar a conocer, si el ministro o las compañías no lo publican previamente.

Es significativo que la Mobil para sus negociaciones aspire a recibir petróleo y que el sobrante del extraído sea entregado por el gobierno a las concesionarias expropiadas y a un precio de merca-

do con un descuento por los riesgos que esas compañías corren teniendo en las manos una materia tan inflamable.

Las negociaciones del petróleo no pueden hacerse a la medida de las aspiraciones de las petroleras. Ya dije en la rueda de prensa en que el MEP entregó el documento de la Mobil, que en Venezuela hay una experiencia que data del primer Ministerio de Pérez Alfonzo para la gestión petrolera de 1946. El gobierno revolucionario de entonces pidió que le entregaran en especie las regalías para ofrecerlas en el mercado libre a los mejores postores. Parte de ese petróleo se cambió por materia prima que necesitaba el país y después de explorar el mercado se vendió a precio superior de lo ofrecido por las concesionarias. Esto quiere decir que hábiles sostenedores de los derechos del pueblo de Venezuela pueden valorizar nuestra riqueza.

No es deseable la trastienda, ni que en el caso del petróleo suceda como en la nacionalización del hierro en que se dio por hecho cumplido las negociaciones realizadas a espaldas de la opinión. Este antecedente no es recomendable por dañoso para los intereses populares. Los funcionarios de alta jerarquía no pueden actuar dominados por el complejo de la incapacidad del país para conducir sus propios negocios, tal como pareció ser el caso aludido de la nacionalización del hierro, en el cual intervino el Ministerio de Minas e Hidrocarburos. Prevenir es mejor que curar.

Pido la Palabra

El Nacional - Caracas: Martes 15 de Abril de 1975

LAS COMPAÑÍAS EXTRATERRITORIALES

Unas declaraciones mías a la prensa dieron lugar a una airada respuesta del ex parlamentario Montiel Ortega, acusándome de que yo no sé nada de petróleo y de paso exhibiendo sus grandes conocimientos sobre la materia. Podría responderle diciéndole con el filósofo. "Yo sólo sé, que no sé nada". En realidad no soy geólogo, tampoco soy químico ni empresario petrolero. Hace más de 40 años fui profesor de mineralogía y geología en el Instituto San Pablo, en Caracas. Allí, sin laboratorios, la tarea docente era muy difícil.

Sin embargo, enseñé a mis alumnos las pruebas sobre el carbón y los experimentos con la perla de bórax, haciendo uso de un soplete de boca comprado en una ferretería. Tuve que comenzar entrenando a los jóvenes en una técnica que vi aplicar de niño a mi padre joyero, es decir, el arte de soplar para mantener la llama.

Mi ayudante en este difícil arte era el hoy general retirado Gregorio López García, que se hizo experto "soplador". De entonces deben venirle sus aficiones al aire y su dominio de las corrientes de los vientos, porque López García es aviador y actualmente presidente del Instituto del Aeropuerto de Maiquetía. Pudiera decir que por lo menos yo puedo enseñar a soplar.

Mis opiniones de petróleo no han sido en realidad sobre la naturaleza química ni sobre la procedencia geológica del mineral. Generalmente opino sobre derecho y aun cuando es posible que me equivoque, yo estudié seis años de derecho y tengo título de Doctor en Ciencias Políticas de la Universidad Central y soy abogado inscrito en el Colegio de Abogados del Distrito Federal y en el Impreabogado con el número 50. Las autorizadas opiniones de Montiel yo quizás no esté capacitado para discutir las con él, pero tampoco voy a buscar la asesoría de mi colega abogado Silva Calderón, que a lo mejor tampoco sabe de las cosas que se le ocurren a Montiel. Silva Calderón sabe que de acuerdo con el Derecho Mercantil, las compañías o sociedades se dividen en nacionales y extranjeras. Las nacionales son registradas en el país y se rigen por la ley venezolana. Las extranjeras, de acuerdo con el principio de que el lugar del funcionamiento hace aplicable la ley local, excluye a

esas empresas de la aplicación de la ley de este país. Montiel ha inventado unas compañías "extraterritoriales" y yo me pregunto ¿de dónde saca esta tercera calificación este jurista inventado? ¿Extraterritoriales? ¿No serán también compañías extranjeras? Si se tratara de compañías inmunes como los diplomáticos, exceptuadas del alcance de la ley nacional, el absurdo jurídico sería mucho mayor. Si en otros países existe esta clase de asociaciones de seguro no se contraponen a las respectivas leyes nacionales. En definitiva yo no sé que pájaro es ese.

Muy poco podría ayudarme Silva Calderón en esta discusión porque las "asesoraciones" de que habla el doctor Montiel Ortega están lejos de los asesoramientos que me ha suministrado en algunas oportunidades. Yo he sido abogado asociado con Silva Calderón en un sonado pleito de la Electricidad de Caracas con la Municipalidad del Distrito Plaza (Guarenas), que ganamos, por cierto.

En toda confrontación hay un procedimiento previo que es lo que se llama la concurrencia de títulos. Para discutir sobre derecho se necesita título de abogado o jurisperito que yo lo tengo. ¿Podría exhibir el suyo Montiel Ortega? Para discutir sobre geología se necesita título de geólogo. ¿Lo posee Montiel Ortega? Para discutir los procesos químicos que sufre el petróleo en sus variadas transformaciones se necesita título de Ingeniero Químico o de experto en los procesos aludidos. ¿Posee esos títulos Montiel Ortega? ¿Es acaso economista? ¿Cuáles son los títulos de Montiel? Que los exhiba.

¿Sobre qué aspecto versaría la discusión? Montiel Ortega se declara padre de la criatura o sea del agregado del artículo 5º del Proyecto de Ley de Nacionalización de la Industria Petrolera. Ya el Contralor, que sí es abogado, publicó una opinión y ahora en la Comisión de Minas e Hidrocarburos de la Cámara de Diputados ha ratificado su criterio de in-constitucionalidad del agregado del aludido artículo 5º. Había objetado ese artículo diciendo que contrariaba los propósitos de la nacionalización. A mi argumentación se agrega la de inconstitucionalidad traída por el Contralor. En efecto la asignación de una determinada actividad en forma exclu-

siva al Estado pone fin a las concesiones de manera instantánea, automática y definitiva. Esta es opinión, que comparte conmigo el profesor de Derecho Civil de la Universidad Central, ex miembro de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de la Judicatura, doctor Octavio Andrade Delgado. Es explicable que Montiel, que no es abogado y se declara padre de la criatura, la hubiera engendrado maltrecha y contrahecha.

No estoy de acuerdo con el agregado del artículo 5 ° porque antes de los intereses de las compañías considero los de mi pueblo. Mis maestros en Derecho me enseñaron que lo contrahecho desde la iniciación sigue contrahecho a pesar del transcurso del tiempo.

No puedo discutir con Montiel Ortega sobre derecho petrolero porque él no sabe nada de eso.

El viejo refrán dice que los "zapateros hacen zapatos"; cuando se meten a hacer automóviles, éstos no caminan. Yo seguiré defendiendo los intereses del país contra las compañías petroleras y las "extraterritoriales" que puedan fundarse, aunque sean mixtas, porque sé que más segura está la Nación aplicando sus propias leyes que permitiendo que le apliquen las de los países extranjeros. Hay discusiones imposibles y hay duelos que no se realizan nunca.

Recuerdo al viejo don Hermenegildo Paz, un respetable ciudadano de mi pueblo natal, diputado a la Asamblea Legislativa y funcionario de larga actuación. Don Hermenegildo era también jugador empedernido. En una mesa de juego tuvo una agria discusión con otro jugador de nombre Rafael Rodríguez, a quien apodaban "el mono". Este se sintió gravemente ofendido por las palabras de Don Hermenegildo y al otro día le envió una tarjeta de desafío, pidiéndole que nombrara sus padrinos para batirse en duelo. Al dorso de la tarjeta Don Hermenegildo le contestó: "Yo no me bato con Ud. porque yo no quiero matar mono ni que mono me mate a mí".

Pido la Palabra
El Nacional - Caracas Martes'13 de Mayo de 1975

CUENTAS EN PARTICIPACIÓN

La proyectada nacionalización de la industria petrolera, que ya se viene retardando demasiado, ha dado lugar a una serie de fórmulas para ocultar el deliberado propósito de volver a entregar nuestro petróleo a las compañías explotadoras de hidrocarburos en el mundo. La Comisión Presidencial de Reversión cumplió su encargo satisfactoriamente al entregar un proyecto de ley, aprobado con exclusión de los representantes de Fedecámaras. Esto era indicativo de un consenso nacional en la fórmula de nacionalización total de la industria en todas sus operaciones y posibilidades. El Poder Ejecutivo, ya lo he dicho en otras oportunidades, rompió el consenso y envió un proyecto conforme con el criterio de Fedecámaras.

El zarandeado artículo 5º, por las modificaciones del Ejecutivo ha traído cola. La última ocurrencia es la de decir que las reformas que se proponen al artículo son inocentes fórmulas que el Código de Comercio determina con el nombre de "Cuentas en Participación". El público lector, el hombre de la calle, no está en condiciones de juzgar el alcance y valor de esta fórmula jurídica. Incluso, las personas cultas no enteradas del vocabulario jurídico pueden confundirse. Hasta los mismos abogados, por tratarse de una materia de escasa aplicación en el mundo de los negocios no se preocupan por su estudio.

Las "Cuentas en Participación" que figuran en nuestro Código de Comercio, son copia de las disposiciones del Código de Comercio Italiano, que guardan pequeñas diferencias con las disposiciones de los Códigos de Comercio Francés, Alemán, Español. No obstante es este último el que usa la expresión "Cuentas en Participación".

Con el propósito de informar a mis lectores voy a glosar lo que son las "Cuentas en Participación".

La fórmula jurídica anotada se considera como una forma impropia de sociedad, que según dice el doctor José Loreto Arismendi, padre, es usada cuando "por la naturaleza o la breve duración del objeto social, no conviene la constitución de una verdadera sociedad que tenga personalidad propia respecto de terceros".

El Código de Comercio Venezolano dice que la asociación en participación es aquella en que un comerciante da a una o más

personas participación en las utilidades o pérdidas de una o más operaciones o aun de su comercio. Puede también tener lugar en operaciones con judiciales hechas por no comerciantes. El tratadista argentino Manuel Obarrios le da el carácter de accidentales y transitorias a esta clase de compañías y considera que sólo son posibles para la realización de alguna o algunas operaciones determinadas de comercio y que su gestión debe hacerse a nombre individual, sin firma social y sin fijación de domicilio. Argumenta que la calificación de accidentales a las sociedades en participación la hace inaplicable para una empresa que exija una serie de operaciones de prolongada duración, tal como serían todas las comprendidas en la explotación del negocio petrolero.

El propio Obarrios, así como Arismendi, consideran que la participación no es una sociedad con vida externa, no tiene relación con respecto a terceros, pero crea relaciones internas porque los participantes en las operaciones objeto del contrato son verdaderos asociados. Es más, llega a decir que la sociedad en participación no es una entidad que pueda funcionar bajo una firma social. Y agrega que el hecho de no tener la sociedad una existencia pública manifiesta, hace que los que contratan con el socio gestor sólo tengan acción contra él y no contra los demás interesados, ni aun por la parte que le correspondiese en la sociedad, no obstante que probasen que el negocio se hubiera convertido en su provecho.

Ya dije que la forma simple y primitiva de este contrato excluye las fórmulas de publicidad del Registro de Comercio y si llegara a hacerse pública perdería su carácter para transformarse en una sociedad en nombre colectivo de la cual serían socios los gerentes o personas que atienden al negocio.

De inmediato se levanta una cuestión jurídica de relevancia fundamental: ¿Puede una o más compañías anónimas realizar sociedad de "Cuenta en Participación"? ¿El Estado Venezolano o los entes de carácter público que éste constituye o llegue a constituir pueden negociar bajo el sistema de asociación de "Cuentas en Participación"? En mi concepto esto jurídicamente no es posible. Afirma lo contrario es un absurdo. En efecto, las "Cuentas en Participación" sólo pueden realizarse entre personas físicas, porque tal

asociación no tiene responsabilidad jurídica, no es un ente moral, ya que como he dicho los resultados de su actividad no alcanzan a los terceros.

En cuanto a la administración, si fuera posible una sociedad de "Cuentas en Participación" entre el Estado o sus entes jurídicos y otra empresa transnacional, debe estar delegada a un gerente. Se nos ocurre preguntar ¿a quién correspondería la gerencia? ¿al Estado o a la transnacional participante en la cuenta? Es de la esencia de esta clase de asociaciones que el gerente actúa a nombre personal y se compromete también a nombre personal. Sus compromisos no alcanzan sino de manera accidental a los que con él forman la sociedad de cuentas en participación. Los autores hablan explícitamente de la liquidación y de la quiebra de las sociedades en participación, materias a las cuales no puedo referirme. En todo caso están libradas a las disposiciones generales sobre la materia en el Código de Comercio.

No es posible disfrazar intenciones detrás de términos jurídicos contando con la falta de conocimiento del público sobre la materia. Las "Cuentas en Participación" para un negocio de la entidad del petróleo sólo puede realizarse en un Estado administrado por locos y pienso que en el gobierno hay algunos juristas que amarrarían a los locos para impedirles que causen daño a la Nación.

Pido la Palabra

El Nacional - Caracas: Martes 27 de Mayo de 1975

¿SOMOS INCAPACES LOS VENEZOLANOS?

Escribo presionado por la lectura de un artículo del poeta Juan Liscano aparecido en este mismo diario el jueves 12 de los corrientes, con el título: "Los Venezolanos contra Venezuela".

Tiene por objeto defender la indefendible nacionalización "chucuta" que intenta realizar el gobierno de Venezuela. Nos dice que "Los venezolanos, ajenos al debate de las Cámaras y a la demagogia del nacionalismo a rajatablas (subrayado mío), tan de moda en nuestros días, no pueden estar contra un artículo que deja abierta la puerta hacia una rectificación o mejoramiento de servicio y mercadeo, en caso de que nuestra administración —reconocidamente incapaz— convierta a la nacionalización en fracaso". El poeta parte de una sustancial incapacidad del pueblo venezolano para manejar sus propios negocios y llega a aseveraciones como ésta: "El verdadero problema de Venezuela es el venezolano mismo. En otras palabras, los recursos humanos". Según este criterio todo se resolvería expulsando a los venezolanos de Venezuela y poblando al país con otra raza, acaso venida de un mundo imaginario de los límites de la creación.

No es cierto que los venezolanos sean incapaces. Este país hace 150 años se jactó victorioso por toda América creando patrias. Hizo la independencia con una máquina técnica de guerra, pero a su cabeza iban los Bolívar, los Sucre, los Urdaneta y toda la pléyade de hombres surgidos de la gesta libertadora. No es posible suponer que hoy estamos más atrasados que en 1810. En esa fecha había venezolanos que también hablaban de la incapacidad del pueblo para forjar su independencia. Se decía que no estábamos capacitados para la independencia y se llamaba demagogos a los que pugnaban por realizar el proceso de liberación del país. Pero entonces teníamos a Bolívar, a Muñoz Tébar, a Coto Paúl. Este último llamaba en su auxilio a la anarquía, fue Bolívar el que pronunció las palabras de mayor impacto: "¡Trescientos años de Colonia no bastan! ¿Qué nos importa que España quiera vender sus esclavos a Napoleón si estamos decididos a ser libres?". Lo que acontece ahora no es que haya nacionalismo a rajatablas, sino que falta la pasión nacionalista de liberación. Sería justo decir que esa no es una posición general; no existe en algunos grupos conservadores que se ligan en la historia con los que

querían aplazar la Independencia en 1811. Libre estoy de considerar al poeta Juan Liscano un hombre de mentalidad retrasada. Lo que pasa es que la forma de su angustia no le deja avizorar el panorama de una nación sin las reatas del neocolonialismo que nos agobia. Nosotros realizamos la gran hazaña de la Independencia. Sin embargo, según afirman Maza Zavala, Brito Figueroa y Malavé Mata, con ella no se cumplió un proceso social de liberación nacional. El país en sus instituciones fundamentales quedó preso en la maraña del colonialismo económico que siguieron alentando la oligarquía nacional y el imperialismo inglés, que después se fue transfiriendo a Francia y finalmente a los Estados Unidos.

No es cierto que el país sea inferior a otros machos de nuestro Continente. Los investigadores norteamericanos Frederik Harvison, profesor de Economía de la Universidad de Princeton y Charles A. Myers, profesor de Relaciones Industriales del Instituto Tecnológico de Massachussetts, publicaron en el año de 1965 una interesante obra con el título de "Educación, Mano de Obra y Crecimiento Económico" (uso la edición brasileña), en la que analizan la incidencia de la mano de obra y su preparación en el proceso del desarrollo. Para estos investigadores: "1º) la riqueza de una nación y su potencial para el desenvolvimiento social, económico y político emana de su actitud para desenvolver y utilizar eficientemente las capacidades innatas del pueblo; 2º) un país puede contar con recursos humanos muy cuantiosos y su crecimiento sin embargo, resultar susceptible de retardo porque se omite desarrollar las organizaciones e instituciones que caracterizan una sociedad progresiva; 3º) la localización física de un país, la relación de precios de su intercambio comercial, así como su relación con los demás países, todo eso ha de repercutir sobre su crecimiento económico". Nosotros fallamos en la utilización eficiente de las capacidades innatas del pueblo. Tampoco hemos desarrollado eficazmente las instituciones que caracterizan una sociedad progresiva. Y no aprovechamos nuestra situación en el mundo y nuestra riqueza y potencial económico.

Los citados autores norteamericanos hicieron investigaciones en 75 países del mundo, una muestra muy caracterizada, y los dividieron en cuatro categorías o niveles: primer nivel, países subdesarrollados; segundo nivel, países parcialmente desarrollados;

tercer nivel, países semiavanzados y cuarto nivel, países avanzados. Venezuela forma parte de los 21 países del tercer nivel junto con México, Cuba, Costa Rica, Chile y Uruguay en América Latina y Noruega, Checoslovaquia, Polonia, Yugoslavia, Italia, Corea del Sur, Formosa, Hungría, Grecia, Portugal, Egipto, África del Sur, España, India y Tailandia. Pero tenemos una ventaja sobre Uruguay, sobre Chile, sobre Cuba y otros países porque nuestro potencial económico y cantidad de recursos son muy amplios y podemos comprar la tecnología en el lugar donde exista. Los pobres venezolanos no son inválidos, sino desvalidos. De cualquier parte de nuestro territorio sale un hombre capaz. De los cardonales inhóspitos cercanos a las Tetras de María Guevara, en Margarita, surgió Gumersindo Rodríguez, Director de Cordiplán. Cuenta la historia que un explorador español se perdió en Paraguaná, divisó un rancho y fue a pedir agua y le preguntó a quien le ofrecía la tinaja ¿qué se produce aquí?, y el interpelado le contestó: "Aquí se producen hombres". Sepa el poeta que los que quieren una nacionalización completa del petróleo son parte de ese pueblo que ha vivido esperando, pero que les ha faltado el guía. Estamos en el tercer nivel del desarrollo, a un salto para llegar al pleno desenvolvimiento y se nos quiere negar la capacidad para liberarnos del neocolonialismo extranjero.

Pido la Palabra
El Nacional - Caracas: Martes 17 de Junio de 1975

UNA NACIÓN AL GARETE

El 5 de este mes se realizó en Pro-Venezuela el bautizo del libro de Domingo Alberto Rangel: *Gómez, el Amo del Poder*. El profesor Pedro Duno al comentar la obra señaló al gomecismo como un estado de conciencia nacional que se caracteriza por el dominio interno y la entrega total de la riqueza al imperialismo y a las fuerzas de la oligarquía. El gomecismo así entendido implica la derrota de la nación. Para Pedro Duno, según el contenido del libro del Dr. Rangel, que no he leído todavía, gomecismo y antigomecismo son formas de actuar en el país, pero que los antigomecistas triunfan al asumir posiciones gomecistas, es decir cuando en lugar de defender los intereses del pueblo los entregan al poder monopolista extranjero y se dedican a medrar de los gajes de la dominación sobre la población.

Las observaciones anteriores parecen convenir al momento actual porque la discusión de la nacionalización de la industria petrolera está poniendo al aire las raíces de este proceso que coloca al país en una encrucijada. Cuando se necesita que desde el poder se asuma la responsabilidad de conducir la liberación de nuestra economía, falta la actitud vigilante para hacer realidad tal propósito; y, en definitiva, se concluye dejando en manos extrañas el patrimonio nacional.

Con ingenuidad, rayana en la tontería, los hombres de pensamiento avanzado llegaron a pensar en la posibilidad de la nacionalización integral del petróleo, sin percatarse de que los encargados de llevar a cabo ese propósito estaban comprometidos con el imperialismo para consumar la derrota en esta batalla que dura ya casi dos siglos.

El Movimiento Electoral del Pueblo presentó el 2 de marzo del año pasado un proyecto de nacionalización integral de la industria petrolera. Copei presentó después otro proyecto de pareja intención. Las Cámaras Legislativas en lugar de cumplir el deber constitucional de discutir los proyectos que le fueron sometidos, le dieron largas al asunto. Entre tanto, el Presidente de la República nombró una comisión encargada de estudiar un proyecto de Ley de Nacionalización del Petróleo. Treinta y seis personas, representativas de todos los sectores del país, dieron cima a ese cometido. El documento de la Comi-

sión en esencia contiene las formulaciones de los proyectos del MEP y de Copei, con algunas ampliaciones y especificaciones que hacían más eficaz el instrumento nacionalizador. El Ejecutivo se creyó obligado a introducir reformas en el proyecto de la Comisión, so pretexto de que éste no era vinculante, es decir, obligatorio para los comitentes del encargo, pero las reformas no tenían otro objeto ni perseguían otra finalidad que forjar armas para derrotar otra vez el ansia de liberación de Venezuela. Los proyectos nacionalizadores, de acuerdo con el artículo 97 de la Constitución, reservan al Estado en forma exclusiva lo relativo a la explotación de la industria petrolera, en sus fases diversas, pero en el artículo 5 ° se admite que cuando convenga al interés público, el Ejecutivo Nacional o los entes por éste constituidos, podrán celebrar convenios de asociación con entes privados. Es decir, se autoriza la constitución de compañías mixtas con los actuales concesionarios de hidrocarburos. El partido de gobierno se creyó obligado a explicar las zonas en las cuales será permitida la asociación. Llegó a tanto que, por explicar demasiado peca de infantilismo jurídico y político. Reglamentan las posibles asociaciones que el Estado o sus empresas puedan realizar en el exterior. Pero para esto no se requiere Ley. Tales empresas serán regidas por la Ley del lugar donde han de funcionar. Venezuela puede realizar asociaciones en el exterior sin necesidad de Ley. Como ejemplo señalamos la compañía Gran Colombiana de Navegación, la empresa productora de poliéster que funciona en Barranquilla, Colombia, los proyectos de establecimiento de refinerías en Costa Rica y Honduras. El proyecto de AD autoriza la constitución de empresas para la extracción o refinación en plantas localizadas en el territorio de otras naciones, pero al mismo tiempo permite que las refinerías existentes se asocien con entes o propietarios de otras refinerías localizados en el exterior. Esta aparente inocua disposición lo que significa es que en las refinerías de la Nación Venezolana tendrán participación las compañías petroleras extranjeras.

Las otras disposiciones del proyecto del artículo 5 ° de AD se refieren a la liga de petróleo pesado con petróleo liviano, a la fijación del quantum de la explotación de petróleos de diferentes densidades que son disfraces para esconder el bulto, pues normalmente esas operaciones se realizan mediante resoluciones del

Ministerio de Minas e Hidrocarburos. No necesitan ni han necesitado una Ley Especial para realizarlas.

La conjura contra el país se realiza porque los compromisos de AD con las petroleras tomaron cuerpo en el financiamiento de la campaña electoral. Responde a las proposiciones formuladas por la Creóle, con fecha 28 de noviembre de 1974, para explotar conjuntamente la faja petrolífera del Orinoco y a las gestiones del Secretario de Estado de Estados Unidos, Roger, con un propósito igual al de la Creóle, pero que rechazaba el: presidente de AD el 2 de junio de 1973. (Artículo en "El Nacional"). No estaban maduras las Uvas.

Lo que está planteado, debemos decirlo lealmente a Venezuela, es la mediatización de la nacionalización de la industria petrolera dando entrada mediante empresas mixtas al capital monopolista extranjero. Se alega que ello es necesario porque carecemos de la capacidad técnica indispensable.

AD quiere imponer al país, con una mayoría circunstancial que representa el 45% de los votos, una entrega al capital extranjero de parte de la soberanía nacional. La minoría en el Congreso que representa al 55% de los votos se opone a esa rendición incondicional. En la democracia la imposición de una minoría sobre la mayoría del pueblo implica una subversión que debemos resistir para salvaguardar los intereses de la Nación.

Pido la Palabra

El Nacional - Caracas: Martes 10 de Junio de 1975

TRAMITADORES Y NACIONALIZACIÓN

Continúa la discusión en el Congreso del proyecto de Ley para la Nacionalización de la Industria Petrolera. Las miradas están fijas y los oídos también en las Cámaras y todos, cual más, cual menos, señalan la responsabilidad asumida por un grupo de hombres encargados de decidir sobre el porvenir del país. Pero hay algunos sin información suficiente. En una encuesta realizada por "El Nacional" entre diferentes personas, un farmacéutico confesó que no le habían explicado suficientemente lo que era el artículo 5º y un vendedor ambulante dijo paladinamente que a él no le iba ni le venía cuando se refiere a la nacionalización petrolera. El primero no ha sido adecuadamente diligente para buscar la información requerida y el segundo ignora que la posibilidad que tiene de vender el producto que ofrece al público obedece a la capacidad de compra del pueblo, ignora además que hospitales, escuelas, calles, alumbrados y cuantos servicios públicos usa provienen de los ingresos petroleros y que sin ellos su nivel de vida sería más precario aún.

Pero en la condición del vendedor ambulante que es en gran parte del pueblo inculto del país, no es culpa suya, porque ésta alcanza a los que han tenido en sus manos el manejo de los medios para llevar claridad de conciencia a los hombres y mujeres del común.

La semana pasada publiqué en el periódico Panorama de Maracaibo, en Antorcha de El Tigre y El Carabobeño de Valencia un artículo con el nombre de "Nacionalistas y Compañías mixtas", que ha tenido gran éxito y está siendo repartido en hojas volantes en todo el país. Allí digo que es vieja la discusión petrolera en Venezuela. En 1943 se presentó en un proyecto de Ley preparado en los escritorios de las compañías petroleras cuyos nombres son citados por Juan Pablo Pérez Alfonzo. El proyecto, aun cuando fue discutido en las Cámaras no pudo ser tocado por los parlamentarios porque se trataba de un contrato convenido extraparlamento entre el Gobierno y las compañías petroleras. Por ese convenio la Nación renunciaba a ejercer las acciones de nulidad que afectaban a varias concesiones petroleras, así como al cobro de cerca de tres mil millones de bolívares que le adeudaban las empresas y además la prórroga de los contratos por cuarenta años y a ceder en concesión un lote mayor de hectáreas pe-

troleras; que con las ya detentadas por las compañías alcanzaron a trece millones de hectáreas (la importancia de esta cantidad se mide si se considera que la extensión de bosques y de zonas agrícolas y pecuarias de Venezuela alcanza en este momento a 26 millones de hectáreas). Para la fecha de esa discusión Acción Democrática era minoría en el Congreso y se opuso al proyecto por antinacional. Entonces denominó a ese instrumento Ley-Contrato. La mayoría del PDV, partido del Gobierno, lo aprobó, sin embargo, desoyendo las objeciones que eran de tal peso y calidad que el Presidente de Diputados argumentaba con el Jefe de la Fracción Parlamentaria de Gobierno la imposibilidad de un debate exitoso, pero éste le respondió que no había necesidad de debatir, que a la inteligencia representada por una pequeña minoría entre las que se contaban Luis Lander, Pérez Alfonzo y Andrés Eloy Blanco, se la derrotaba quedándose sentados y no respondiendo a los oradores. Ahora están dadas las mismas condiciones de entonces. Existe un convenio que se ha venido gestando a lo largo de más de un año entre las empresas petroleras y el Gobierno. El artículo 5º y algunas otras fórmulas del Proyecto de Ley que se discute no pueden ser tocados en el Parlamento porque se rompería el convenio. Esto lo he denunciado largamente, en la prensa, en la radio, en la televisión y el Congreso. He dicho que la tardanza en promover la nacionalización integral de la industria obedecía a que se estaba tramitando lo necesario para llegar al acuerdo. El artículo 5º es la forma jurídica de ese acuerdo. De otra manera no se explica la terquedad del partido de Gobierno en imponer una solución que los demás partidos rechazan y el país no acepta.

El doctor Rafael Pizani, mi compañero de curso, en largas declaraciones concedidas a este diario (24-6-75) se pronuncia contra el artículo 5º independientemente de quienes lo apoyan o lo combaten. Dicen que es innecesario porque el artículo 126 de la Constitución y el numeral 15 del artículo 190 de la misma autorizan al Poder Ejecutivo para celebrar los contratos de interés público previo el cumplimiento de las formalidades establecidas en dichos artículos. Pero hay una opinión que en mi concepto tiene un grandísimo valor por venir del Presidente de la Compañía Shell, que es el doctor Alberto Quiroz Corradi, venezolano que no se olvidó de esta condición para opinar contra el artículo 5º. También

dice el Presidente de la Shell que no son necesarias las compañías mixtas para el arranque de la nacionalización y que el artículo 5º no tiene justificación alguna. Sin embargo, piensa que en el sector del transporte podría organizarse una compañía mixta pero a través de la Ley de Protección a la Marina Mercante que autoriza empresas de esa naturaleza con el 20% de capital extranjero. Esta opinión con respaldo técnico suficiente de un hombre con experiencia en el negocio petrolero, de seguro no convencerá a los que previo convenio con la Creóle y con otras empresas piensan de otra manera. Es previsible la derrota de Venezuela en el Congreso, como lo fue en 1943. Pero ahora se cambian los papeles. Los que están contra Venezuela tienen mayoría en el Congreso y eran minoría entonces. ¿Han variado de opinión? Yo dije que son los mismos, pero son otros. Los intereses que representan hoy no son los del pueblo sino los del imperialismo y los de oligarquía nacional. Los cubanos tienen una expresión que en este caso viene como anillo al dedo. Lllaman "tramitadores" a los que empleando subterfugios y argucias realizan aparentes negociaciones en favor de la Nación pero hacen su propio negocio. Estos son tramitadores y compañías mixtas. La historia los ubicará en el puesto que les corresponde, así como ubica el voto salvado de Pérez Alfonzo y de la minoría parlamentaria donde estaban Luis Lander y Andrés Eloy Blanco. Que recuerden que ahora está en juego el porvenir del país que alcanzará a sus hijos y a sus nietos en cuyo nombre no se puede tramitar.

Pido la Palabra
El Nacional - Caracas Martes 1º de Julio de 1975

MANOS LIBRES

Debemos agradecer que la anunciada Nacionalización de la Industria Petrolera haya movilizado opiniones diversas. Gentes que no son técnicos, emiten su parecer como venezolanos. Esto es bueno para buscar el consenso. Muchos de los opinantes son personas de buena fe, pero otros ocurren para dejar correr su parecer interesado en soluciones favorables a los intereses con los cuales están consustanciados. Entre los opinantes abundan los compañías mixtas, que abogan por entregar la industria nacionalizada a compañías mixtas porque nos consideran inhábiles o descolan de la administración del Estado que podría desembocar en fracaso. Sin embargo, un técnico con experiencia administrativa acumulada en muchos años dentro y fuera del país, el señor Hans Neumann, opina que hay empresas exitosas del Estado y otras ruinosas de particulares. Llega a recomendar como modelo una empresa estatal que funciona en Holanda. En el país también hay empresas estatales de buen funcionamiento y muchas privadas de pésima actuación que viven a expensas del Estado, cuyos créditos no pagan, además de que otras se han declarado en quiebra. No es garantía de eficiencia la ubicación dentro o fuera del Estado.

Algunos de los opinantes afinan la mano para decir que el éxito de la empresa estatizada se garantiza impidiendo la intervención de la política y la opinión que dan es eminentemente política. La energía, en cualquiera de sus manifestaciones, no puede dejarse librada al criterio de los técnicos, porque en ello va la seguridad del Mundo y el destino de la humanidad. Ya en la Primera Guerra Mundial, Clemenceau decía que la guerra es un asunto demasiado importante para dejarlo en manos de los militares (los técnicos de guerra). Recientemente el psicólogo norteamericano Skinner, afirmó que la educación es demasiado importante para dejarla en manos de los profesores (los técnicos de la materia). Y es porque la competencia técnica no garantiza de ninguna manera la clara concepción de la mejor forma de utilizar los resultados de la técnica. Los políticos, tan calumniados como los sacerdotes, cuando lo son en la verdadera medida de su preocupación por la solución de los problemas colectivos, son los que saben de la buena utilización de la técnica para producir resulta-

dos sociales aprovechables por todos. Esas alusiones contra los políticos se refieren a aquéllos que se meten a brujos sin conocer las yerbas, tomando como políticos a algunos que actúan en la vida del Estado como simples comerciantes en busca de ganancia en un negocio que sin inversiones produce fuertes dividendos. En la Administración del Estado y en su dirección, no todos los que actúan son políticos. Con mayor facilidad, sin que pueda garantizarse ciento por ciento, pueden encontrarse verdaderos políticos entre los que se oponen a las ventajas del Gobierno, porque de seguro estarían disfrutando de más cómoda posición en éste. No hay duda que también en la oposición se cuelan y actúan comerciantes en espera de negocios futuros, pero éstos son los menos.

Con respecto a la discusión del Proyecto de Ley de Nacionalización de la Industria Petrolera hay las más variadas formas de opinión. Pero muchos de los que argumentan en favor de las compañías mixtas piden que al Gobierno se le dejen "manos libres" para que pueda negociar en condiciones favorables para los intereses del país. Manos libres, libérrimas, tuvieron en la administración del Estado todos los dictadores que hemos padecido, por ejemplo: Castro, Gómez y Pérez Jiménez y junto a ellos López y Medina tuvieron las manos libres y entregaron al país arrebatado a las empresas petroleras. Experiencias como esas recomendaron al mundo poner en la Ley las limitaciones a las manos libres. Jurídicamente esto se conoce en la Historia del Derecho Constitucional como "racionalización del derecho", que hizo entrar en las constituciones cuestiones que antes quedaban libradas a la voluntad de los gobernantes.

Lo que está en discusión en este momento es una cosa de mayor entidad y monta más grande. El Presidente de la República planteó en Maracay un problema que debe llamar la atención a todos los venezolanos. Dijo el Presidente: "Es verdad que la presencia de las compañías extranjeras como dueñas de las concesiones y como dueñas de nuestro petróleo, constituye más que una amenaza, una cierta degradación de nuestra soberanía y un peligro permanente y grave sobre la integralidad de la patria venezolana como nación soberana con propia personalidad y dueña de su pro-

pio destino". Más adelante agregó: "La nacionalización del petróleo tiene que ver esencialmente con la decisión y con la voluntad de los venezolanos de ser absoluta y totalmente independientes". Hasta allí estamos en pleno acuerdo con el Presidente; sin embargo, éste agrega un pero que desvirtúa el sentido y alcance de sus palabras, cuando afirma que por muchos -años careceremos de capacidad para manejarnos en defensa de nuestra soberanía, lo que querría decir que debemos permitir que se la degrade con compañías mixtas o de cualquier otra naturaleza que permita la injerencia de empresas extranjeras en la administración de nuestro petróleo. Desde Rosseau sabemos que la soberanía es indelegable e indivisible. Cuando ésta es interferida por un poder extraño, el verdadero soberano es el que interfiere y contra eso es precisamente que estamos luchando un grupo de venezolanos que recordamos a Bolívar. El técnico petrolero de AD, doctor Hernández Grisanti, nos dijo en una declaración que "Venezuela manejará su petróleo y afirmará su soberanía en forma más independiente que hasta ahora". Pareciera que se conforma con esto. La soberanía es un valor absoluto, no puede ser ni más ni menos grande. La auténtica soberanía no admite adverbios de más o de menos. Se es soberano o Estado dependiente. Las manos libres para afirmar la soberanía la tienen todos los gobernantes. Para limitarla nadie tiene libertad dentro del Estado.

Pido la Palabra
El Nacional - Caracas: Martes 8 de Julio de 1975

"EL ESTADO SOY YO"

Corría la segunda mitad del siglo XVII. Entre disensiones desgarradoras asume el poder Luis XIV de Borbón, Rey de Francia, en pleno auge del absolutismo, que este gran monarca expresó y personificó en forma cabal.

Un texto escolar de historia dice, para justificar esa actitud, que "En el sentimiento elemental del llamado absolutismo alientan, como designio, el desasimiento de las fuerzas nacionales de todo vínculo imperial romano y pontificio, el deslinde, limitación y arraigo en el suelo propio de una existencia independiente y el desarrollo interno de acuerdo con las premisas individuales de la propia historia". Cuando Luis XIV afirmaba su potestad con la frase "El Estado soy Yo", o mejor, "Yo soy el Estado", como la traducía mi maestro de cuarto grado, Miguel Rivero, expresaba que en sus manos se concentraba el poder enfrentado a los parlamentarios, la nobleza, la iglesia, las regiones y todas las fuerzas desintegradoras, de dentro y de fuera que pugnaban contra la unidad de Francia. El representaba el espíritu nacional contra el cual no podía atentar potestad alguna. El absolutismo del Rey Sol forjó con la unidad de Francia la exaltación de este país a la categoría de primera potencia en el mundo, por encima de España, Inglaterra, Austria o Suecia.

Después vendrá la revolución democrática burguesa que puso fin al absolutismo del Rey, substituyéndolo por el absolutismo de la ley, en manos del pueblo como su gestor. Pero el pueblo suele ser desplazado y sin él hoy la dictan absolutismos en alpargatas, como los que ha tenido Venezuela y América. Estos, en lugar de fuerza de integración son desintegradores. Guzmán Blanco, Castro, Gómez, entregaron la riqueza del país y permitieron el desgarramiento de la patria, por Inglaterra o por la viveza colombiana.

Arribamos a la mitad del siglo XX con un país independiente nominalmente, porque las decisiones son tomadas en los lugares de asiento de las compañías que disponen de la riqueza nacional. Los gobernantes son gobernados y se han conformado con recibir lo que les dejan las concesionarias.

El proceso de toma de conciencia y de liberación ha ido creciendo aún en contra de los gobernantes. En 1943 las compañías petroleras hicieron una ley en la que renunciaron a algunas prerrogativas a cambio de consolidar o ampliar otras. Hoy, ya está maduro el país para afirmar su soberanía sobre el subsuelo y otra vez, se le frustra ese designio fundamental, porque se evidencia que los colonizados se identifican con el colonizador y llegan a hacer suyos los propósitos explotadores de éste. El gobierno actual, adelantando la reversión que debía realizarse en 1984 y 1996, presentó una ley con ese propósito, pero con espíritu neocolonial, en lugar de romper las reatas que mantienen subyugado al país a las compañías transnacionales, deja la puerta abierta para que éstas sigan manejando el negocio mediante su presencia en compañías mixtas con el Estado venezolano.

En su obcecada actitud de entrega el gobierno no ha escuchado la opinión del país y aprobó o hizo aprobar en la Cámara de Diputados el instrumento que legaliza el sometimiento. Es decidor que sólo hubiesen acompañado al partido de gobierno en la aprobación de la ley antinacional los representantes del perezjimenismo que fueron quienes otorgaron las últimas concesiones en 1956. Los compañeros de ruta, pueden servir para ubicar la conducta que asume un gobierno. Interesa destacar que el presidente de la República, después de decir que el manejo de nuestro petróleo por las empresas de ramo "es una degradación de nuestra soberanía", de admitir que las compañías petroleras "son un Caballo de Troya dentro de la nación", las introduce para que destruyan las defensas de la patria, por la puerta grande de la ley de las empresas mixtas.

En la solemne ocasión del día de la patria el Presidente dijo: "Me hago directo responsable de que la industria petrolera no será mediatizada por ninguna influencia partidista o de otra índole, como tampoco por solapadas y abiertas presiones de entes transnacionales".

El Presidente está ligado en su acción por la Constitución y por la ley, a tenor de lo dispuesto en los artículos 117 y 118 de la Carta Fundamental. La ley le fija el límite de sus atribuciones, pero como tiene el poder de hacer aprobar la ley que le dé la gana, desentendiéndose de la opinión nacional puede incurrir en el exabrupto, de declararse responsable de la posible entrega respaldado por su om-

nímoda voluntad de Jefe de Estado, o mejor de Dueño del Estado. "El Estado soy yo". Ni Gómez, ni Castro, ni Pérez Jiménez, ni Medina, ni López, lo decían. Lo hacían y nada más. El país, representado en su mayor parte en la minoría del Congreso (no la minoría del electorado), no dio fe a lo que dijo solemnemente el Presidente y no votó por las empresas mixtas. Quiere, como todos los venezolanos no adecuados o adecuizados una nacionalización integral y lo expuso claramente en el proyecto de ley de la Comisión Presidencial de Reversión en el que hubo consenso, con excepción de Fedecámaras, cuyo voto salvado sirvió de orientación, según dijo el diputado Carvallo, del MEP, para la redacción del artículo 5º propuesto por el Ejecutivo.

A diferencia de Luis XIV, aquí el absolutismo no sirve para unir a la nación, para forjar el Estado Nacional liberado de reatas externas, sino para afirmar el neocolonialismo disgregador, "degradador de la soberanía", Caballo de Troya contra la integridad nacional.

Pido la Palabra
El Nacional - Caracas: Martes 15 de Julio de 1975

LAS IDEAS NO SE DEGÜELLAN

En el linde de la patria, cuando era expulsado por las fuerzas de Rosas, escribió Domingo Faustino Sarmiento, consagrado como el Maestro de América, con la tiza que aún llevaba en los bolsillos, la frase lapidaria de Fortoul, que el guardia no pudo leer porque estaba en francés y al preguntarle al maestro ¿Qué dice allí?, éste le contestó: "Bárbaros, las ideas no se degüellan".

Pasa el tiempo y con él pasan los hombres, pero el pensamiento escrito, las actitudes levantadas son siempre de perenne actualidad. Sarmiento sigue siendo abanderado del pensamiento libre y en esta hora de América, es preciso reivindicar el valor de la palabra.

Nosotros, por prescripción constitucional, tenemos un régimen democrático, cuya definición admite y postula la libre emisión del pensamiento, la discusión abierta de los grandes problemas públicos y la manifestación en cualquier forma pacífica de las maneras de concebir cada quien los asuntos que atañen a la nación y a sus soluciones. En una democracia, el gobierno no tiene el monopolio de la verdad, ni mucho menos puede afincarse en una mayoría circunstancial del Congreso para hacer prevalecer sus dictados, porque el gobierno se debe a todos y el respeto a la minoría es garantía de la paz, pues como decía Benito Juárez: "Entre los hombres como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz". Estos días, la historia los recordará como de triste rendición a los intereses de consorcios extranjeros que durante largos años han monopolizado la riqueza nacional e interferido en la libre potestad de los gobiernos, pues a ellos ha correspondido siempre la decisión fundamental en los negocios del país.

Los venezolanos, representados en un 55 por ciento en la minoría del Congreso, han dicho que no a las compañías mixtas para manejar los intereses de la industria petrolera nacionalizada, porque con ellas no cambia la orientación en el aprovechamiento de nuestra riqueza, sino que, antes bien, la interferencia continuará todavía por mucho tiempo. Los venezolanos en la calle, en una mayoría abrumadora, también están en contra de las compañías mixtas; así quieren manifestarlo, pero el gobierno y sus aliados de Fedecámaras tienen

miedo a ese pensamiento popular y por todos los medios buscan entorpecer su expresión. En el Zulia, región puntera en cuanto a defensa de los intereses nacionalistas se trata, se organizó desde los sectores sindicalizados, representados en Fetrazulia, un paro general de dos horas para protestar contra lo que se ha llamado "la nacionalización chucuta". El gobierno quiso impedir esa manifestación de voluntad, declarando política e ilegal dicha huelga, hizo ocupar la ciudad por la Guardia Nacional, el Ejército y la Policía, prohibió toda alusión a ese acontecimiento por radio y por televisión, y por si fuera poco, el partido de gobierno destacó a supuestos sindicalistas o a sindicalistas en reposo de tareas de dirección o simplemente con la cuerda de disparar el arco distendida para no herir los intereses que mediatizan la economía y comprometen la integridad territorial del país, según dijo el propio Presidente de la República. Sin embargo la huelga fue un gran éxito (la represión lo demuestra) no obstante que se ha gastado dinero del pueblo para pregonar a todos los vientos su fracaso. Una prueba de su éxito fue que por encima de los fusiles y de las bombas lacrimógenas, el paro se llevó a cabo en los sectores neurálgicos de la economía y para hacer más detonante la expresión del repudio popular a una medida antinacional, junto a los obreros estuvieron los estudiantes de la Universidad del Zulia, de los centros de educación media, los profesores y los intelectuales zulianos. No podía ser de otra manera. Es el mismo pueblo que el 3 de mayo de 1950 fue a la huelga para protestar contra la dictadura, cuyos representantes son ahora los únicos que acompañan al gobierno en su desatentado propósito de mantener, por intermedio de las compañías mixtas, el predominio del capital extranjero en nuestra economía. Ese mismo pueblo y sus trabajadores, hace 38 años organizó también la primera huelga petrolera y en ambos acontecimientos le importó poco la represión del gobierno que se hizo presente en forma brutal. La mente "chucuta" de los hombres del gobierno y de su partido, han conducido a la "chucutez" que signa al momento actual. Las radios están amordazadas y las que en alguna forma transgredieron levemente la orden del gobierno, han sido sometidas a régimen de vigilancia y censura previa, sin que hayan sido suspendidas las Garantías Constitucionales. Para protestar de esas limitaciones, el senador Orestes Di Giácomo, secretario de comunicaciones del Movimiento Electoral del Pueblo, solicitó un derecho

de palabra en el Senado, que además tenía el propósito de aludir a la manera como están siendo usados los medios de comunicación telegráficos y radiotelegráfica, y de radio y televisión estatales, con abuso manifiesto. El derecho de palabra le fue negado, alegando el presidente, quien consultó su opinión con la Cámara, que no estando incluido ese derecho de palabra en las materias fijadas para la prórroga de sesiones del Congreso, sólo podía concederse si la mayoría aprobaba la urgencia. De más está decir que la mayoría se pronunció en contra de ésta. La exitosa huelga general llevada a cabo en el Zulia, exacerbó los ánimos del gobierno y de su partido. Sindicalistas de éste, emitieron opiniones contrarias a los intereses de la clase obrera, señalando con ello su desclasamiento, absorbidos por el mundo burocrático en que están sumergidos. Pero lo grave es que la "chucutez" alcance al Congreso, donde debe suponerse que está lo más granado de la representación nacional.

El pensamiento de Domingo Faustino Sarmiento es un fantasma que recorre la América. En todas partes, la palabra sufre confinamiento, pero en todas partes encuentra respiradero. Como un fluido sutil va en el viento. No pueden detenerla porque las palabras y el pensamiento que encierran "no pueden ser degollados por los bárbaros".

Pido la Palabra
El Nacional - Caracas: Martes 22 de Julio de 1975

LA NACIONALIZACIÓN PETROLERA EN EL SENADO

La Ley de Nacionalización de la Industria Petrolera está saliendo del Senado de la República, después de haber recibido las dos discusiones reglamentarias. En la Cámara Alta las sesiones son menos detonantes que en Diputados. Sin embargo, allí concurrieron los dos ex-Presidentes el día en que se abrió la discusión para exponer puntos de vista. Los partidos de la oposición dieron a conocer sus opiniones y Acción Democrática se limitó a un discurso del doctor Barrios, Presidente del Senado, que no fue respuesta ni explicación sino una invitación a la coincidencia para aprobar la Ley, a pesar de las objeciones que los partidos le formulan y dos intervenciones del Senador Manzo González para rebatir en forma que los copeyanos consideraron irrespetuosa, el discurso del doctor Rafael Caldera y finalmente unas palabras de González Navarro, de escasa significación, porque no fueron al fondo de la materia. Los tradicionales oradores del partido de gobierno embolsillaron el violín y como en la discusión de la Ley-Contrato de 1943 se ciñeron a levantar las manos. Un asunto de tanta trascendencia como la nacionalización "chucuta" del petróleo no despertó el interés en la bancada del gobierno que oyó caer sobre ellos las argumentaciones de la oposición sin inmutarse. Por la oposición intervinieron: Pompeyo Márquez y Sosa Pietri, por el MAS; Brito Villarroel, por URD; Godofredo González, Arístides Beaujón y Jesús Bernardoni, por Copey; Oreste Di Giácomo y Pietro Figueroa, por el MEP. Junto con Acción Democrática votó el Senador de la Cruzada Cívica Nacionalista y se agregó al final el Senador Hermógenes López.

En mis intervenciones para objetar las partes neurálgicas del proyecto rebatí los aspectos jurídicos, económicos y políticos que apareja la aprobación de la Ley y dije que nosotros hemos planteado el proceso de nacionalización como un acto soberano de liberación nacional, por lo cual hemos hablado de nacionalización integral, sin mediatizaciones de ninguna clase. Por eso estamos de acuerdo con el Presidente Pérez cuando denuncia que la intervención de las compañías trasnacionales en el manejo de nuestro petróleo implica una degradación de la soberanía; que esas empresas son un Caballo de Troya dentro de la defensa del país, que compromete la estabilidad e

integridad de la Nación. No participamos de la idea de que podamos admitir como socios en compañías mixtas a empresas de tan mala reputación en el ámbito internacional.

A este efecto referí que un margariteño en un viaje por mar entabló amistad con un sacerdote. Este, para identificarse suficientemente, le dijo a su interlocutor que era miembro de la Compañía de Jesús. El margariteño con disimulada ingenuidad inquirió: "¿De cuál de las dos: la del pesebre o la del Calvario?".

Nosotros observamos que la primera es una compañía que a pesar de su baja condición siempre ha sido beneficiosa para los que explotan el negocio de la carne, los cueros, la lana y la leche. La segunda es perjudicial para el socio en que no concurran las mismas calidades de sus asociados. La asociación de nuestro país con las petroleras es de la categoría de la que tuvo Jesús en el Calvario. De ella no puede esperarse sino depredación y robo. Esas empresas están acusadas en su propio país de origen de evasión de impuestos, de corrupción de funcionarios, de ocultamiento de documentos, de influencia perniciosa en los medios de comunicación y especialmente de perjurio y falsedad en sus afirmaciones. La historia que han escrito en Venezuela está narrada en la novela "Mene" de Ramón Díaz Sánchez, en los cuentos "El Mayor y la Gaviota", de Valmore Rodríguez y en "Sobre la misma Tierra", de Rómulo Gállegos, y corre en el grito desgarrado de los que han sido víctimas del despojo de las petroleras.

La nacionalización en la forma concebida en el párrafo segundo del artículo 5º en discusión la llamó ese gran venezolano que es Juan Pablo Pérez Alfonzo, quien fuera en tiempos remotos miembro del actual partido de gobierno "nacionalización chucuta", porque le falta el aditamento que sirve para el equilibrio y la defensa de los animales. Complementando esta caracterización, otro venezolano, intachable, personaje de la novela de Miguel Otero Silva "La Muerte de Honorio", que es Salom Meza Espinoza, consideró a la nacionalización "además de chucuta, castrada" porque carece del guáramo de Simón Bolívar, de que habló el doctor Caldera.

En otra oportunidad me he referido a las personas que acompañan a AD y al gobierno en la aprobación de esa nacionalización

"chucuta". Son aquellos que en la historia de las luchas por el petróleo venezolano estuvieron enfrentados a la defensa de los intereses de la Nación que desde el Congreso, el Ministerio de Minas e Hidrocarburos y desde la calle ha emprendido Juan Pablo Pérez Alfonzo. Entre esos apoyadores se encuentran varios ex-Ministros de Pérez Jiménez, gente de Fedecámaras, muchos ligados por negocios a las petroleras y varios que tienen intereses concomitantes con éstas. Es probable que haya algún ingenuo o persona de buena fe que apoye la nacionalización "chucuta" de que hemos hablado. Pero éstos son una ínfima minoría. Entre éstos se encuentran el Senador Hermógenes López* quien en el Senado se sintió aludido cuando dije que los defensores de las compañías mixtas no lo hacen por patriotismo, sino porque de alguna manera dan satisfacción a sus intereses o a sus arraigadas convicciones, que les llevan a concebir una nacionalización disminuida en las fundamentales connotaciones que conforman la autonomía de la Nación. Son la categoría de personas que estuvieron de acuerdo con poner cese a la Guerra de Independencia, jurar la Constitución Española de 1812 y acogerse a las garantías que prometía el Pacificador Pablo Morillo. Cuando hice esa afirmación desconocía la manera de pensar del Senador Hermógenes López, que, sin caracterizarse por actitudes progresistas, mantiene puntos de vista que lo identifican con los intereses de la oligarquía pero sin comprometerse en actos objetables. El apoyo de los perezjimenistas, he dicho que es explicable porque acercándose a AD están demostrando que su admisión en el seno de ese partido es demostración de que ellos no son tan malos. Así se limpian de sus culpas que AD ha venido propalando durante más de 20 años. La Ley de Nacionalización les brindó la oportunidad.

Como quiera que se alegó que podría aprobarse la constitución de compañías mixtas para empresas que deben funcionar en el exterior, fui tajante al decir que en estas clases de compañías rige el principio del Derecho Internacional según el cual es aplicable la ley local, es decir, la de aquel lugar donde la compañía está establecida.

Al cerrarse la discusión aprobamos la primera parte del artículo 5º y salvamos nuestro voto en la aprobación de la segunda parte. Con ello queda a salvo la responsabilidad del MEP y de los hombres

que no tienen otros compromisos que con el pueblo de Venezuela. Sólo una colusión con los intereses de las compañías justifica el absurdo de las empresas mixtas en el área de la explotación petrolera y eso es precisamente la razón que les dará la existencia.

Ventana sobre el lago
Panorama 21-8-75

¡LIBERTADOR, INDÍGNATE!

La hermosa urbanización de Los Castores, situada en los alrededores de San Pedro de los Altos, celebró en junio el XV aniversario de la fundación de la Cooperativa de Vivienda que lleva su mismo nombre, concebida y realizada por ciudadanos convocados por el Presbítero Silverio de Zavala. En los 15 años transcurridos más de 600 familias han construido sus hogares, cada cual dedicado al menester personal, pero sin olvidar que al lado suyo crece también el hogar de otra familia. Obras como ésta son lección de la ayuda y del trabajo en común, que en algunas regiones de Venezuela fue prez y orgullo, pero que los nuevos tiempos han venido borrando hasta dejarlas sólo como recuerdo, tal el caso de Margarita, donde la acción comunitaria era un modo de vivir y una forma de resolver problemas de todos y cada uno de los habitantes de la Isla.

Los pioneros de Los Castores iniciaron sus tareas para buscar cobijo a la familia, tal como lo hace cualquier padre de familia diligente, pero con el tiempo Los Castores se ha convertido en una sola y gran familia, con parques, jardines, estadios, iglesias, escuelas, centros de recreación y de cultura hechos por el esfuerzo de los miembros de la comunidad, por eso dije en un brindis improvisado que ahora "todo es familia en Los Castores". Allí la cordialidad, los afectos fundamentales que ligan a los hombres, constituyen una orgullosa manera de ser y una humilde consustanciación con los deberes que crean la familiaridad y la convivencia.

La celebración del XV aniversario de la Cooperativa de Vivienda que dio lugar a esta hermosa barriada estuvo acompañada de festejos y actos públicos. Se dijeron conferencias con asistencia de casi la totalidad de los habitantes de la localidad, se inauguró un salón de arte y un estadio deportivo. Colaboraron para dar mayor prestancia a los actos los orfeones de las Universidades Simón Bolívar y Católica Andrés Bello. La Inauguración del Parque Bolívar con su busto en bronce constituyó un acontecimiento importante. El discurso de orden estuvo a cargo del académico de la lengua y poeta laureado doctor Efraín Subero, quien rompiendo con los viejos moldes protocolares de los discursos escritos para esta clase de asuntos, leyó su proclama como introducción a su canto personal a

un Bolívar de carne y hueso, todo en hermosos versos, que son sustancia y carne de la obra de un hombre hecho en el quehacer para el servicio que es la única manera en que un quehacer alcanza trascendencia. El poeta proclama su libertad de sentirse él mismo junto a la libertad de la espiga que en su debilidad no escucha los consejos del viento y flamea orgullosa; junto a la libertad de todos los seres. Sin embargo el poeta sabe que la libertad es una conquista y va en busca de ella.

En su poema personal a un Bolívar de carne y hueso comienza cantando "una ciudad solar / donde el destino azul de las palomas, / iba marcando pausas, blancas comas: / la espuma sobre el mar... la aldea apacible, estremecida en gloria, / nos dio un Libertador". Ese es el Bolívar de carne y hueso que canta el poeta, a quien exalta en sus glorias y hasta en la parte impura de que habló Rodó, que cabe en el alma de los grandes, "cuando sea grande el corazón de todos". Canta al Bolívar que es estandarte de "Venezuela, una sola palabra, / que hingue, / que duela, / que una. / Que corra en la sangre. / Que sueñe en el latido. / Que sea la imagen que se quiere seguir soñando / sin miedo a despertar". Pero como esa imagen de la patria de todos no es la que llevan en el corazón los farsantes de la nacionalidad, los que invocan a Bolívar para mentir, los que se dicen patriotas para comerciar con los bienes de la patria, el poeta pide a Bolívar que esté al lado de su propia estatua "para defenderla de las falsas coronas, / de los asuetos, de los malos discursos" y le solicita incorporarse al trabajo de rehacer la Patria que nos dio y le dice "es necesario que vuelvas / a iluminar la ruina / cuando quieren revolver más las aguas / taimados pescadores. / Es necesario que saltes de tu estatua y digas / que ya no estás dispuesto a seguir callando. / Porque ¿hasta dónde son brazos tus brazos?, / ¿hasta qué hora es corazón el tuyo? / Y tu voz, ¿a qué hora amanece? / Y tus pies, ¿a qué hora caminan? / Es necesario que desenvaines, / la espada de San Jorge / y la rompas en la cabeza / de los que han mencionado / tu santo nombre en vano. Es necesario que destruyas / las avenidas y las plazas y los edificios / que llevan tu nombre; / ...¡Revive!, / y tú el primero, / visita casa a casa / la ruindad de los cerros, / la desolación de los llanos / que continúan igual / o peor que antes; / y la montaña / en donde está tu puño en alto; / las costas / donde lo

único digno de verse es el mar; / y el Orinoco que sueña / con que alguna vez haya hombres / que de nuevo lo crucen / para ir a tomar las flecheras”.

El canto del poeta pidiendo el regreso de Bolívar es la voz desesperada de un hombre que se angustia frente al desolado panorama nacional, donde se prodiga la corrupción, se compromete la soberanía del país, se vilipendia el honor de la Patria y cada quien trabaja para su provecho o sin trabajar cosecha lo que otros sembraron. Invocan el nombre del Libertador y lo mancillan. Llamam al extranjero para mixturar con los negocios ajenos la sangre y el sudor del pueblo de Venezuela, olvidándose que Bolívar dijo a Bernardo Monteagudo en 1823: “Luego que la Inglaterra se ponga a la cabeza de esta liga seremos sus humildes servidores, porque formado una vez el pacto con el fuerte, ya es eterna la obligación del débil. Todo bien considerado, tendremos tutores en la juventud amos en la madurez y en la vejez seremos libertos”. Diciéndose hijos de Bolívar niegan al padre para negociar con los Estados Unidos del Norte, que afincando su pie en la tierra americana, no ha de salir sino cuando de nuevo, tomada la espada redentora, el Libertador recomience su obra de liberación, de moralidad y de rectitud: ¡Indígnate Libertador!, comanda otra vez al pueblo para expulsar a los farsantes.

Pido la Palabra
El Nacional – Caracas: Martes 29 de Julio de 1975

UNA VOZ DE ULTRATUMBA

Hace 22 años Guido Grooscors tipeaba en stenciles los originales del libro "Venezuela, Política y Petróleo". Yo suministraba los materiales para la obra y Guido ponía el trabajo personal. Fue una labor extensa y de cuidado. Se hicieron cien copias para remitirlas a los exiliados Venezolanos en los diferentes países. Pero ya de lejos venía la historia. En 1938, en mi casa, situada entre Tejar y San Martín, se escribió un capítulo de esa obra que primitivamente se llamaba "López Contreras y el Imperialismo". Y aún más atrás había circulado un folleto con una significativa portada de Medo (Dr. Mariano Medina Feres), que era una delgada mujer asida por una poderosa mano y levantada en el aire. El folleto se titulaba "Una República en Venta". De entonces acá ha corrido el Guaire arrastrando muchas cosas. El libro "Venezuela, Política y Petróleo", publicado en México, circuló en el exterior, y algunos ejemplares llegaron a Venezuela. Cuando su autor fue Presidente de la República le propuse una edición de 20 mil ejemplares, que para evitarle contratiempos circularía clandestinamente. El royalty prometido era de cinco bolívars por ejemplar. De más está decir que la propuesta fue rechazada. En ese momento el libro era comprometedor. Las cosas sostenidas en la oposición ya era inconveniente seguir las sosteniendo desde el gobierno. Vendrá, después de larga meditación en un exilio voluntario en Europa, la segunda edición, en la cual se suprimieron muchas cosas que están en la primera. Se las había llevado el Guaire en su transcurrir de años y de días. La tercera edición, sumamente resumida, como para consumo periodístico, la oímos en el Senado de la República en dos horas de disertación que el autor hizo para defender el artículo 5º del Proyecto de Ley de Nacionalización de la Industria Petrolera, o mejor, de reserva para el Estado del monopolio de dicha industria, a tenor de lo dispuesto en el artículo 97 de nuestra Constitución. Por supuesto que resumir un libro de 800 páginas en tal tiempo de parlamento es difícil, así lo comprendo; por eso el disertante pedía excusas por las omisiones y condensaciones, pero en esencia estaba allí "Venezuela, Política y Petróleo". Lo nuevo, que puede considerarse como un apéndice, era lo relativo al apoyo irrestricto al artículo 5º, pero sin agregar un argumento nuevo a los consabidos enunciado por el partido de gobier-

no en la Cámara de Diputados, en la prensa y en la radio. Algunas otras cosas nuevas fueron tergiversadas, acaso porque el disertante no estuvo presente en los momentos en que acontecieron.

La Ley de Reversión no es una obra del doctor Caldera. Emanó del Congreso de la República y tuvo su origen en un proyecto presentado en las sesiones de 1971 por el Movimiento Electoral del Pueblo. Su autor fue el combatiente doctor Alvaro Silva Calderón, técnico petrolero, quien actuó al lado de Juan Pablo Pérez Alfonzo y a quien éste llama humildemente su asesor.

La modificación en 1970 del impuesto a las compañías petroleras se originó en un proyecto de reforma al Impuesto a la Renta presentado por el mismo partido, sólo que dicho proyecto proponía el aumento del impuesto a 70% y Acción Democrática consideró prudente reducirlo a 60%. En reciente conversación el Ministro de Hacienda, doctor Héctor Hurtado, me decía que actualmente ese impuesto alcanza al 62%. Es inexplicable que una ley de tanta significación para el proyecto nacionalizador de la industria petrolera como lo es la de Reversión, se haya olvidado. Esa ley tenía por objeto preparar la nacionalización, limpiando las concesiones para que en el momento de la indemnización ésta se circunscribiera solamente a los activos efectivos de las empresas y no a bienes que debían considerarse revertidos ya, de acuerdo con los términos de dicha ley. Esto no se entendió y por eso la aplicación del instrumento legal no se hizo o no se ha hecho con la eficacia requerida y ahora pagaremos a las compañías petroleras cosas que no son suyas porque en realidad pertenecen al pueblo de Venezuela en virtud de la reversión.

En la voz de ultratumba que nos viene en esa exposición en el Senado se dijo que ningún partido político ha planteado en Venezuela la nacionalización de la industria como parte de su programa de gobierno. Ya el doctor Caldera, en su discurso inicial de la discusión del proyecto de Ley de Reserva de la Industria para el Estado, en el Senado, advertía que su partido había inscrito esa aspiración en su programa de 1968. Pero la organización que con mayor tenacidad ha venido pugnando por esa nacionalización es el Movimiento Electoral del Pueblo, que la inscribió en su programa

para las elecciones de 1968 y la repitió en el de la Nueva Fuerza para las elecciones de 1973. Consecuente con esa posición el Movimiento Electoral del Pueblo preparó un proyecto de ley para la reserva al Estado en concordancia con el artículo 97 de la Constitución. Ese proyecto, redactado también por el doctor Silva Calderón y otros técnicos de la organización, fue presentado en la Cámara de Diputados el día 2 de marzo de 1974, es decir, hace 17 meses y unos días. Ese proyecto, silenciado, aun cuando está en el subconsciente de todo el Congreso, sirvió de base para el de la Comisión de Reversión del Presidente de la República, en la cual nuestro representante en ese organismo era el propio doctor Silva Calderón, quien figuró como componente y su artículo 1º es el mismo que fue sometido al Primer Magistrado. Sería curioso hacer, como dicen los abogados, una compulsa de los textos. Ello permitiría ver las coincidencias o las ampliaciones que el instrumento en discusión ahora contiene.

Las voces que vienen de ultratumba pueden decir cosas nuevas que los ojos mortales no vislumbran. Pero las que nos llegaron en la tarde del 6 de agosto en el Senado no nos dijeron nada nuevo. Por eso, "ya ni en la paz de los sepulcros creo".

Pido la Palabra

El Nacional - Caracas: Martes 12 de Agosto de 1975

CUANDO NO SE TIENE NADA QUE DECIR

Como es sabido, cursa en el Senado de la República el Proyecto de Ley que reserva al Estado la industria de los hidrocarburos, de acuerdo con el artículo 126 de la Constitución. En la Cámara de Diputados terminó la discusión sin pena ni gloria. Los adecos, olímpicamente, resistieron tocar el engendro ejecutivo ni con el pétalo de una rosa. Se sabe, porque lo he dicho desde esta misma columna, que en Venezuela todo el mundo es adherente a la nacionalización integral de la industria. Partiendo de ese consenso el Ejecutivo presentó su proyecto pretendiendo pasar un contrabando con la modificación del artículo 5 ° del proyecto de la llamada Comisión Presidencial de Reversión. Parecía una inocente enmienda pero es tanto su veneno que cambia por completo el sentido original del artículo. En efecto, éste autoriza al Poder Ejecutivo, quien ejercerá directamente las actividades de dicha industria o por medio de los entes de su propiedad, para celebrar convenios operativos necesarios para la mejor realización de sus funciones, sin que en ningún caso estas gestiones afecten la esencia misma de las actividades atribuidas. Los convenios operativos son semejantes a los que las empresas petroleras celebran con compañías auxiliares, tan frecuentes en un trabajo tan complejo como el negocio petrolero.

El aparente o inocua agregado del Ejecutivo dice que "En casos especiales y cuando así convenga al interés público, el Ejecutivo Nacional o los referidos entes podrán, en ejercicio de cualquiera de las señaladas actividades, celebrar convenios de asociación con entes privados, con una participación tal que garantice el control por parte del Estado y con duración determinada. Para la celebración de tales convenios se requerirá la previa autorización de las Cámaras reunidas en sesión conjunta, dentro de las condiciones que fijen, una vez que hayan sido debidamente informadas por el Ejecutivo Nacional de todas las circunstancias pertinentes". Ese agregado contiene la autorización para las discutidas empresas mixtas, de capital del Estado de las actuales concesionarias o de otras empresas extranjeras. Ya en la Ley de Hidrocarburos de 1967 se autorizaba al Ejecutivo para constituir empresas mixtas. Pero el país se ha levantado para oponerse a esta especie de contratación. Sin embargo, la tozudez indica que

el proyecto pasa por las Cámaras como un convenio o tratado internacional que no puede ser modificado sino aprobado o negado íntegramente. Las opiniones que se oyen en la calle indican que en efecto, este proyecto responde a un convenio con las compañías petroleras. No obstante Acción Democrática sostiene en las discusiones que puede darse por no escrito lo que está escrito porque ellos no harán uso de las compañías mixtas y nadie le cree ya que saben de las infidencias de ese partido que lo han llevado a negar constantemente lo que ha prometido. Si lo ponen en la ley es para utilizarlo. De otra manera no se explicaría la insistencia en sostener un artículo que considerarían inútil.

En el Senado de la República al iniciarse la discusión han intervenido los dos ex-Presidentes supervivientes, pero el sentido de sus discursos es diferente. El copeyano se pronuncia contra el artículo 5º por razones muy convincentes, primero dice que es inútil o inoficioso, segundo Acción Democrática lo aprueba porque tiene plena conciencia de su incapacidad para dirigir la industria nacionalizada y quiere reservarse recurrir a las compañías concesionarias actuales para que le saquen los pies del barro, tercero los que apoyan desde la calle las compañías mixtas lo hacen también por desconfianza en la capacidad del gobierno y quieren tener la retaguardia cubierta por las compañías mixtas.

El ex-Presidente de AD no agregó ningún argumento nuevo. Dijo sencillamente que aprueba la inclusión del artículo 5º para dejarle una puerta abierta a las negociaciones, porque el Ejecutivo no podía atarse las manos. Ya el Presidente Pérez había dicho que el Ejecutivo debía tener las manos libres, es decir no atadas.

Fue lamentable la exposición del ex-Presidente adeco. Se circunscribió a resumir su libro "Venezuela Política y Petróleo" publicado en México, en su primera edición, hace 20 años. Como la novela de Alejandro Dumas esta intervención debió llamarse "Veinte años después". En efecto se trataba de una historia conocida en la cual se suprimieron los adjetivos contra la administración de Medina, se suavizaron algunas referentes a López Contreras y cuando trató lo que atañe a la década perezjimenista, si bien insistió sobre la entrega de 300 mil hectáreas petroleras en el Lago de

Maracaibo y a la manera como fueron administrados y despilfarrados los 2.500 millones de bolívars recibidos, fue cuidadoso por que no se puede agredir a los únicos compañeros de ruta que tiene Acción Democrática en el Congreso en la aprobación de la Ley.

El doctor Rafael Caldera, en su discurso en el Senado, con una duración de tres horas, por llamar la atención sobre la responsabilidad que incumbe a los venezolanos en la nacionalización decía que hoy más que nunca era necesario el consenso para remontar la cuesta empinada sin impedimentos. No obstante ser católico y practicante, no dijo que la subida de la cuesta de El Calvario se dificultó porque Jesús llevaba una cruz. El pueblo en esa cuesta de la nacionalización llevará también su cruz en las empresas mixtas, pero no tendrá Ciri-neos-, a pesar de que Acción Democrática encargada de las operaciones de crucifixión se hace ayudar por los perezjimenistas, que a lo mejor le sacan el cuerpo si su jefe lo ordena desde Madrid.

Acción Democrática está acorralada. No tiene argumentos para defender el artículo 5º y se apoya sólo en su mayoría en las Cámaras. El ex-Presidente adeco como no tenía nada que decir recurrió a la vieja historia, olvidándose de algunas cosas muy peligrosas de repetir. Se olvidó que la Ley de Reversión fue introducida por el MEP en 1971, que el aumento de los impuestos a las compañías petroleras en 1970 fue propuesto por el mismo partido y los adecos rebajaron la primitiva postulación de 70% a 60%. Y lo que es más importante se olvidó que el MEP introdujo el proyecto de Ley de Nacionalización de la Industria Petrolera hace 17 meses y que allí no había empresas mixtas porque nuestro partido es enemigo de la intervención extranjera en el manejo de la economía nacional. Es deslucida esta manera de razonar contra lo razonable y cuanto se argumenta carece de sustancia porque carece también de la fundamentación nacional y nacionalista que fue la primitiva inspiración del partido de gobierno cuando se decía anti-feudal y anti-imperialista.

Ventana sobre el lago
Panorama 14-8-75

PERLAS Y PETRÓLEO

Algunos fijan el nacimiento de la explotación del petróleo en Venezuela con la pequeña empresa de La Alquitránea, manejada por el doctor González Bona, en San Cristóbal. Pero la historia es mucho más antigua. Todavía no había nacido Juan de Maldonado, fundador de esta ciudad, en marzo de 1561, cuando Colón enfiló sus naves por el estrecho que separa las Islas de Cubagua y Margarita, el 15 de agosto de 1498. Hizo desembarcar marinos en "la calva tierra inhospita", para buscar perlas, y según cuenta el cronista Herrera, vieron que sobre la mar azul corría una mancha negra, que venía de la playa como un río, en la parte oriental cubagüense. Dicho Cronista, en su Primera Década, dice que por allí surgía "fuente de licor oloroso y medicinal que corre sobre el agua del mar". Se trataba del primer descubrimiento de petróleo que los españoles emplearon desde entonces para carenar sus barcos y también con fines medicinales. De Cubagua fue llevado petróleo para curar a la Reina Juana La Loca. A partir del descubrimiento del Almirante se propagó la especie de que Cubagua y su mar son reservas petroleras y así figura en nuestro mapa geológico. Pero sólo los taladros podrán decir en el futuro de su aprovechabilidad. Los Reyes de España al tener noticias del surgimiento del petróleo en Cubagua ordenaron su explotación y enviar a la metrópolis en cada barco que zarpara las cantidades que se pudiese. En virtud de ello, Francisco Castellanos, desde la Nueva Cádiz, con fecha 30 de abril de 1539, escribió al Emperador: "Porque me está mandado que en todos los navíos envíe aceite de petróleo, en este navío de que es maestro Antonio de Fonseca va un barril de petróleo apurado sin agua y limpio que lleva una arroba, va lleno, y seguiremos enviando". En barriles o por barriles, desde Cubagua, Zulía, Monagas, Anzoátegui se han llevado el petróleo de nuestra tierra y Cubagua, que fue el principio de la conquista con las perlas es la representación de los pueblos coloniales explotados por el extranjero.

Conté esta historia en mi discurso del 14 de agosto para oponerme al artículo 5º de la Ley de Reserva al Estado de la Industria del Petróleo y sus derivados, porque ese artículo, en su párrafo, agregado al Proyecto de la Comisión de Reversión del Presidente de la República, desvirtúa la nacionalización y posibilita

la creación de empresas mixtas para que las transnacionales continúen manejando nuestros hidrocarburos. Dije no somos opuestos a las empresas mixtas en áreas no fundamentales, ya que éstas no afectarían a la soberanía de la Nación, pero que en la actividad petrolera son inconvenientes por las razones siguientes:

Primero: Las empresas mixtas son peores que las concesiones, ya que éstas se otorgan en concordancia con la Constitución y las Leyes. Son institutos de derecho público, que pueden ser cambiadas en sus términos por el Estado cedente, sin derecho a indemnización ni controversias con el concesionario. Por esa razón Venezuela pudo dictar leyes para mejorar su posición respecto a las empresas petroleras. Por el contrario, la empresa mixta es un instituto de derecho privado, cuya disolución o reforma sólo puede realizarse según los términos del derecho común. Segundo: Las empresas petroleras del Estado reciben asignaciones de áreas petroleras para sus operaciones, las cuales aprovechan sólo a esa empresa. En caso de compañías mixtas los beneficios se compartirían con la asociada en proporción de su asignación en dicha compañía. Se trata de una concesión disfrazada, en las condiciones que fije el contrato de asociación y no de acuerdo con la Ley de Hidrocarburos. La concesión establecida de esa manera impide al Estado actuar en uso de su soberana potestad respecto a los contratos de carácter público de beneficio colectivo enunciado antes. Tercero: Las concesiones disfrazadas permiten a las empresas extranjeras aprovechar ventajas, sin riesgos de ninguna naturaleza. Participan de las exenciones de impuesto establecidas en la base quinta del artículo 6º de la Ley en discusión. Cuarto: En caso de empresas mixtas para transporte, mercadeo o refinación, los riesgos de mayor peligro en la industria: exploración y perforación, corren a cargo del Estado. Quinto: La ruptura del lazo que ata a Venezuela con las compañías transnacionales del petróleo se mantiene con las empresas mixtas. Así la soberanía nacional seguirá intervenida, mediatizada o degradada, como dijo el Presidente Pérez. El propósito de la nacionalización, por encima del justo objetivo de mayores ganancias para la Nación, persigue la liberación nacional.

La carencia de tecnología alegada para constituir las compañías mixtas no se justifica. Es razonable en los contratos operativos para arrendar o comprar servicios. Es falso que las empresas petroleras sean dueñas exclusivas de la tecnología. Esta se desarrolla fuera de su contexto. John Kennet Galbraith asigna a las universidades la función de dirección del proceso científico y tecnológico moderno, de decisiva significación en el mundo contemporáneo. Por ello el capital y los capitalistas dependen de las promociones universitarias. Esa tecnología puede adquirirse y las petroleras la contratan con empresas que en el argot de la industria se conocen como las contratistas. Hay un problema que interesa señalar con respecto a la tecnología. Los avances de la ciencia pueden producir obsolescencia de procedimientos contratados como avanzados un día antes. Nadie puede considerarse hoy día poseedor de la última palabra científica. Esto lo decidirá el porvenir y la Nación debe estar libre para desempeñar su papel en el tiempo que corre. Si se amarra con lazos transnacionales compromete su eficacia y su destino. Los llamados casos especiales para justificar las compañías mixtas deben ser desechados. En la complicada explotación del petróleo, todos o casi todos los casos serían especiales: Faja del Orinoco, Plataforma Continental, petróleo pesado o con carga metálica, explotación en el Lago, etc., etc.

Pido la Palabra
El Nacional - Caracas: Martes 19 de Agosto de 1975

UN AGUINALDO PARA LAS PETROLERAS

Discurso pronunciado en el Congreso de la República el día 15 de diciembre de 1975.

En la noche de hoy se termina el acto final del sainete petrolero. Al Congreso se le ha encargado decidir sobre cosas que ya están decididas; discutir sobre cosas sobre las cuales no puede influir la opinión de los Congresantes. Las Actas Convenios, como su nombre lo indica son convenios realizados entre el Ejecutivo y las compañías petroleras. ¿Puede el Congreso variar en alguna forma estas Actas? Tales documentos tienen el valor de lo que llaman los abogados un contrajo de adhesión o como se dijo aquí esta noche apenas constituyen un requisito de homologación. Por eso, de cuanto digamos aquí la oposición y los representantes del Gobierno, lo único que queda es lo que se registra en el Diario de Debates. Sin embargo, hay que expresar nuestras opiniones para que de alguna manera se sepa que no estuvimos de acuerdo con las decisiones tomadas por el Gobierno. Por el partido de Gobierno han intervenido un abogado especializado en cuestiones petroleras y un ingeniero de minas, también especializado, de manera que están autorizados para decir algunas cosas que la mayoría de los miembros de las Cámaras ignoran. No obstante Hernández Grisanti, que es abogado, inició su intervención excusándose de sus escasos conocimientos de la materia, y todos sabemos que pasó varios años como Consultor Jurídico o como Director del Ministerio de Minas. Sus excusas son valederas por cuanto, en realidad, en la materia que se trata aquí Hernández Grisanti no tiene experiencia, es decir en esta forma de convenir cosas a espaldas de los intereses de la Nación. Yo creo que en eso, en realidad, Hernández Grisanti no tiene experiencia, afortunadamente para él y para la Nación. Hernández Grisanti sostuvo que era necesario llegar a un acuerdo rápido con las compañías petroleras porque de otra manera se retardaría la nacionalización de la industria de los hidrocarburos, y Hernández Grisanti, que es abogado, debía saber que tal cosa no es cierta. La nacionalización petrolera no está fijada condicionalmente, se cumple necesariamente el 31 de diciembre, día último del plazo fijado por la Ley. Si quedan algunas cuestiones pendientes de resolución porque requieren operaciones de carácter técnico, seguirán su

curso después del 31 de diciembre. Tal sería el caso, por ejemplo, del cumplimiento, por el Ejecutivo, del aparte b) del artículo 15, de la Ley de Reserva Exclusiva de la Industria de los Hidrocarburos que ordena determinar el petróleo succionado por las compañías fuera de sus concesiones, para lo cual la ley considera dos posibilidades: primero, la de aquellos concesionarios que hubieran hecho convenios de unificación. Es la situación de la CVP en algunos casos, y para los cuales determinó que habían sido succionados por las concesionarias fuera de sus concesiones 43 millones de barriles de petróleo. El segundo caso, o sea, aquellos en que no hay convenios, el Ejecutivo está obligado a determinar las cantidades que deben deducirse por este concepto. La Ley es imperativa, y en este caso obliga al Poder Ejecutivo a decir cuáles son las cantidades que deben deducirse y el Ejecutivo no lo ha dicho. Por consiguiente hay una violación de una norma de orden público por quien está obligado a cumplir la ley, porque, de acuerdo con el artículo 117 de la Carta Magna. "La Constitución y las leyes definen las atribuciones del Poder Público y a ellas debe ajustarse su ejercicio". Además, todo acto del Poder Ejecutivo o de algún empleado administrativo hecho en contra de la ley, es nulo, y así tendrá que declararlo el Tribunal a quien se someta el problema. En tercer lugar, está demostrado aquí que, de acuerdo con el informe de la CVP, que trajeron a la discusión Hernández Grisanti y el Diputado Armas, las compañías petroleras succionaron petróleo fuera de sus concesiones, en su propio beneficio y con perjuicio de la Nación, porque disminuyeron los reservorios petrolíferos de ésta. El artículo 1.184 del Código Civil establece la figura jurídica conocida como el enriquecimiento sin causa. Leo el artículo 1.184 citado, -porque aquí hay muchos congresantes que no son abogados-. El texto es el siguiente (lee): "Aquel que se enriquece sin causa en perjuicio de otra persona está obligado a indemnizarla dentro del límite de su propio enriquecimiento de todo lo que aquella se haya empobrecido". ¿Quién se enriqueció con el petróleo de la Nación? Las compañías petroleras. ¿Quién se empobreció al sacarle el petróleo que disminuyó en su reservorio? La Nación ¿Quién está obligado a resarcir el enriquecimiento sin causa? Las compañías petroleras. ¿A quién deben resarcir? A la Nación, que es la perjudicada y en la medida del perjuicio.

El Informe de la CVP dice que fueron extraídos, por las concesionarias, fuera de sus concesiones doscientos siete millones de barriles de petróleo. Sin embargo, el Ejecutivo Nacional, por sí y ante sí, decidió que el petróleo succionado alcanzaba solamente a cuarenta y tres millones de barriles. El Ejecutivo para decidir se encontró ante dos informes igualmente válidos nos dijo el Diputado Hernández Grisanti. Esos dos informes provenientes de fuentes técnicas difieren en sus apreciaciones: El de la Comisión Técnica del Ministerio de Minas e Hidrocarburos con parquedad estítica, decía que el débito de las petroleras era sólo de cuarenta y tres millones de barriles de petróleo succionado. El otro informe, técnico también, proveniente de la CVP, fija esa cantidad en doscientos siete millones de barriles. A esta debe considerársele mejor enterada por estar implicada en el problema. Pero Hernández Grisanti nos dice que el Ejecutivo acogió el dictamen de la Comisión Técnica del Ministerio de Minas porque esta tiene larga experiencia, ya que se trata de una oficina que viene funcionando desde que la creó Gumersindo Torres. Por ella pasaron, aún cuando con diferentes hombres, todos los avatares de la historia petrolera de Venezuela. Las prácticas de esa Comisión, su filosofía, no son las más recomendables para aceptarlas sin beneficios de inventario, sobre todo cuando hay criterio distinto de una organización del Estado de alta jerarquía. No solamente se comete un error o se actúa a espaldas de los intereses del país cuando frente a dos criterios se acoge el menos favorable a la Nación, sino que se falta a un deber. A los abogados defensores de la Nación la Ley le fija la obligación de oponerse a todo aquello que vaya en contra de los intereses del país. El abogado del Estado no puede convenir ni transigir, que no es el caso de un abogado de una empresa privada. El Poder Ejecutivo actúa en representación del país y su obligación es rechazar lo menos favorable a los intereses de la Nación y acogerse al criterio más favorable a ésta.

Se ha hablado aquí del precio fijado al petróleo extraído o succionado fuera de las concesiones de las respectivas empresas concesionarias. Ese precio se ha fijado en forma diferente, según el punto de vista donde se sitúe el proponente. Unos dicen que el precio justo es lo que las compañías petroleras declaran que ganan; es decir, dos

bolívares con cinco céntimos en cada barril de petróleo. Otros lo fijan más allá, en ocho, en once, en doce bolívares. Los parlamentarios que hablan por el gobierno, haciéndose eco de uno de los informes técnicos rendidos al Ministerio de Minas nos dicen que es necesario fijar un precio histórico, que podría comprender los variados precios del petróleo de toda la historia de la explotación petrolera en Venezuela o solamente una parte de la explotación. En todo caso dicho precio tiene que ser un precio promedio. Pero el Ejecutivo fijó el de un real y una locha chucuta. Es decir sesenta y dos céntimos de bolívar por cada barril succionado. Alcanza a unos veintiséis millones seiscientos mil bolívares la cantidad que la Nación debe percibir.

Tanto Hernández Grisanti como Armas han objetado la opinión de los contadores públicos, diciendo que ellos se fueron muy lejos al fijar en cinco mil millones la deuda oculta de las empresas. Según los opinantes, esa es una cantidad excesiva. Esto también opinó el Presidente de una compañía petrolera, que dividiendo tal cantidad por diez reconoció, sin embargo, que la deuda oculta de las petroleras no sobrepasaba los quinientos millones de bolívares. Al Ejecutivo Nacional le pareció bueno el procedimiento de las empresas petroleras y la suma reconocida por éstas de 500 millones de bolívares, considero justo no dividirla por 10 sino por 20 para llegar a los 25 ó 26 millones de bolívares. Dividir en lugar de multiplicar, restar en vez de sumar es perjudicial para la Nación en este caso. El mal procedimiento redundará en perjuicio de los intereses de la Nación y el Poder Ejecutivo, según la definición general, está obligado a velar por los intereses de la Nación.

Nos dijo el Diputado Armas que era necesario tomar una decisión. Sus palabras precisas fueron: "Es necesario adoptar una acción diligente y oportuna". Yo aprendí en el ejercicio del derecho y en el estudio en la Universidad que la diligencia se mide por el cuidado extremo que pone una persona en la defensa de determinados intereses, es decir, y lo expresa claramente nuestro derecho, actuar "como un buen padre de familia" y precisamente aquí se le ha quitado la comida al niño y se le ha roto el plato en la cabeza. En el caso que nos ocupa no se realizó una acción diligente ni oportuna. Nosotros sostuvimos aquí y vamos a estar de acuerdo con algunas de las

cosas que se han dicho, que la nacionalización ahora ofrece dificultades, pero es porque no se tomó la decisión en el momento en que debió haberse tomado. Hace veintidós meses se presentó la primera Ley de Nacionalización de la Industria Petrolera, empezaron a hacer cabildeos y se fue alargando y se fue alargando el tiempo y se llega a esta hora. Cuando se presentaron las leyes de nacionalización, en marzo de 1974, la situación era óptima, la indicada porque era de ascenso, oportuna para tomar en manos la industria petrolera, para manejar un instrumento de poder, no solamente en la Nación sino en el Mundo entero. Sin embargo, llevamos veintidós meses de retardo, lo que quiere decir que las decisiones no han sido ni oportunas ni eficaces. La incapacidad ata la voluntad y la mente.

El Diputado Armas alegó que era mejor tomar una mala decisión que no tomar ninguna, que por eso el gobierno en el infierno tendría el agua hirviendo por encima del maruto u ombligo. Esto nos lleva a decir que sólo a los brutos se les ocurre tomar una mala decisión pudiendo tomar una buena. ¿Por qué van a tomarse malas decisiones habiendo la posibilidad de tomarlas buenas? No quiero decir con esto que siempre en la actividad política se acierta, a menudo en la actividad política no se hace lo mejor, pero siempre el político aspira a hacerlo bien. Creo que al político se le condena cuando pudiendo realizar un acto no lo realiza temeroso de equivocarse. En el caso que nos ocupa no era el miedo a equivocarse lo que privaba, sino el deseo de complacer a los grandes intereses implicados en la cuestión petrolera. Nadie osaría criticar a un gobierno que en un momento de desesperación tomara una decisión para salvar algo de lo que se pierde. Es el caso del marinero que ve zozobrando su barco y se dispone a salvarlo echando la carga al agua para salvar a los pasajeros. Se me dirá que en esa circunstancia se encuentra el gobierno venezolano y botó lo que debía cobrarle a las empresas para salvar siquiera veinticinco millones que le van a ser pagados. No creo que tal sea el caso.

Nosotros hemos estado de acuerdo con la nacionalización de la industria petrolera, hemos luchado por ella y lo demostramos; nos adelantamos al gobierno en la presentación de un Proyecto de Ley, que si no era el mejor sirvió de base para la elaboración del Proyecto

que en definitiva vino a las Cámaras Legislativas, porque ese Proyecto contemplaba los fundamentales intereses del país. Sus defectos pudieron haberse corregido en la discusión parlamentaria. ¿Cuánto tiempo nos hubiéramos tomado? Dos, tres, cuatro meses, pero hace dieciséis meses o más que tuviéramos la nacionalización del petróleo en Venezuela.

El Diputado Armas para desvalorizar los argumentos de la Asociación de Contadores Públicos dijo que sus fuentes no eran concordantes, o sea la Memoria del Ministerio de Minas e Hidrocarburos y los estados contables de ganancias de las empresas. En ese caso sería necesario examinar no una Memoria, sino todo un proceso histórico en gran parte de las Memorias para determinar en qué medida las compañías han hecho utilidades que están por encima de lo que pudiera llamarse una ganancia justa.

Sobre esta materia se pronunció Juan Pablo Pérez Alfonzo en forma exhaustiva. Fue esa la causa que determinó en 1946 la fijación del 50 y 50, pero aún después de esa operación las compañías petroleras siguieron haciendo utilidades que sobrepasaban una ganancia justa que Pérez Alfonzo creía que no podía estar por encima del ca-torce o el dieciséis por ciento sobre los activos fijos de las empresas. Las compañías petroleras nos han succionado no solamente el petróleo fuera de sus concesiones, sino el dinero o las ganancias que debió obtener el país si hubiera habido una negociación justa entre las compañías y el Estado.

En el año de 1943 todos saben lo que aconteció: se aprobó una ley-contrato, así la llamó Juan Pablo Pérez Alfonzo y así la llamó Acción Democrática, cuando era nacionalista y antiimperialista, porque había sido elaborada en los escritorios de las compañías petroleras y aprobada por la Comisión Técnica del Ministerio de Fomento, que entonces atendía todo lo referente a minas e hidrocarburos. Es esa Comisión de la que nos habla el Diputado Hernández Grisanti, cuyo criterio acogió el Poder Ejecutivo, por encima del de una organización que demostró eficacia, eficiencia, trabajo desvelado por la defensa de los intereses de la Nación.

Mi propósito, lo dije ya, no es argumentar exhaustivamente sobre la materia petrolera, porque yo no soy técnico petrolero. Se lo

expresé los otros días a un majadero que dijo que yo no sabía nada de petróleo. Yo no he fungido nunca de técnico en esa materia, por eso no he discutido sobre la naturaleza química del petróleo, ni sobre las condiciones o cualidades de los hidrocarburos. Yo he discutido sobre el Derecho Petrolero y eso tengo la obligación de saberlo, primero, porque en el Congreso los problemas atinentes a los hidrocarburos se dilucidan y yo soy congresante, segundo porque es parte de mi formación profesional. No intervengo en la geología, laboreo y transformaciones de los bitúmenes porque otros mucho más capacitados, como el Diputado Armas podrían darnos armas para plantear esos problemas. Sin embargo nos ha desarmado y con nosotros a la Nación. Hoy el Diputado Armas habló de economía petrolera y en sus afirmaciones hay algunas expresiones que no se corresponden con lo que yo llamaría el mayor interés de la Nación. Terminó invitándonos a la gente de la oposición, que hemos expresado nuestro apoyo a la nacionalización, pero no a todas las fórmulas que se han usado para esta, terminó incitándonos a la unidad de pensamiento en defensa de los grandes intereses de la Nación. No necesitamos esa invitación, porque nosotros estamos todos unidos alrededor del propósito fundamental de allegar para la Nación, no solamente los mayores recursos que le pueda deparar su petróleo, sino la capacidad para manejar la industria y para obtener de ella los instrumentos necesarios para la liberación de nuestro país. En eso estamos empeñados nosotros. Ojalá que el Diputado Armas y todos los Diputados de Acción Democrática y sus Senadores se empeñaran en la liberación del país. Si lo hicieran, podríamos recorrer un largo camino juntos, pero en este momento, ir juntos con AD es ir mal acompañados. Por eso, amigos míos, termino, augurando a la nacionalización petrolera los mayores éxitos, pero siempre que por encima de los intereses de las compañías petroleras y de los grupos explotadores del petróleo, se tomen en cuenta los fundamentales intereses del pueblo de Venezuela. Cuando estén en ese camino, estoy seguro de que ya los hombres de la oposición que hoy nos enfrentamos al criterio de Acción Democrática les habremos abierto amplia pica para que pasen a luchar por lo que constituye aspiración fundamental de la nación venezolana (*aplausos*).

ÍNDICE

Prólogo	7
LA RAZÓN NACIONALISTA DE PRIETO FIGUEROA.....	7
LA BATALLA POR LA LIBERACIÓN NACIONAL.....	15
LA PALABRA EN EL VIENTO.....	37
BUSCANDO UN CONSENSO IMPOSIBLE.....	55
EL MEP ANTE LA NACIONALIZACIÓN PETROLERA.....	62
ARTÍCULOS DEL DR. LUIS B. PRIETO FIGUEROA.....	73
SUEÑOS DE ELEFANTE.....	73
REPRESALIAS.....	76
VICTORIA DE FEDECAMARAS CONTRA EL PUEBLO.....	79
OTRA SOBRE NACIONALIZACIÓN PETROLERA.....	82
ALGO MOBIL EN EL AIRE.....	85
LAS CAMPAÑÍAS EXTRATERRITORIALES.....	88
CUENTAS EN PARTICIPACIÓN.....	91
¿SOMOS INCAPACES LOS VENEZOLANOS?.....	94
UNA NACIÓN AL GARETE.....	97
TRAMITADORES Y NACIONALIZACIÓN.....	100
MANOS LIBRES.....	103
"EL ESTADO SOY YO"	106
LAS IDEAS NO SE DEGÜELLAN.....	109
LA NACIONALIZACIÓN PETROLERA EN EL SENADO.....	112
¡LIBERTADOR, INDÍGNATE!.....	116
UNA VOZ DE ULTRATUMBA.....	119
CUANDO NO SE TIENE NADA QUE DECIR.....	122
PERLAS Y PETRÓLEO.....	125
UN AGUINALDO PARA LAS PETROLERAS.....	128

Este libro se terminó
de imprimir en Caracas
en los talleres de

Anauco

EDICIONES, C.A.
durante el mes de
junio del año
dos mil seis

junio 2006



Luís Beltrán Prieto Figueroa

(La Asunción, Nueva Esparta 1902 – Caracas, 1993)

Insigne educador venezolano, escritor, político, jurista, periodista, maestro de escuela y luchador social reconocido como "Maestro de América", título que refleja la magnanimidad y la gallardía con que se desenvolvió el Maestro en cada uno de sus roles y labores, - especialmente como activista social e ideólogo de pedagogías - quien llegó a conjugar con equilibrio teoría y praxis por el hondo contenido humanista de su pensamiento, pero también por la acertada visión de realidades sociales que actualmente se revalorizan.